

Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//12.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1929 / 1932

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Actas.

1929 a 1932.





Handwritten text on the right edge of the page, including a large initial 'E' and several lines of cursive script.



Ex. asistentes

Seion Extraordinaria de 2.º de Enero de 1879

Alcalde

Numero 5

- 1.º Sr. Francisco de Alba Escobar
- 2.º Sr. Juan de Dios
- 3.º Sr. Juan de Dios
- 4.º Sr. Juan de Dios
- 5.º Sr. Juan de Dios
- 6.º Sr. Juan de Dios
- 7.º Sr. Juan de Dios
- 8.º Sr. Juan de Dios
- 9.º Sr. Juan de Dios
- 10.º Sr. Juan de Dios

En Segura de Leon a primero de Enero de mil
 novecientos setenta y nueve. Leida las Lece se reunieron
 los Seis del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan
 al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco de
 Alba Escobar, el Cede, en sesion publica extraordinaria,
 y advertido que fue por el mismo, se manifestó que
 segun se habia anunciado previamente en las circu-
 las de convocatoria la presente se celebra con el ob-
 jeto de proceder a la formacion de las listas de los
 individuos de que se componen este Ayuntamiento
 y numero cuadruple de vecinos en casa a treinta
 que paguen unavez cuantas de contribuciones
 directas con excepcion a lo dispuesto en el articulo
 21 de la Ley Electoral de Municipios de 8 de Octubre
 de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto
 Secretario de los articulos de dicha Ley concuerpientes
 al presente acto, y conculcados que fueron el 6º de
 la Matricula de este termino municipal y las Reparti-
 mientos de impuestos al patrimonio y de las contribuciones
 acreditadas de las contribuciones directas del camion
 de que, despues de breve discusion y resolto por los
 Seis Principales cuantas dudas se querian acerca
 del cumplimiento mas exacto de lo anunciado, por una
 unida del acordaron: por fin terminada las referi-
 das listas en la forma en que se autorizan por el
 Ayuntamiento en este mismo acto, ordenando sean
 publicadas inmediatamente y expuestas en la
 Tablilla de anuncios de la Corporacion, donde por-

maneceran hasta el 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resuelva el Ayuntamiento antes de 1.º de octubre próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de las correspondientes cartelas, sin perjuicio de dejar a salvo el expediente en cumplimiento de dichas leyes.

Terminado el objeto de la comparecencia se levanta la sesión por el Sr. Presidente firmando la presente con los señores D^{os} de que certifico



Francisco de Alba

Enrique Agudo

José Romero

Eduardo Miranda

Antonio Romero

Francisco González

Jablorodero

Manuel Macilla

Manuel Gasque

Presidente

Sesión del 13 de Enero de 1929
Número 105

- D^{os} asistentes
Alcalde
D. Francisco de Alba Escobar
Secretario
" Enrique Agudo Moncayo
" José Romero Lengua
Concejales
" Antonio Romero Mendez
" "
" "

En la villa de Segura de la Sierra a trece de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D^{os} del Ayuntamiento de Segura que al reunirse se expresaron, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alba Escobar y asistencia del Sr. propio de la comparecencia.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó la última actada que fue aprobada.

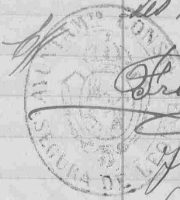
Segundamente el Sr. Presidente ordenó al actuario dar a lectura de la actada de cumplida

Documento, en la que dice que en los autos incidentales de primera instancia en el Juzgado de 1.^a instancia por Francisco Gregorio Barrera y Miguel Gregorio Mancera, vecinos de este pueblo, contra el Ayuntamiento sobre cumplimiento de un contrato de compra-venta de una casa, se ha acordado por el Sr. Jefe de 1.^a instancia de Tribunal de la Tierra en providencia fecha de hoy que se cumpla lo tratado de la demanda con su cumplimiento de dicho Ayuntamiento y al Sr. Alcalde del Estado, para que dentro del término de ~~diez~~ diez ~~supremamente~~ ~~comparacion~~ ~~a los~~ ~~autos~~ ~~y~~ ~~contesten~~ ~~a la~~ ~~demanda~~, ~~aprobados~~ ~~que~~ ~~de~~ ~~no~~ ~~hacelo~~ ~~les~~ ~~hacera~~ ~~el~~ ~~perjuicio~~ ~~a~~ ~~que~~ ~~haya~~ ~~lugar~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~Juzgado~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Tierra~~ ~~a~~ ~~1.^a~~ ~~de~~ ~~enero~~ ~~de~~ ~~1808~~. "El Secretario Natural Ramon suscribió". Autoridad del Sr. Jefe de 1.^a instancia del cumplimiento de la justificación que se le hace, por una similitud, acuerdan: Darse por enterada de la demanda de primera instancia para litigar en su contra por D. Francisco Gregorio Barrera y D. Miguel Gregorio Mancera, y asignar Abogados que defendan las derechos del Ayuntamiento y el Ayuntamiento que lo represente, a D. Anastasio Aguilar Escobar y D. Mariano Lucillo Casado Salan, que viven en el Juzgado de 1.^a instancia de este partido facultados al Sr. Alcalde Presidente, para que en nombre de la Corporación municipal otorgue el necesario poder y bajo la dirección y representación dicha, se ofrezca en cuanto fuere de justicia a las pretensiones de los demandantes, y contesten los derechos del Ayuntamiento en relación con las peticiones de estos, en el Auto que puedan mover y en cuantos incidentes se promuevan.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión, firmada de



La ciudad de Luján vino en sentido legal de simple-
sido padre a quien tiene que suministrar.
No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Pre-
sidente cerró la sesión, firmando la com. de asistan-
tes a ella, de que yo el Sr. certifico -



Francisco de Allos

Enrique Aguado

Jose Honoro

Francisco Gonzalez

Eduardo Miranda

Arturo Romero

Manuel Morilla

Fabio Enders

Manuel Perqueto
D. D.

D. D. asistentes

Manuel Perqueto

D. D. Presidente

Manuel Perqueto

D. D. Secretario

Manuel Perqueto

D. D. Asesor

Manuel Perqueto

D. D. Asesor

Manuel Perqueto

Quem del P. L. de Febrero de 1929
Numero 4

En la villa de Luján de Luján a veinte y cuatro de
Febrero de mil novecientos veintinueve siendo las diez
y ocho se reunieron en estas oficinas administrativas las
D. D. del Ayuntamiento Luján que al momento se componen
de la Presidencia del Sr. Presidente D. D. Manuel Perqueto y
Eduardo Miranda y Manuel Perqueto, por ausencia del Sr. Manuel Perqueto y
Manuel Perqueto, por ausencia del Sr. Manuel Perqueto.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierto la
sesión pública y por el actuario se dio cuenta de las
actas de las celebradas por la Comisión Provincial
las que fueron aprobadas.

Continuó con el Sr. Presidente se anunció: que
el Sr. Delegado de Hacienda había depositado la
copia del Libro puesto que ha de pagar a esta villa en
el año actual, siendo la causa de ello, el haberse anunciado

en el referido Presupuesto. En suma de \$ 637.00 de que
 se inscriben a dicha localidad para la Suscripción
 Person a que se refiere el Estatuto de Suscripción de
 la Ley de 2 de Febrero de 1908, o sea diez y seis por la
 presente, que se el número a que se refiere el apartado
 2 del art. 3º del referido Estatuto, lo que para su con-
 veniente de la Suscripción para que pueda acordar
 la efectue la suscripción referida, procurando
 para ello, que quede garantizado el pago sin hacer
 grandes reformas en el Presupuesto. Deseando a más
 los Dtos. presentes de lo solicitado por su Presidente,
 por unanimidad, acuerdan: Que se deducan de los gastos
 que figuran en el Presupuesto, Capítulo 17, rubrico
 n.º 27, las \$ 637.00 de que alano queda acordado
 por el Dto. acordado en la dicha relación las \$ 637.00 como
 costo para la Suscripción Person y \$ 336.50 para
 los gastos Personales que quedan acordados sumando
 el importe del Presupuesto, cuyo resultado queda man-
 data acordado, en suma el total de la suscrip-
 da relación n.º 27, sin que se rectifique las sumas
 del referido Presupuesto.

Y por último acuerdan incluir en la lista de
 jueces de la Beneficencia municipal a Francisco Pan-
 cilio Larica, Manuel y Segundo Diaz, Manuel, Juan-
 cillo en calle Beneficencia y Cardillo respectivamente.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.
 Presidente levanto la sesion, firmandola con el asis-
 tencia a ello, de que yo el Sr. certifico =



Enrique Agudo Foxi Romero

Francisco Gonzalez Arturo Romero

Manuel Morilla Eduardo Miranda

Manuel Barrantes Pablo Cordero

Sr. Dto



Se que esta peticion en su caso perjudicia a los
 interesados: Entendidos los Dtos. Excmos. de la
 subterranamente seido, por unanimidad, acuerdan:
 Que pase la Comision Rural al representado Excmo.
 de Excmo. la Poca a Valencia, del Puerto, y sean si
 se fuerde conceder al Sr. Ministro de Excmo. la
 que pretende, siempre sin perjuicio de un punto que no
 se perjudique ni otros.

Envidien acordaron por unanimidad: Que pase
 la Comision Urbana a la calle del Camarero, y sea
 unme si existe perjuicio en ceder a J. Sallan
 Apuchando para vivienda que existe en su
 casa, si con ello no se causaren que perjudicia
 a la via publica.

Y por ultimo acuerdan nombrar a J. Sallan
 Romero Mendez, Comisionado del Ayuntamiento
 para que se perjure en Raym el dia 1 del agual
 con las Regulas pertenecientes al ayto de Africa.

Lo qual otros asuntos se que tratar y
 el Sr. Excmo. tevando la sesion, firmada la
 con los asistentes a ella, de que yo el Excmo. certifico.



Francisco de Alba
 Jefe Promovido

Enrique Agudo

Valardo Miranda
 Jefe Promovido

Peduro Romero

Manuel Casquero
 Excmo.

Se-

Doscientos
veinte

San Sebastián el 14 de Abril de 1929
Número seis

D. Francisco de M. Escobar
Presidente

" Enrique Aguado Aguirre

" José Antonio Lopez
Concejales

" Esteban Escobar Gargueta

" Pablo Gordo Moreno

" Esteban Amador Mendez

" Francisco Guindale y Guindale

" Eduardo Miranda Guindale

" Manuel Navarra Navarro

En la villa de Logroño de San a catorce de Abril
de mil novecientos veintinueve: Reunidos en sesión
extraordinaria los Sres del Ayuntamiento, Elms re-
lacionados al margen, y convocados concurridos
con la sustitución requerida por el art. 108 del
estatuto municipal, bajo la presidencia del Sr.
D. Francisco de M. Escobar.

Este Sr. declara atenta la sesión pública
dándose lectura del acta anterior que fue apro-
bada y autorizada.

Acto seguido el Sr. Presidente después de
haberse acordado de que los venidos constituyen
las cuatro quintas partes de la Excmo. Corpora-
ción que comparece se indicaba en las enunciativas
del objeto de la sesión, no era otro que el
de pensar en dar realidad al plan de obras de
necesidad vital para el Municipio y cum-
plir abona las siguientes: Casa Comunal para
abasteciente de la Guardia Civil; casa habitación
para Maestros Nacionales y algun otro que pueda
caustrarse para servicios públicos.

Acorda que adelantándose a los deseos
de la Excmo. Corporación, ha establecido negociaciones opor-
tunas con algunas entidades, exponiendo que la que
ofrece mayores ventajas es la Compañía Madrileña
de Construcción S. A. Madrid, para lo cual
pasa a disposición de los Sres. Concejales toda
la correspondencia mediada con dicha So-
ciedad para su examen. Esta entidad que
depende de la Presidencia que desarrolla en toda
España una labor eminentemente municipalista,
facilita la ejecución de sus concursos de
afectación de fondos y ejecución de obras que
constituyen una simplificación de tiempo y de

procedimiento, es decir, que de hecho son una con-
 tribucion de obras de su propia propiedad, para lo cual
 dicha Entidad Emp. Municipal de Guadalupe
 S. N. esta en absoluta solacion, no solo con la misma
 privada sino con Entidades bancarias de caracter
 oficial. Hace resaltar la Presidencia que la citada
 Entidad se ocupa de la confeccion de los proyectos
 a expensas de los ya hechos en virtud de la presentacion
 tecnica y financiera sin dependir de ningun modo
 para el Ayuntamiento o base de la concurrencia de
 los concursos mencionados o bien a base del derecho
 de tanteo en otros casos.

Todos que fueren tratados los precedentes y todas
 las solicitudes de la Presidencia misma
 representadas realizadas que el Ayuntamiento aprueba
 en todas sus partes, se deliberari ampliamente
 sobre el particular y acordase por unanimidad
 de los señores de los puntos y aspectos que sean para
 la o notacion como dispone el articulo 132 del esta-
 tuto municipal, acordando el Ayuntamiento por
 unanimidad lo siguiente.

1.
 2.

1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.
 16.
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.
 31.
 32.
 33.
 34.
 35.
 36.
 37.
 38.
 39.
 40.
 41.
 42.
 43.
 44.
 45.
 46.
 47.
 48.
 49.
 50.
 51.
 52.
 53.
 54.
 55.
 56.
 57.
 58.
 59.
 60.
 61.
 62.
 63.
 64.
 65.
 66.
 67.
 68.
 69.
 70.
 71.
 72.
 73.
 74.
 75.
 76.
 77.
 78.
 79.
 80.
 81.
 82.
 83.
 84.
 85.
 86.
 87.
 88.
 89.
 90.
 91.
 92.
 93.
 94.
 95.
 96.
 97.
 98.
 99.
 100.

tratado de adjudicación según los términos e bases
sin sublevar alguna.

En el caso de que transcurrieran seis meses de
la terminación y entrega de los proyectos completos,
sin que el Ayuntamiento hubiese publicado la au-
torización del concurso para la realización del
plan de obras, se entenderá en virtud de lo establecido
en la Ley Municipal de Contratos, el imparte
de los proyectos hechos.

3.º

Los proyectos perfeccionados por la Comisión
Municipal de Contratos S. N. para ser recibidos
serán remitidos a la aprobación de la Comisión
municipal permanente y del Pleno, de manera que
en el plazo máximo de dos meses a partir de la
fecha de recepción, el Ayuntamiento comunicará
a la mencionada Comisión la aprobación de
dichos proyectos, o bien presentará a las mismas
sus reservas que estime justificadas.

Los impartes de los proyectos figurarán
en los presupuestos de las mismas, tanto con la
cantidad de honorarios legales que en su día paga-
rán al facultativo que actuará como Director In-
pector de obras en representación del Ayuntamiento,
en forma que ambos impartes de ejecución y de
dirección se paguen a cargo de la subvención finan-
ciera procedente del presupuesto de los proyectos con-
cargo al presupuesto de 1986 del Ayunta-
miento, en el caso previsto en la cláusula segunda
de dicho presupuesto un año sin cargo al concurso.
Que por la Comisión municipal permanente se
estudiarán las modalidades del asunto y se pre-
pararán las bases del presupuesto extraordinario
que deberá confeccionarse, así como la resolu-
ción de hecho. Los términos convenidos a la suma
mancha del asunto en sus múltiples aspectos.
Facultar al Sr. Alcalde - Presidente en todo
aquello que en derecho sea necesario para pro-

1.º

2.º

S. N.

"

"

"

"

"

"

"

"



7
 seguir las relaciones con la Compañía Madrileña de Guantanos y para que active las diligencias necesarias hasta la convocatoria del concurso, velando siempre por el exacto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por uno y otra parte suponiendo de este acuerdo -

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Secretario -

Francisco de Alba
Mariano Morilla

Enrique Agudo
José Kovacs

Francisco González

Peduro Romo
Abelardo

Antonio Escobar *Eduardo Miranda*

Manuel Casquero

Sesión extraordinaria de 4 de Mayo de 1929

Sumum tute

Dios asistentes
Alcalde

D. Francisco de Alba
Secundario

Enrique Agudo
Principales

José Romo
Principales

Peduro Escobar
Principales

Pablo Cordero
Principales

Peduro Romo
Principales

Francisco Sanabria
Principales

Eduardo Miranda
Principales

Manuel Morilla
Principales

En la villa de Sagura de Juan a cuatro de Mayo de mil novecientos veintinueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento con objeto

de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alba Escobar y asistiendo los señores Sanabria y Sanabria, via del Sr. secretario de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y se ordenó al actuario leer la lectura del acta de la anterior la que fue aprobada y suscrita -

A continuación el Sr. Presidente dijo: Que por las facultades de convocatoria sobre los desamortizados, que el objeto de la sesión se ha fijado en cuenta de la petición verbal que hace un veci-

una considerable de vecinos de esta localidad, los que desean con justicia que por ciertos medios sean facultados al Ayuntamiento para que pida a la Superioridad la autorización para crear una nueva titulación de farmacia, pues bien observando los manifestantes que no solamente se cometen abusos con el recinto que el recinto una sola, si que tambien la anterioridad se encuentran con grandes dificultades para simplemente el correctivo a que se ha hecho aludido en varias ocasiones el Titular existente, por que al clausurarse la farmacia unica en la localidad, podria surgir un conflicto grave, por no tener quien prestara el servicio a este vecindario, lo que puede evitarse si se crean las dos titulaciones propuestas. Externados las Dtas. presentadas de la anterioridad de represente, por unanimidad acordaron: Que en vista de que en este pueblo existen los distritos municipales, y que estan creadas las titulaciones de dispensaria con obligaciones de servir cada una a 300 familias pobres, surge en la actualidad este sistema clasificadas una 400 y en expectativa para un negocio extranero a quienes por una sola vez, se les sellan las recetas para consideradas como de beneficencia, se solicite del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion la autorizacion necesaria para que modificando el articulo correspondiente sobre pueblo de farmacia crear la nueva titulación de Farmacia, por cumplir asi el mejor servicio y los intereses de la salud publica en cada uno de los dos distritos, con la citacion que señala el parrafo 1.º de la R.O. de 17 de Abril de 1905, evitandose de este modo los abusos que con verdadera razon denuncian los vecinos conparcientes, acordando tambien autorizar al

Rodriguez se habia comprometido con sus padres de haber alegado el ultimo ante sus Jefes Institucionales, ser hijo unico en sentido legal de sus progenitores, padre o quien tiene que suceder o sustituir, habiendo ocurrido con probables hechos las extremas del caso 1.º del art. 268 del Reglamento de Reclutamiento. Entendidas las Exas. presentes de lo expuesto por su Presidente y por unanimidad acuerdan: Que se declare al Sr. Manuel Ferris Rodriguez, con derecho a obtener premio de 1.ª Clase, como hijo de sus progenitores, como provido en el caso 1.º del art. 268 del Reglamento supra, por haber justificado la calidad de ser hijo unico en sentido legal de sus progenitores, padre o quien le sucede, allegada como probanda, firmando copia de este acuerdo en el expediente =

Tambien acuerdan, por unanimidad, abonar del Instituto de Inscripciones a D. Gertrudis Barquero y a la concubina de la siguiente, por haber las abonado como Depositario: 1.ª Jefe Loto, por lo girado a B. de la Cruz para saldar el 1.º documento del 10.º de 1885 y mudica del año anterior; 2.ª Jefe Loto por lo girado al frente en la Instancia, para reunir gastos y otros y 3.ª Jefe Loto, por lo girado el día de la celebracion del Matrimonio a la Esposa.

Y por ultimo el Sr. Presidente ordena al actuario de m. t. del escrito que presente a D. Luis Medina Delgado, Oficial 2.º de la Escribanía del Ayuntamiento, en el que hace dimision del expresado cargo y para ser vicario de la Escribanía municipal de Cabera la Peca, provincia de Huesca el día 1.º del actual: Entendidas las Exas. presentes del contenido de mencionado escrito, y vista la vicariable de la Escribanía, por unanimidad acuerdan: Que desde luego se admita la dimision hecha por D. Luis Medina Delgado, como

D. o
" C
" d
" S
" M
" P
" Pa
" M

Exposicion que ha de comunicarse las cuentas de
 esta villa correspondientes al año de mil no-
 vecientas veinte y ocho, y fueron elegidos para
 cumplirlas los D^{os} Francisco de Alba Es-
 cobedo, D. Enrique Agudo Francis y D. José Ro-
 nceron Lugo, los que estando presentes aceptaron
 el cargo, acordando cumplir su cometido con
 la brevedad posible, para lo cual se le fijó
 de plazo quince días.

Tras haberse oído estas cuentas de que tra-
 tar, se interpuso la presente acta, que firmaron
 con el Sr. Presidente los asistentes, después de
 leída por mi el Srío en alta voz, de que certifica

Francisco de Alba Enrique Agudo
 José Ronceron Francisco Agonsalar
 Eduardo Miracosta Manuel Morilla
 Arturo Romero

D^{os} asistentes
 Alcalde
 D. Francisco de Alba Escobar
 Concejales
 " Enrique Agudo Francis
 " José Ronceron Lugo
 " Pablo Gordero Merano
 " Arturo Romero Morales
 " Eduardo Miracosta
 " Manuel Morilla

Leccion del 21 Agosto de 1929
 Arruero Lirio

En la villa de Igura de Lurr a veinte y cinco
 de Agosto de mil novecientos veinte y nueve, siendo
 los doce, se reunieron en sesion publica bajo la
 presidencia del Sr. Francisco de Alba presidente de
 la Junta Local y los D^{os} que componen
 el Ayuntamiento Pleno que al margen se
 expresan, para acordar y haberido el numero de locales que
 se prescribe para proceder en este acto,
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.
 Seguidamente se leyó el siguiente dic-

comun, recabado por la Comision Provincial.
 De que suscriben han comunicado con la Se-
 ñal de la Comision, las cuentas municipales de esta
 villa correspondientes al año de 1928, y en debido
 cumplimiento a lo que dispone el art. 127 del
 Reglamento de 23 de Agosto de 1926, han comunicado
 con escrupulosidad las cuentas documentadas
 correspondientes al ejercicio correspondiente, teniendo
 a la vista y cumplimiento de los preceptos de constan-
 cia y autenticidad que han sido comunicados
 para su examen de conformidad con lo que
 se dispone el correspondiente mandamiento legal.

Contra las citadas cuentas que reflejan
 la actuacion administrativa en el ejercicio a que
 se refiere no se han formulado reclamaciones
 de ningun genero contra las sumas y las encuen-
 tras ajustadas a los preceptos legales, no teniendo
 reflexos que, fueren, otros por el contrario los
 debidos a las de apropiacion, acordando
 firm. el cargo en tanto dice y siete mil dos-
 cientos diez y nueve pts. ochenta y tres cts. y en
 data su ochenta y ocho mil trescientos treinta
 y ocho pts. ochenta y tres cts. resultando una soli-
 tudin de veinte y ocho mil ochocientos ochenta
 y cinco pts. ochenta y tres cts. - El Ayuntamiento
 Digno no obstante acordare de una cuenta
 de Diputa de San y cuatro de Diputa
 de San y cuatro de Diputa - D. J. B. B. B.
 de San y cuatro de Diputa - D. J. B. B. B.

Abierta discusion sobre el suprimir dic-
 tamen, y como resultado de las Decales presentadas
 haciendo uso de la palabra en contra, se hizo
 la apertura precedida por el Sr. Presidente,
 y el punto por unanimidad, acordó aprobarlo
 y que se remitan las cuentas con el correspondiente
 de comun y cuenta a la superioridad
 para su aprobacion en la estonia pro-

actante.

Tomo haciendo otras cosas de que trata
el Sr. Presidente levantando la sesion, firmando la
con todas las concurrencias, de que yo el Sr. ^{Presidente}
certifico -

Francisco de Alba	Enrique Agudo
José Romero	Francisco Gonzalez
Eduardo Miranda	Manuel Morilla
Antonio Romero	

Tres asistentes
Alcalde

Sesion del 1.º de Setiembre de 1929
Número once

D. Francisco de Alba Alcalde
Concejales

" Enrique Agudo
" José Romero
" Eduardo Miranda

" Pedro Cardero
" Arturo Amador
" Francisco Gonzalez
" Eduardo Miranda
" Manuel Morilla

En la villa de Segura de Llerena, a las once y media de la noche, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres del Ayuntamiento de Llerena que al momento se celebraron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y otros tres, en presencia del Sr. Presidente y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública y se ordenó al actuario dar lectura de la ultima celebrada, que fue aprobada y suscrita.

Acordando el Sr. Presidente, dijo que ya saben todas las concurrencias, que en la sesion de 23 de Julio, cuando la dimision presentada por el Oficial N.º de la Junta del Ayuntamiento D. Luis Medina delgado, la que tiene fecha 16 del actual, y como esta dimision produce una vacante, crea como



mente acordaron la Expiracion de unirse
 al concurso, para poseer la Plaza: Entendiéndose
 hasta las 12 de la anteriormente copuesta,
 por unanimidad, acordaron: Que se le dé cuenta
 de la presente a la Junta calificadora de appren-
 tados y Destinos publicos, y se anuncie la presente
 en el Boletín Oficial por término de 30 dias, para
 que puedan solicitar tomar parte en el concurso
 los aspirantes que así lo deseen, en cuyo estado se
 haya caustado que el programa sea el mismo
 aprobado por Real Orden de 21 de Mayo de 1906.

Seguientemente al mismo Sr. Presidente, suplico:
 Que hace algunos dias ha estado en este termino
 D. Antonio Surovaler, Subsecretario de Obras publicas,
 demandando las terrenos que pertenecen al trozo
 1.º de la Carretera de Buenavista a Cuernavaca de
 San Bartolome, y como paralelo a dicha Ca-
 rretera para algunos terrenos del antiguo Pa-
 rtenido de este pueblo al de Mexiquitlan, creia con-
 veniente acordar una Comision del seno del
 Ayuntamiento, para que resolviese las diligencias
 que se requiriesen para que se conformase con
 las predios colindantes: Entendiéndose las 12 por
 seritas de la copuesta por su Presidente, por
 unanimidad, acordaron: Que se nombre una
 Comision compuesta de las Sres. D. Enrique
 Ayuda Agrarico, D. Luis Alvarez Lopez y D. Antonio
 Surovaler y Surovaler, para que procedan
 al estudio de las ya dichos terrenos del Camino
 a Mexiquitlan en el trayecto desde este pueblo
 al Puerto Mito, en todas aquellas partes que
 no cupo en la Carretera, entendiéndose a la be-
 nificacion para que conformase con el Ayuntamiento
 en aquellas partes que el terreno lo permitiera,
 para lo cual se les ha de saber el dia que se
 ha de practicar dicho estudio.

No hubo otra asuntos de que tratar

tratar
 mala
 no

29

primero
 un
 con
 que
 pronto
 propio

des-
 tuero
 en

de
 en
 me
 del
 la
 ta
 me -

de la Compañía Madrileña de Contratos, en
 fecha 14 del actual, la que entre otros cosas
 dice " que por acuerdo del Banco de Crédi-
 to Social de España, no se pueden auer-
 tar operaciones de crédito para la construc-
 ción de Cuartel de la Guardia Civil, siendo
 esta la razón de que no nos hayamos apre-
 surado a retirar las propuestas que nos en-
 cargo ese Ayuntamiento y que por el proce-
 diente de la continuación de dicha carta y
 analizar las puestas propuestas que puede
 suprimir este presupuesto si desgraciadamente
 suprimieran el Presupuesto de la Guardia Civil
 si transcurrido este mes no se ha realiza-
 do el presupuesto, de su libro y expusieron
 voluntariamente a ofrecido el Sr. las 10.000
 que importa el Presupuesto para las obras
 de construcción de la ya dicha Casa Cuar-
 tel de la Guardia Civil, para lo cual
 están comprometidos según consta en el
 acta levantada en el acto del ofrecimiento,
 en la que se hace constar las sumas que
 presta cada provincia mediante el premio
 del 6' 10 p.º anual en proporción con las sum-
 as establecidas en esta plaza y reparti-
 ción del 10 p.º también anual de las canti-
 dades que facilitan, ofrecimiento que otorga
 el Sr. Ayuntamiento de gran valor y genera-
 dora y por tanto debe de ser de gran interés
 las gestiones realizadas con la Compañía
 Madrileña de Contratos, acordando para
 ello cuantos acuerdos se hayan suscrito
 para contratar con la misma el emprés-
 tito: acordadas las ditas condiciones de
 lo expuesto por su Presidente, después de
 deliberar oportunamente, por unanimidad
 acuerdan: Que en primer lugar caute en

acta el especial aprecio que se tiene al Ayuntamiento para con las D^{as} que autorizan el empréstito por las facilidades que dan para realizar el empréstito, el cual se acepta y para ello se ha de consignar en el Presupuesto que se consigna para 1930, tanto el importe del 50% de amortización como el interés del 6'50% anual con las alteraciones normales que de la Plaza quedando anuladas desde muy dudados los acuerdos y compromisos que se repiran a contratar empréstitos con la Compañía Madrileña, quedando autorizado al Sr. Alcalde para formalizar el suscrito empréstito con los propietarios que lo ofrecen, dando de todo ello cuenta a la Corporación para seguidamente anunciar la subasta y formalizar el Presupuesto extraordinario, con el fin de realizar las obras de construcción de la Casa Cuartel, cuyo proyecto está ya aprobado por la superioridad acordando a la vez que de este acta se deducan tres copias, una para enviarla al Sr. D^o Subsecretario Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de cumplir el trámite supletorio que previenen los Reales Decretos de 1^o de Junio y 2^o de Setiembre de 1924; otra para remitirla al Sr. Director de la Compañía Madrileña de Contratos, y la tercera para que se preste por cada una de las copias de la aceptación del empréstito, haciéndose cuenta que estos acuerdos han sido suscritos por todos los Ayuntamientos que componen hoy el Ayuntamiento.



Muchos otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente leonés le sesion, primer día, de las existentes de ella, de que yo el día certifico -

Francisco de Alba Enrique Cordero

José Romero

Antonio Escobar

Jablonero

Antares Romero

Francisco Gonzales

Eduardo Miranjo

Manuel Morilla

Manuel Cordero
Dño

Dño asistente
Alcalde

Señor del Sr de Septiembre de 1869
Número 1000

D. Francisco de Alba Escobar
Presidente

" Enrique Cordero Morano
" José Romero Digno
" Manuel Morilla

" Pablo Cordero Morano
" Antonio Escobar Morano

" Francisco Cordero y Morano
" Eduardo Miranjo Digno

" Manuel Morilla Morano

En la villa de Leon el día de Septiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, según las diez y ocho de la mañana se sesionó en las salas de las Cajas Municipales de Leon del Ayuntamiento de Leon, que al presente se celebran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alba Escobar, y asistencia del Sr. de la Comandancia.

Francisco de Alba Escobar, Presidente ordenó al actuario leer lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Provisional, las que fueron aprobadas y pasaron.

Depositaron el Sr. Presidente, copias de su libro sobre todas las concurrencias que llegada la época de acordar el recargo que

la misma celebrada, que fue aprobada y suscrita.
 Continúo el Sr. Presidente expuso:
 Que el día 14 del actual había convalidado el plano
 de las dms, que se ha estado al fin del acuerdo
 del Ayuntamiento aceptando el ofrecimiento
 hecho por algunos propietarios vecinos y su-
 rrosos, para llevar a cabo el presupuesto
 de 50.000 ptes para construir la Casa Cuar-
 tel de la Guardia Civil, sin que durante di-
 cho plano se haya hecho reclamación de las
 obras, con lo que el mencionado acuerdo, por cuyo
 medio se provee y a su vez, procede acordar
 en este día la Suma de garantía a los 5000
 que hacen el presupuesto, fecha y cumplimiento
 a quien más de entregar las cantidades y proci-
 das. Sumadas que por haber excedido las
 ofertas de 50.000; Probar de la Suma de
 del presupuesto extraordinario con las in-
 gresos sumadas, siendo acordar se tam-
 bien suman la subasta para la construc-
 ción de la dicha Casa Cuartel de la Guardia
 Civil, siendo caupar también en este acto,
 que D. Belisario Sanchez y Sanchez, para qui-
 suenta ptes con el mismo fin: Encomiso de los
 presentes de lo expuesto por un Presidente, por
 unanimidad, acordaron: Ratificarse en sus datos
 en el acuerdo tomado en el día pasado 13 de
 aceptando el presupuesto de 50.000 ptes, cuya suma
 se garantirá con todas las dms del Ayunta-
 miento y se mirará como pago preferente en
 armonía con lo establecido en el artículo 1.º del
 estatuto municipal, para lo cual se entregará
 a cada propietario un compromiso autorizado
 por la Alcaldía en el que se ha de hacer constar
 las sumas que ha de permitir cada uno de ellos
 en las diez anualidades en que se divide el pago
 del presupuesto, fijando lo en el que se ha de

se pactó que en la primera Sesión de Enero. tienen
que entregar en esta Alcalá o Caja Rural
las sumas prevenidas, en cuya fecha se auto-
rizará el cumplimiento a que se alude anterior-
mente; Que inmediatamente se perfeccione el
Expediente Extraordinario con las 6.000 pta del
Presupuesto y las 100 sumadas por D. Baldemar
Sanchez y Sanchez, vecino del Lugar, todo con
apropio a lo dispuesto en el art. 299 del referido
estatuto y artículos 17 y 18 del Reglamento de
Ayuntamiento municipal; Que igualmente se forme
el Presupuesto de necesidades para la sustrata con el
fin de construir la Casa Cuartel de la Guardia
Civil de pitavilla, para lo cual nombren
a los Dns D. Francisco de Alcazar, Alcalde
y Concejales D. Manuel Muela Montoya y D. Juan Muela
para que se encarguen de redactar dicho Presupuesto,
acordando por último, que cuente en esta Excmo.
Ayuntamiento de la Excmo. Corporación por la sustrata de
necesidades de D. Baldemar Sanchez y Sanchez, el
ceder tan generoso y no solamente las 100 pta
dichas.

art. 15
Se hace constar que estos acuerdos han sido
tomados por el número total de Concejales de que
se compone hoy el Ayuntamiento, de cuya segunda
parte cumplir lo estatuido en el párrafo 2.º
del Reglamento para la preparación y sumio-
nistración de los Ayuntamientos.

Después el Sr. Presidente, dijo: Que ya
estaba valorado el terreno que adquiero el Sr. D.
de D. Vicente Bata Lopez, al sitio de Lapa para
este terreno, sitio en el que se ha construido
la Casa Cuartel de la Guardia Civil, siendo
el precio del terreno, de ochocientos y ochenta
y seis reales de a once y ocho dineros, y obli-
gación de cerrar las puertas del edificio que
tiene dicho Sr. en aquel lugar, el de setecientos
cinquenta pta, que las ha de percibir en todo



el caso de su mismo, según tiene convenido verbalmente con dicho Sr. el que satisca al mismo tiempo la venta de los ejes de terreno adonde se da el camino a la Puente de Juico que se reserva: Entomados dichos Ejes. Se lo expuesto para el Sr. Alcalde, acordaron: Que se acepte la venta al tanto no necesaria para construir la Cruz Escamot de la Guardia Civil, propio de D. Vicente Santa River, a cuyo Sr. se le han de adunar las 7' de las representadas, siendo de su cuenta e cargo el edificio que tiene construido en el punto al terreno que se adquiere, autorizado al Sr. Alcalde para que realice la compra muy inmediatamente obligación hasta el caso de suero que se realice el pago que se obliga a interrumpir la escritura pública, y respecto a la fin de terreno que se trata, que no existe subsistentemente, pero siempre después que se cancelan los metes adonde =

Se hizo esta escritura de que trata y el Sr. Presidente de la Junta de su mismo, para que todos los presentes a ella, firmen y se el caso certifique =



Francisco de Alba

Enrique Aguado

Jose Romero

Manuel Morilla

Eduardo Miranda

Anturo Romero

Francisco Gonzalez

Manuel Pasquet

Ye-

Pres. Asistentes
Alcalde
Don Juan de Alta Gracia
Concejales
D. Enrique Aguado
D. José Antonio Lopez
D. Pablo Borrero Moreno
D. Arturo Romero Méndez
D. Francisco González y González
D. Eduardo Miranda Jimeno
D. Manuel Novillo Montero

ción del 25 de octubre de 1929,
Número quince
En la villa de Segura de León a veinticinco de
octubre de mil novecientos veintinueve, y
de las doce, hora para la que estaban citados to-
dos los Pres. del Ayuntamiento pleno, se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales, asistidos
de su Presidente y del Secretario de la
Corporación. = Por el Sr. Presidente se ma-
nifestó: Que siendo ya conocido el importe
del Reparto General para cubrir el déficit
del Presupuesto que ha de regir en el próxi-
mo ejercicio 1930, procedía a hacer la de-
signación de los Vocales Natos de las comi-
siones de evaluación de la parte Real y
Personal para los efectos de la confección
del abultado Reparto, que es al que se refiere
la sección décimo tercera capítulo 5.º título
4.º libro 3.º del Estatuto Municipal de 8 de
Marzo del 1844 que fue leído íntegramente.
Por el aludido Secretario fueron presentados
se manifiesta a la Corporación los siguientes
documentos: = A. - Lista de contribuyentes
por rústica, domiciliados en el término.
= B. - Idem, idem, con domicilio fuera del
término. = C. - Idem, idem por Urbana con
idem en el término. = D. - Lista de contri-
buyentes por Industria y Comercio. = E. - Idem
idem por orden de mayor a menor, muestra
impressiva de domicilios dentro y fuera
del término. = F. - Copia del padrón Munici-
pal de abitantes. = Examinados todos los
precedentes documentos, con los origina-
les de que proceden, que son: Padrón
de Rústica de Edificios y Solares; Padrón
y Matricula de Industrial y el empadronamiento general de abitantes, fue

son aprobadas, procediendose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion debe elegir de la forma siguiente: Vocales ratos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Repartimiento.

Don Jose Garcia Santamera, mayor contribuyente, domiciliado en este término.

Don Balbino Sainches y Sainches, mayor Contribuyente, por Ristura, domiciliado fuera del término.

Don Antonio Sainches Moya, mayor Contribuyente por Uelava, vecino.

Don Jose Gata Peres, mayor Contribuyente por Industrial y Comercio.

Don [blank] nombrado por el Sindicato Agrícola de esta villa.

Vocales ratos de la Comision de Evaluacion de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia unica.

El Cura Párroco encargado de este parroquia Don Jose Luis Gaceta, contribuyente por Ristura vecino.

Don Francisco del Amo, idem por Uelava idem.

Don [blank] por Industrial idem.

Hecha la anterior designacion acordose se haga publica la misma, conforme preceptos del mismo parrafo del artículo 189 del referido Estatuto, con lo que se dio por terminado este acuerdo.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la Sesion, firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

El Francisco de S. Lloa Enrique S. Lloa Manuel Morilla
Jose Romero Francisco Gonzalez
Rafael Miranda Arturo Romero

Dos asistentes
Alcalde

Sesion del dia 8 de Setiembre de 1929
 Numero del y seis

Sr. Francisco de M. Escobar
 Concejales

" Enrique Aguado Aparicio
 " José Romero Lopez

Concejales

" Arturo Romero Mendez
 " Manuel Merino de la Cruz

" Manuel Merino de la Cruz
 " Manuel Merino de la Cruz

En la villa de Segura de Llanos a ocho de Setiembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en sesión las Cajas Municipales los D^{os} del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco de M. Escobar y asistencia del Sr. D. la Cruz.

Por dicho Sr. Excmo. se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Excmo. expuso: Que como consta a través de las circunstancias, debía procederse a la sustitución y remate de los arrendamientos de las Casas y predios, sobre los cuales se han presentado y procesado y el de sus cosechas frescas y saladas para el proximo mes de Julio, por lo que procedia formar el Pliego de condiciones y dar cuenta a la Comisión Municipal para que se encargase de la redacción del mismo. Entendidos los D^{os} presentes de lo expuesto por su Excmo. por unanimidad acordaron: Que inmediatamente se haga saber este acuerdo a la Comisión Municipal para que puedan formar el pliego de condiciones y señalar día para celebrar la subasta de las arrendaciones y otros expresados.

Continuación el Sr. Excmo. expuso: Que aunque este Ayuntamiento tiene acordado hacer attempto, hacer desaparecer del presupuesto las cantidades de las Casas y terrenos que gravan a las fincas vecinales y Urbanas de este territorio municipal, fuesen que a la financia el avance de la subasta y el Registro



Fiscal de Edificios y Obras para nada se
 ha tenido en cuenta era parte de Capital por-
 tecedente al Ayuntamiento, resultante por parte
 los propietarios en era parte de utilidades que
 no perciben, sus sucesos las autorizadas que no
 se riegan el pago de dichos Bienes, pero si fides
 que la Compañia los indemnice por las cargas
 que satisfacen por el aumento de Capital, lo que
 daría por resultado que si bien son las
 que se consiguen como Excesos en el Presupuesto
 lo habria que hacer una parte de gastos su-
 perior a esta suma, por lo que satisface deber
 desaparecer dichas Bienes, y que se haga cuenta
 en acto por no haberlo hecho cuando se acordó.
 Entendidos los tres proyectos de lo expuesto por
 el Excmo. Sr. Presidente, por unanimidad, acuerdan:
 Que efectivamente trace una de tres sucesos acudi-
 da Compañia a cubrir sus pasadas que por Bu-
 enos y Bienes se cumen en su presupuesto como in-
 rad en el Presupuesto Compañia, ratificándose
 hoy en dicho acuerdo, teniendo en cuenta la parti-
 ción que hacen los vecinos en los gastos que al-
 ser gravadas sus fincas con el total de utilida-
 des, deben ser indemnizadas por el Ayuntamiento
 si esta ha de percibir dichos Bienes, por lo que
 ordenan se haga desaparecer la suma de
 que es la que se consiguiera como Excesos, para sui-
 tarse el tener que llevar a los gastos mayor suma
 como indemnización.

No hubo otras asuntos de que tratar
 y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la
 con los asistentes a ella de que yo el Sr. certifico =

Francisco de Alba Carique Echeide
 Don Monero Francisco Gonzalez Eduardo Miranda
 Manuel Barquero Arturo Román

Dos asistentes
Alcalde

J. Francisco de Alva
Concejal

Bonifacio Aguirre
Concejal

Salvador Moreno
Concejal

Antonio Moreno
Concejal

Antonio Moreno
Concejal

Antonio Moreno
Concejal

Acta del ayuntamiento de Diciembre de 1939
Número Diez y siete

En Segura de León a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, preside la Junta municipal de Segura de León con la asistencia de los señores concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al efecto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1940, cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanentemente en sesión de 20 de Octubre, y adjunto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que, dentro del mismo se haya presentado reclamación ni objeción alguna.

De resultas de lo anterior cada uno de los artículos y relaciones que comprenden dicho presupuesto, y recuentados en su totalidad en forma con los recursos que suman a cargo de la Administración municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellas, se acordó por unanimidad aprobarlo y aprobarlo, quedando en su consecuencia, desde el total de ingresos en cuenta y número del rubro correspondiente y el resultado por tanto resultado de dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y se requiera copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, después de aprobar las ordenanzas de las ordenanzas, se levantó la sesión, firmándose este acta por los señores concejales.

que de todo esto certifico -

Francisco de Alba Enrique Estrada
 Jose Romero Manuel Morilla
 Arturo Romo

Trescientos
Alcalde

Señal del 28 de Enero de 1939
Número diez y ocho

D. Francisco de Alba Alcalde
Benito

Enrique Estrada Morán
José Romero
Canciller

Pablo Romero Morán
Arturo Romero Morán Sr. Alcalde D. Francisco de Alba
Francisco Serrano y Serrano

Edmundo Miranda Serrano
Manuel Morilla

En la villa de Segura de Guara a veinte y dos
de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, a las
diez y ocho se reunieron en el local de las Com.
municipales los Tros del Ayuntamiento. Dem que
al empezar se expresó, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco de Alba Excma y asistien.
via del Tros de la Corporación.

Los dichos Sr. Excmte se declaró abierta
la sesión pública y por el actuario se leyó el acta
de la última sesión que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Excmte ordenó al actuario
leída lectura del escrito presentado por D. Balduino
Lombard y Lombard, recien del Cadena (Huelva) y
habiendo en un acto de sesión en el que hace constar
que tiene ya demandado y en parte para la construcción
de un casa Cuartel de esta villa, suma que
debe a la parte, si por el Ayuntamiento se le con-
cede autorización para construir un finca del Ter-
to de la Herrería o Mulagueres excediendo dicho camino
y en consecuencia además cede una faja de terreno
de un tercio de un sector de un tercio en todo el
largo de la Herrería de la Estación de Benimón

a la de Burellos de Don Bartolomé, en la man-
 gora y suenda y Kilimotras Reclamados
 Burellos las tres presentes de lo anterior
 unido seido por unanimidad, acordaron: Auto-
 rizar a D. Baldemar Sanchez, y Sanchez, para
 que cierre el camino que existe, mediante la
 cesion de las 100 jotes que suman a la dona-
 cion para las Obras de la Casa Grande, que
 suman 100 jotes, y la faja de un metro de anchura
 desde el punto señalado y amarrado por el Ofi-
 cinal de Obras Publicas, acordando tambien
 en la espida certificacion para el uso de su de-
 recho.

A continuacion el Sr. Excmo. Dip. dijo: Ya he
 recibido una carta del Excmo. Sr. Gobernador
 Povol en la que rogaba a la Corporacion, que
 para proteger un Shumunaje a la Ciudad de S. J. de
 se pusiera un nombre a una de las calles de la
 poblacion, acordando por esta causa, previa la
 Corporacion, un nombre con el Sr. D. J. de C. y
 searian todas aquellas que tiene un propietario
 Burellos las tres presentes de lo siguiente por su
 Excmo. Dip. por unanimidad, acordaron: Que se
 da el Shumunaje pretendido, variando los nombres
 de las calles siguientes -

Nombres que tiene	Nombres que se le pone
Oliveras	Luzbarrion
Amasano	Antonio Salazar
Buchilleros	Maria Trinitaria
Aguita	Pedro Crespo
Palvadas	Esteban Carrasco
Camino de S. J.	Agustín de S. J.
El Shumunaje	Agustín de S. J.
El Shumunaje	Agustín XIII

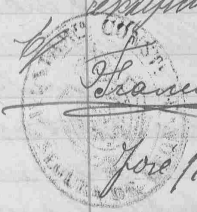
Acordando tambien que de estas variaciones



se de cuenta tanto al Registro de la Excmo. de la
Sociedad como a las oficinas del Registro Civil de
Medina para que revista sus folios en las nuevas
inscripciones.

Tambien por unanimidad acordamos: Que se
nombrase a S. Francisco de M. Escobar Alcalde, para
que represente a la Corporacion en el Cabildo
local de esta granja de San.

Se hizo otras cosas de que trata el
Sr. Presidente levantó la sesion, firmando la
conclusos los asistentes a ella, de que yo el Sr.
secretario.



Francisco de Alba Enrique Aguado
Jose Romero Eduardo Miranda
Manuel Morilla Antonio Romero
Manuel Berganza
Año de 1930

Dios asistentes Sesion del 1.º de Enero de 1930
Alcalde Nuevo Uno
D. Francisco de M. Escobar

- 1.º Enrique Aguado Aparicio
- 2.º Jose Romero Berganza
- 3.º Sr. Manuel Morilla
- 4.º Sr. Antonio Romero
- 5.º Sr. Manuel Berganza

En la villa de Laguna de Parí, provincia de Buenos
Aires, a veintidós de Enero, siendo las doce, se reunió
con los D.ºs del Ayuntamiento cuyos nombres se es-
criben al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Fran-
cisco de M. Escobar y asistencia del Sr. D. Fran-
cisco de M. Escobar, y en un local público, se acordó que
se hiciera un censo de las personas que residen en
esta granja, y para el efecto se acordó que se
publicara un bando en la villa de Parí, en el objeto
de proceder a la formacion de los libros de los
individuos de que se compone este Ayuntamiento.

y número adecuado de vecinos con casa abierta
que paguen sus propios costos de contribuciones es
directas, con referencia a lo dispuesto en el art. 2.º de
la Ley Prolatoria de Contribuciones de 7 de octubre de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto
Secretario de los acuerdos de dicha Ley concuerdos
al presente acto, y concurridos que fueron el Sr. Don
de Matibani de este término y los Representantes
de Herencia, Industrial y de otras Sociedades
acreditadas de las Contribuciones directas del
corriente año, después de breve discusión y re-
sultas por los D.ºs Concejales cuantas dudas sur-
gieron acerca del cumplimiento de una parte de su
compromiso, por unanimidad acordaron: Dar por
terminada las referidas listas en la forma que
por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo
acto, ordenando sean publicadas inmediatamente
y colgadas en la tablilla de anuncios de la Cor-
poración, donde permanezcan hasta el día
1.º de este mes, con el fin de que puedan hacerse
reclamaciones durante dicho plazo, las que resul-
tara el Ayuntamiento en el 1.º de octubre, princi-
pio todo lo cual se hará saber al público por
medio de los correspondientes edictos, sin que
pueda ser dejado al caso de un ejemplo
de dichas listas.

Examinado el objeto de la causa cativa,
se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmada
por el presente acto con los demás D.ºs Concejales que
sabereis de que certifico =



Francisco de Echeburu
José Romero
Mamuel Morilla

Enrique Aguado
Eduardo Miranda
Mamuel Praga

Señal del 28 de Enero de 1930
Número 28

Dr. D. asistente
Alcalde
D. Francisco de S. Matamoros
Comisario

En la villa de Aguera de Guana, sesente y cinco
de Enero de mil novecientos treinta, siendo las diez
y ochenta y seis se reunió en estas Casas Comunitarias
los Exos del Ayuntamiento Pleno que al momento
se apremia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Francisco de S. Matamoros y asistencia del Sr.
Comisario de la Inspección.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta
la sesión pública y para el actuario se leyeron
las actas de las celebradas por la Comisión Per-
manente, las que fueron aprobadas por una
mayoría.

Continuación al Sr. Presidente ordenó al
actuario dar lectura del Pliego de condiciones
formado por la Comisión mandada al efecto
para la custodia de las obras de construcción
de la Casa Cuarta para alojamiento de la Sección
Civil de esta villa, para que si la Comisi-
ón lo estima oportuno, fuese aprobado; actúas
manifestó el Sr. Alcalde, que fuese acordado en
este día el expediente que se ha de seguir de las
derección de las obras, y que como están ya de-
terminadas en la Caja General las sumas de los gastos
que importan al presupuesto hecho por varios re-
cursos y trabajos y las sumas devueltas por D. Bal-
dovino Sanchez y Sanchez, acordado en este ter-
mino y vecino del Cabildo, o sea también debía acor-
darse anunciar la redacción de las aludidas obras
en el Registro Oficial de la permuta, a la vez
del efecto aprobando la Comisión Permanente
el Proyecto de Presupuesto extraordinario de
\$ 100.000 pta. a que accionan las obras a
realizar con inclusión del coste aproximado
de la terrera que ha de dar entrada a la ya dicha

Por el Sr. Presidente durante la sesion,
firmandola con todos los asistentes a ella, de
que yo el Sr. certifico =



Francisco de Cella Enrique Ojeda

José Romero

Eduardo Miranda

Francisco Gonzalez

Antonio Romero

Antonio Escobar

Mmanuel Morilla

Mmanuel Reguete

Se firmo en esta ciudad de San Juan de los Rios de
Cauca, a trece dias del mes de Agosto de 1930.
Numero tres

Sres asistentes

Morales

D. Francisco de Alcazar
Romero

D. Manuel Lopez
Romero

D. Antonio Escobar
Romero

D. Antonio Romero
Romero

D. Manuel Morilla
Romero

En la villa de Laguna de San Juan a catorce de
Agosto de mil novecientos treinta, siendo las diez
y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial
los señores del Ayuntamiento de San Juan que al momento
estaban en el momento de la presidencia del Sr. Morales
D. Francisco de Alcazar y asistencia del
Sr. Antonio Romero y Sr. Manuel Morilla.

Por medio del Sr. Presidente se declaró abierta
la sesion pública y se leyó el acta de la anterior
que fue aprobada y readmitida.

Despues el Sr. Presidente ordenó al
actual secretario lectura de la renuncia del Sr.
Dr. Enrique de Ojeda de esta presidencia, ream-
parando a la cabeza del Ayuntamiento Ordinario
apropiado en esta villa para el año actual, cuyo
precepto lo demuestran la Intervencion de la Alcaldia
por no haber la consignacion de 0'50 este perma-
nente, que corresponden a este pueblo con destino
al Fomento Nacional de tierras especiales, lo que
para en consecuencia de la consignacion a los se-
ñores apoderados: Entrando los señores presentes de la

aprobada por su Excmo. Sr. Presidente, por unanimidad,
 acuerdan: Que para no alterarse en nada los
 estatutos del Excmo. Sr. Presidente de la Universidad, se acuerda
 en la relacion de Impresiones las R. S. de 1790
 en que accede la cuota de 0'50. de por cada
 de, quedando recibidos los gastos Impresiones a
 \$ 1.50. los cuales no fueran suficientes en
 el año actual, para dar a imprimir alguna transac-
 cion de credito cuando se vea que hay sobrantes
 en algun Instituto, quedando asi justificadas
 por este año hasta que se forme el de 1930 que
 se hara cuantiar dicho suma en el lugar corres-
 pondiente; y que de este presupuesto se deducan
 certificaciones y se usen al Excmo. Sr. Presidente y su
 copia para que pueda ser autorizada por
 la Excmo. Sr. Presidente.

No hubo otras asuntos de que tratar
 y el Sr. Excmo. Sr. Presidente levantó la sesion, y mandó
 que se acordase a ella, de que yo el Sr. Excmo. Sr. Presidente.



Francisco de Alba Enrique Rueda

José Manuel Eduardo Miralles

Francisco Gonzalez Antonio Romero

Manuel Morilla Antonio Escobar Manuel Vergara

Tres asistentes
 Alcalde

Leccion del 23 de febrero de 1930
 Numero cuatro

D. Francisco de Alba Escobar
 Presidente

Enrique Rueda Miralles
 José Manuel Miralles

En la villa de Havana de Luana veinte
 y tres de febrero de mil novecientos treinta
 siendo la Mesa acordada, se reunieron en
 otras salas facultativas los Tres del Excmo. Sr. Presidente
 como que al margen se expresan, bajo la

que las señoras

Manuel Romero

Antonio Escobar

Manuel Morilla

Manuel Borge

Pres. Auxiliares =
Alcalde

D. Francisco de Alba Escobar
Auxiliares

" Enrique Aguado Aparicio

" José Romero Sergio

" D. Pablo Cortés Moreno

" Antonio Romero Morales

" Francisco González y González

" Eduardo Miranda Guzmán

" Manuel Morilla Montero

sesión extraordinaria del 24 de Febrero de 1930.

= Número cinco =

En Segura de León a veinticuatro de Fe-
brero de mil novecientos treinta, se reunieron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Alba
Escobar, previa citación al efecto de los Sr. au-
xiliares al margen que componen el ayunta-
miento Pleno, y expuesto por el Presidente el
objeto de esta sesión, se procedió en cumpli-
miento de lo que dispone el art. 13.º del Re-
glamento, al nombramiento de la Comisión que
ha de examinar las cuentas de esta villa corres-
pondientes al año de 1929 y fueron elegidos para
componerla los Sres. Sr. Enrique Aguado Aparicio,
D. José Romero Sergio, D. Eduardo Miranda
Guzmán y D. Manuel Morilla Montero, los
que estando presente aceptaron el cargo, y proce-
dió en cumplimiento con la brevedad posible.

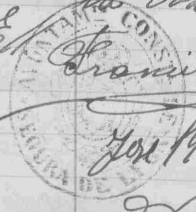
Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se elevó la presente acta, que firmaron
con el Sr. Presidente los Sres. que rubrican
este, después de leída por mí el Sr. en al-
ta voz, de que certifico.

Francisco de Alba
José Romero

Enrique Aguado
Eduardo Miranda

Manuel Borge

Manuel Morilla



del ya dicho R. D. que trata del nombramiento
 de Alcalde-Excoyente, acordando por unanimi-
 dad nombrar a D. Antonio Gargueta Hernandez,
 Abogado, cuyo Sr. se hizo cargo de las diligencias
 de su mundo y fues a ocupar la presidencia
 dando las gracias a sus compañeros por la dis-
 tincion con que lo honran.

En este estado y habiendo quedado constituido
 lo el nuevo Ayuntamiento con su Presidente, etc. Sr.
 lo acuerdo con las demas concurrencias, cumplieron en
 reunirse, en la noche 27, a las diez, con el fin de
 cumplir lo ordenado con el art. 11 del referido
 Real Decreto, y como no pudo ser asi a causa de
 que trabaja el Sr. Excoyente levantó la sesion,
 firmándose dicho acta de acuerdo a ella, segun ya
 el Sr. certifico =



Antonio Hernandez

Francisco Cid

Enrique Aguado

Manuel Ballido

Antonio M^o de Alba

Jose Gata

Gregorio Diaz

Francisco Montero
de Espinosa

Manuel Gargueta

Sr. D.

Dos asientos

Alcalde

D. Antonio Gargueta Hernandez
Indicados

Francisco Cid Mayor

Jose Gata Sr. D.

Enrique Aguado Sr. D.

Levin del 27 de setiembre de 1930
 Numero 111

En la villa de Laguna de Tunja a veinte y
 siete de setiembre de mil novecientos treinta, cum-
 pliendo lo acordado en la sesion de ayer, se
 reunieron en estas Casas Consistoriales las

D. Francisco Montero de Espinosa Dices del Ayuntamiento que al presentarse se copiaran,
 "Ante D. de Alca. Barrota bajo su Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Bar-
 "Manuel Bellido Summador quite Alexander y asistencia del Sr. propio
 "Gregorio Diaz, Marina de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró atendida su
 súplica pública, y se ordenó al actuario de esta Real Cédula
 del art. 11 del Real Decreto del Excmo Sr. Ministro de
 la Gobernacion, su fecha 15 de octubre, y del que
 se dispone que en este día se ha de efectuar el
 remanente de los terrenos de Realde en los pueblos
 que no lleguen a 5000 almas, remanendose tan pronto
 las Comunidades en que se ha de dividir la Corpora-
 cion municipal, lo cuya lectura quedaran enteradas
 todas las Comunidades, procediendo en primer lugar
 al remanente de las dos Reuniones de Realde
 que corresponden a este pueblo por serston de la
 Diferencia municipal, resultando remanente por
 unanimidad D. Francisco Galdy y Moya como
 Reunite 1.º y D. Enrique Madoz Marcicio Reunite
 2.º, cuyos Dics estando presentes en primer y
 campo, ocupan las insignias de su mundo
 y después de demostros, en sus respectivos el reman-
 damento por esta Real Cédula, pasase a ocupar
 sus respectivos puestos =

Equitativamente procedieron al remanente
 a cada y conseguir en la forma que queda sus-
 tendida por esta Corporacion municipal, dando
 lugar al siguiente resultado =

- D. Antonio Madoz Marcicio Realde - Reunite
- " Francisco Galdy y Moya " Reunite 1.º
- " Enrique Madoz Marcicio " Reunite 2.º
- " Jose María Lopez Regidor 1.º
- " Antonio Montero de Espinosa Regidor " 2.º
- " Antonio D. de Alca. Barrota " 3.º
- " Manuel Bellido Summador " 4.º
- " Gregorio Diaz, Marina " 5.º
- " Jacinto
- " Vicente

Loe

intermisión procedieron a elegir los D^{os} que
deben de constituir las comisiones, resul-
tando nombradas las siguientes

Comision de Hacienda

- D. Antonio Pascual Hernandez
- " Francisco Red Mayo
- " Enrique Ayuda
- " Luis de la Cruz

Comision Urbana

- D. Francisco Red Mayo
- " Francisco Quintanilla Espinosa
- " Sr. D. de la Alca Bernaldo

Comision Rural

- D. Enrique Ayuda
- " Manuel Collado Ramirez
- " Gregorio Diez Modesta

Concluido el procedimiento de nombramiento del
Ayuntamiento del Ayuntamiento Don Roque, procedido
al cargo en el Concejal D. Gregorio Diez Modesta.
Tambien acordaron y resolvieron, se cum-
plamente las comisiones del Ayuntamiento
D. D^{os} de la Alca y Ayuda, por ser publico y notorio
la constitucion que allego y la de D. Rodrigo Mun-
tero de Espinosa y Sanchez, por ser igual
numero cierto que el dia 15 de la presente nom-
brado Diputado provincial, cuyas comisiones son
elevadas al Sr. D. D^{os} de la Alca y Ayuda, por
nuncia para la resolucion que crea oportuna.
Y por ultimo acordase que el Ayuntamiento
debe celebrar sus sesiones Ordinarias los dias
primeros del mes de cada quatuorcentos
y la Comision Permanente el Domingo de cada
semana a las diez y ocho



Visto otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente de la reunion, acordando con los asistentes a ella, de que ya el Sr. secretario =

El Ayuntamiento Francisco Lira

Enrique Eguedo Jose Gata

Francisco Montero de Espinosa

Antonio M^o d'Alba

Manuel Bellido

Gregorio Diaz

Manuel Barquete
D^o

Leijon del 2 de Marzo de 1930
Numero 200

Dos asistentes
Honorable

D. Antonio Barquete de Aranda
Presidente

Francisco Eguedo
Enrique Eguedo

Concejales

Rose Santa Cruz

Francisco Montero de Espinosa

Manuel Bellido

Gregorio Diaz

En la villa de Legana de Leon a dos de Marzo de mil novecientos treinta, reunidos los señores y señoras de este Ayuntamiento en virtud de las convocatorias de los señores del Ayuntamiento de Leon que al suplico se acordaron por la presidencia del Sr. D. Manuel Barquete de Aranda y asistencia del Sr. D. de la Asistencia.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la reunion publica y se ordenó al actuario don Manuel Bellido de Aranda que se procediera a la lectura de la acta que fue aprobada y suscrita. Continuan el mismo Sr. Presidente, dijo: Que al presentarse al cargo que vacante, habia acordado que este Ayuntamiento no tiene fundado sus Ordenanzas municipales, base de la buena administracion de Policia de todas clases, quedando a disposición de la misma voluntad para proce-

del
la
una
nte
teria
San
ind
ada
con
no
tura
mito
las
tre
ada
No

concordancia a la compra de ellas con arreglo a las disposiciones que estan muy en vigor. En todas las Dtas. presentadas de lo referido fue unánime, por unanimidad, acordado: Que desde luego se recurra de la redacción de un proyecto de Ordenanzas municipales, el que sera leído ante la Corporación Local, para presentarle su aprobación si la merecen.

Tambien acordaron por unanimidad: Que se puse aviso a los parroquianos del curato para que se abstengan de salirse en las calles de la población para evitar oprimir a los animales; Que se prohíba la entrada y salida en los Alamos de Santa Maria y Cerro Largo ó sea Mesquitas, no permitiendo esas que caballerías, cabros y hasta unco Quesos.

Y por último acordaron de proveer oficio a los señs. Ministros Nacionales para que comunicaran a esta Alcaldía el número de animales que tiene cada uno para llevar el turno segundo de entrega, y a los señs. que se pague por sus respectivos el peligro que tienen al acercarse a las Escondidas de todas clases cuando van de marcha, debiendo al mismo tiempo hacerle saber que no permaneceran en la Plaza de Monte San Juan de clase, con el fin de que reflexion lo sea suado a la acción de las autoridades.

No hubo otros asuntos de que tratar, mas que nombrar Local de la Junta municipal del Cuerpo Estructural a D. Luis Gata Leiva y suplente D. Antonio M. de Alba Berruete.

Alaqueta Hernandez

Joaquín Leiva

Enrique Aguado

Francisco Montoya de Espinosa

Antonio M. de Alba

Gregorio Diez

~~Abelardo~~ José Gata

Manuel Chiquete

por el Sr. Presidente, el Ayuntamiento por una
 unididad, acordó aprobarlo y que se archivase
 las cuentas con el expediente de examen y censura.
 I no habiendo otros asuntos de que tratar,
 el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándose
 este acto, que firmen los concurrentes, de que yo el
 Sr. secretario certifico.



Diego Hermando Francisco Lira

Enrique Aguado

Francisco Montes de Espinosa

Antonio Ma de Alba

Gregorio Dier

Jose Gata

Manuel Guejardo

Abonnel Bellido

Señores concurrentes
 Alcaldes

Señor del 1.º de Marzo de 1930

Suplen único

Y. Antonio Guejardo Hermando en la villa de Segura de León a nueve
 de Marzo de mil novecientos treinta, reunidos
 en las horas habituales las Juntas del Ayuntamiento
 en las horas habituales, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guejardo
 Hermando, se declaró por este abierto la sesión
 pública para lo que aquellos señores, acordó
 en virtud de lo que el Sr. Presidente
 Manuel Bellido Guejardo que tenía por objeto resolver sobre la vali-
 dez o nulidad de lo que hasta verificada
 el día 9 del corriente, para las obras de cons-
 trucción de una casa para el Ayuntamiento
 de la Guardia Civil en este término municipal
 acto que tuvo lugar bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde y demás concejales de este Ayuntamiento
 con asistencia del Notario público D. Pablo de
 Torres y de un el Sr. D.

Señor secretario de las artículos 16, 17 y 19 del
 Reglamento de 2 de Julio de 1926, y medidas que

D.



al Sr. Presidente las reclamaciones presentadas
contra el acto de la referida subasta, resulto
que no se han hecho reclamaciones.

En vista de lo cual, después de deliberarse
abundantemente sobre el asunto, los Sres. presentes,
reunidos por unanimidad resolvieron defini-
tivamente el presente vid. Francisco Montero
Barrera, vecino de Pinar de la Avanzada, en la
capitula de cuarenta y cuatro mil seiscien-
tas ochenta y siete pta. por ser la propiedad
de dicho Sr. La mas ventajosa de todas las que
se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Examinado y acordado que la presente propiedad
salga a p.º la clase o situación en el termino
de ocho dias.

En cuyo virtud y no habiendo otros asun-
tos de que ocuparse, se dio por terminado el
acto, que firmaron los Sres. asistentes y el Re-
sultante, de que yo el Sr. certifico.

6/11

Manuel Hernandez Francisco Cu



Enrique Agudo

Francisco Montero
de Espinosa

Gregorio Diaz

Jose Gato

Antonio M.ª de Alba

Francisco Martinez

Manuel Bellido

Manuel Cargueta
Sr.

Sres. asistentes
Alcalde

Lerin del 30 de Marzo de 1930
Numero 2000

D. Antonio Cargueta Alvarado En la villa de Segura de Leon a treinta

Comités
 D. Francisco del Arroyo
 D. Enrique Paredes, Director
 D. José María López
 D. Antonio Alcazar
 D. Gregorio Diez Medina

De guerra de mil novecientos treinta, siendo
 la hora acordada, se reunieron en estas horas
 Comunitarias los tres del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Barquero Merced y asis-
 tencia del Sr. de la Abogacía
 Seguidamente el Sr. Presidente dictó un adun-
 ta la misma pública y por el actuario se leyó
 el acta de la última celebrada, que fue aproba-
 da y suscrita

Acto seguido se dio cuenta de la orden Ma-
 manda la concurrencia a los tres rectores del
 seminario de 1839 del Sr. de España que tienen
 que presentarse en la Casa de Actos de España
 el día 1 de Abril próximo a las ocho de su mañana,
 las cuales tienen que ir acompañados de un
 Comisionado del Ayuntamiento, acordando nombrar
 al Comisario D. Gregorio Diez Medina, al que se
 le expedirá la credencial y se le va de adunarse
 el viaje del Instituto correspondiente.

En virtud por el mismo Sr. Alcalde se ordenó
 al actuario para lectura de la Circular del Sr.
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia, servándose
 a este efecto el día 1 del próximo Abril para
 el Rincón de occidente ante la Junta de Clasifi-
 cación y posesión de esta provincia, acordando
 nombrar Comisionado y Delegado del Ayuntamiento
 al Sr. del mismo Manuel Barquero y Sánchez, al
 que se le expedirá la credencial y se le adunará
 el viaje con cargo al Instituto correspondiente.

Acordándose al mismo Sr. Presidente ordenó
 al actuario para lectura de la Real Orden
 del Sr. Ministro de Fomento y Previsión
 en fecha 1 del corriente, la que en su artículo
 14 encamina a los Ayuntamientos la formación
 de la Estadística de Viviendas y de Edificios y
 Albergues, cuya Real Orden se inserta en el Boletín

L.

Oficial de 24 de este mes, era llegado el caso de acordar lo mas conveniente: Intermedios los Jueces presentes del cabildo de la dicha Real Orden por unanimidad, acordaron: Que desde esta fecha en adelante y bajo la inspeccion de la Comisaria municipal correspondiente, se comiencen los trabajos en las dos Cortes municipales, continuandolos luego las demas autoridades de justicia, con el fin de que puedan estar terminados el dia 30 de Abril que es el señalado por la Real Cedula de testificacion de esta provincia.

Y para ulteriores acuerdos se haga constar en acta el contenido de la preparacion y recitacion por el fallecimiento del General D. Juan de Rivera, y que para hacerlo memorial en esta villa, se coloque una lapida en sitio visible con la inscripcion siguiente: "A D. Juan de Rivera y Obispo, Marqués de Estella, Diputado de 13 de Sept. de 1728, Ciudad de Alhucemas, con su esposa de consuetud."

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Abogado leyo ante la villa, prometiendole que las existentes a ella, de que yo el Sr. Jefe certifique.

Alfonso Hernandez


Joaquín Linares
José Gato

Francisco Montero Gregorio Diaz de Espinosa

Manuel Bellido
Antonio M. de Alba
 Dada en la villa de Segura de Júcar a trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

Tres asistentes
 Alcalde
 D. Antonio Vazquez de Paredes

En la villa de Segura de Júcar a trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales

Comités
 Sr. Francisco Gudi y Amaya
 " Danique Apud y Maricu
 Concejales
 " José Santa Rosa
 " Manuel Bellido Domingo
 " Estanislao Alva Coronado
 " Gregorio Diez, Redactor

Los Jueces del Ayuntamiento de San Juan que al margen
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Antonio Vazquez Hernandez y asistencia del
 Excmo. Sr. Comisionario.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró admitida
 la súplica pública y por el actuario se leyó el
 acta de la anterior que fue aprobada y res-
 creta =

Continuación el Sr. Presidente volvió al
 actuario para lectura del escrito que presenta
 Francisco Gregorio Barrera, de esta ciudad, en el
 que dice que en vista de no tener consignación
 en el presupuesto para satisfacer en el año ac-
 tual el importe del contrato de las dos casas ad-
 quiridas por el Ayuntamiento en años anteriores, se
 comparece a no pedir la ejecución de la senten-
 cia dictada por el Sr. Jefe de Intendencia el
 día 15 de mayo en fecha 15 de mayo, por la que se
 obliga a la Intendencia al cumplimiento del con-
 trato y además a que se le indemice con el 1/2
 de la cantidad importe del contrato desde la fecha
 en que fue interpuesta la demanda, proponiendo
 que puede percibir las 9150 pts que importan
 todo en el año de 1921, por trimestres y la escri-
 tura la ha de otorgar cuando pague el importe
 del 2.º trimestre, desde cuya fecha se hace cargo
 de las dos casas al contrat. Enterada los Jueces pre-
 sentes del escrito leído, acuerdan por unanimidad
 que se accede a lo solicitado por Francisco Gregorio
 Barrera, y que al comparecerse al 1.º trimestre
 para el otorgamiento, se carguen las 9150 pts
 que importan todos los gastos en favor del
 solicitante, cantidad que se le ha de ratificar por
 trimestres, y de este modo se evitan las perjuicios
 que pudiera causar el intereseado al Ayuntamiento
 si en la actualidad pasara al cumplimiento
 de la sentencia.

Fome-

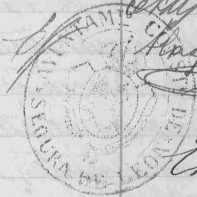


Me acordamos mandamos Vocales de la Junta Local de Instrucción Promover a las Escuelas D. Luis Sata Lopez y D. Gregorio Diaz Medina.

Y por último acordamos mandamos para llevar las Marcas del Pabro el Cerezo Comite, a los Dtos siguientes =

- D. Rodrigo Montero de Espinosa y Montero de Espinosa
- " Domingo Sata Blanco
- " Gregorio Montero Diaz
- " Feliciano Bellido Guerrero
- " Rafael Fernandez Moreno
- " Francisco Pied Medina

A cuyo Dto se les justificará siete meses siguientes No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente de la Junta le sacan firmemente la com. todas las asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario =



Manuel Hernandez Francisco Bida

Enrique Eguedo y Sata

Francisco Montero de Espinosa

Gregorio Diaz Antonio M^o de Alba

Manuel Bellido Manuel Carquero

Sevilla del 20 de Abril de 1930

Nuevo Ache

Tres asistentes Alcalde D. Antonio Carquero Hernandez

En la villa de Segura de la Sierra a veinte de Abril de mil novecientos treinta, siendo los diez y

delaborda que presenta el Recaudador del Reparto
 General del año de 1727 y 1729 a Diego Figueroa
 Mayo, en las que hace constar los cargos que
 son de 976 foto 91 cto y 110 24 foto 93 cto respec-
 tivamente y como lo data susparta los mismos
 sumos segun las justicantes que presenta, acor-
 dan por unanimidad, aprobar las referidas cun-
 tas de los dichos años de 1727 y 1729, y que se
 devuelva la duplicada autorizada para el mayor
 favor al uso de su derecho -

Equitativamente se dio lectura de un decreto
 que dirige al Ayuntamiento del Pto que cumplan
 las Comisiones de evaluacion de la Parte Real y
 General del Repartimiento del año actual, en el que
 piden se supriman las artes de seda y cianuro
 de alcohol y carnes frescas y saladas y en el que
 piden se supriman las artes de seda y cianuro
 autorizada de los Dtos del decreto citado, por un-
 nidad acordaron: Que se tiene en considera-
 cion la peticion hecha por los Locales de las Co-
 misiones de evaluacion de la Parte Real y Gene-
 ral del Repartimiento, y se debe decretar al Dto
 Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia pidiendo
 lo supriman de las artes mencionadas, por
 considerarse de mas favor para los intereses de esta provin-
 cia, para lo cual autorizan al Sr. Alcalde con
 el fin de que ~~el~~ lo trate con su nombre de
 la Comision, as como se unirá certificacion
 de este particular.

Y por ultimo acordaron que del Instituto de Empre-
 sas se nombre a Rafael Miranda Rodriguez, 171 foto
 para que pueda adquirir el título de Bachiller, por
 tratarse de un Estudiante sin medios de cla-
 se alguno, por ser sus padres sus herederos -

Asi mismo acordaron de que tratar
 y el Sr. Presidente levante la sesion que
 forman todos los Dtos presentes a ella,

de que yo el Sr. certifico =

6/1



Margueta Hernandez

Francisco Liu

Enrique Aguado

Antonio M. de Alba

Francisco Montero
José Gata de Espinosa

Manuel Barquet

Manuel Barquet

- Sr. Presidente
- Alcalde
- D. Antonio Enrique Hernandez
- Benito
- Francisco León Muñoz
- Enrique López Alvarado
- Benigno
- D. José Gata Lerer
- Francisco Montero Espinosa
- Antonio M. de Alba Benigno
- Manuel Barquet
- Gregorio Díez Medina

Señal del 27 de Abril de 1930

Numero nueve

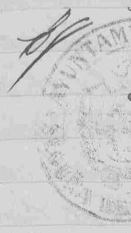
En la villa de Seguro de Lina, veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta, después de diez y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr. D. del Ayuntamiento Pleno que al momento se expresan. Hizo la presidencia el Sr. Alcalde D. Francisco de Alba Benigno o sea D. Antonio Benigno Enrique Hernandez y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última Sesión, que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario leer lectura de la comunicación del Sr. D. Subsecretar Civil de esta provincia, sus fechos para lo que notifica a esta Honorable Corporación, las acusaciones o las quejas de D. José de Alba Benigno y D. Rodrigo Montero de la persona y que se acreditaban con las que anteriormente durante los ejercicios anteriores, cuyos Sr. como son algunos autorizados, comunicada la lista de los mismos. Los comparende ser mandado a D. José Gata Lerer y D. Eduardo Barquet

este estado, acuerdo de Exoneracion y de dación
certificacion y se envia al Sr. Gobernador para
su cumplimiento de lo que esta ordenado.

No hubo otros asuntos de que tratar y el
Sr. Presidente levanto la sesion por ser la hora
tarda de las sesiones a ellas de que yo el Sr. Secretario



Alfonso Hernandez Francisco Leiz
Enrique Aguado
Eduardo Casquero

Gregorio Diaz Antonio M^o d Alba

Diego Paraguaná de Francisco Montero
de Espinosa
José Gata

Manuel Gargueta
Manuel Belliolo
Buenos Aires el 4 de Mayo de 1850
Nuestro Sr.

- Dios asistentes
- Honorable
- D. Manuel Paraguaná Secretario
- Francisco Cely Murga
- Enrique Aguado Francisco
- Francisco
- Dios Santa Rosa
- Eduardo Casquero Paraguaná
- Francisco Montero de Espinosa
- Diego Paraguaná
- Antonio M^o d Alba
- Manuel Belliolo
- Gregorio Diaz

En la villa de Laguna de San a veintio de Mayo
de mil novecientos treinta y cinco las diez y ocho
se reunió el Ayuntamiento pleno por la presiden-
cia del Sr. Honorable D. Antonio Casquero Secretario
y asistencia del Sr. de la Exoneracion

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta
la sesion publica y por el actuario se leyó lo
que se acordó en la sesion anterior que fue aprobada y suscrita.

Acto seguido el Ayuntamiento pleno por una
unanimidad acordó aprobar las ordenanzas municipales
para esta poblacion redactadas por el mismo
con sujecion a sus facultades concedidas por el ante

voto 166 del Estatuto municipal y que a los efectos del articulo 168 del mismo Estatuto, se sirve al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia una copia certificada para su superior aprobacion.

Continuacion al Sr. Presidente, supra: Sea como consta y dadas las circunstancias el dia 18 de Mayo se publica, y publicado definitivamente a D. Francisco Martena, Barroso, el contrato para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y como a pesar del tiempo transcurrido no se ha elevado a escritura publica, o sea a pesar del momento de acordar lo que mas oportunamente convenga la Excmo. C. Excmo. las Excmo. presuntas de la referida obra en Excmo. por unanimidad acuerdan: Que se requiera al Contratista D. Francisco Martena, Barroso para formalizar por escritura publica el contrato de sus obras, para lo cual autorizan al Sr. Alcalde, Excmo. para el fin de que represente a la Excmo. conveniendo con el Contratista a la Notaria publica para el otorgamiento de la dicha escritura de contrato; y que de este acuerdo se solicite certificacion y se entregue al Sr. Alcalde para que pueda justificar la representacion que otorga.

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion, firmados con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =

Alasquet, Hermano
Francisco Cae
Enrique Aguado
Antonio M.º de Alba
Francisco Montero
de Espinosa
Gregorio Diaz y Jose Gata
Manuel Gasquet
Manuel Belli

Tres asistentes
Alcalde

Junin de S. de Junio de 1830
Numero once

D. Antonio Basquet Hermandad
Escribano

" Francisco Led y Mucaya

" Enriquez de Alarcón
Escribano

" José María Pérez

" Eduardo Basquet Baraquillo

" Francisco Antonio de Espinosa de la Cueva

" Manuel Ballester de Luna

" Diego Baraquillo de Luna

" Antonio M. de Alba Barquillo

" Gregorio Díez Medina y sucesores.

En la villa de Laguna de Luján, provincia de
Junin de mil novecientos treinta y cinco las diez
y ocho se reunieron en estos Cabos Consistoria
les los Tres del Ayuntamiento. Para que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Basquet Alba y asistencia del Sr. Escribano

Por dicho Sr. Excmo. se declaró abierta
la sesión pública y por el actuario se leyó el
acta de la sesión anterior, que fue aprobada
y suscrita.

Seguidamente el Sr. Excmo. ordenó al
actuario leer lectura del escrito, por escrito
en esta Alcaldía por las señas D. Rodrigo
Martorell de Espinosa, D. J. Maximo, D. José Díez,
D. Excmo. Moya y D. Manuel Díez, Michalco,
en el que hacen referencia los sucesos que aca-
saron pidiendo culto e inteligente asistencia
el Sr. D. Manuel Medina Sata, canónigo -
rabadillo acreedor a un sueldo de sueldo
de gratitud por todo el sueldo para que
perpetuo la sueldo de tan elevada necesi-
dad. Entendidos los Tres presentes del Ayuntamiento
del escrito que se fue leído, se acordó lo siguiente:
haber que por un camino el escrito se le dio
por los Tres Martorell de Espinosa, D. Maximo, Díez,
Moya y Díez, representando al Ayuntamiento y representando
en favor del Sr. D. Manuel Medina Sata
y consistente, con el resultado de este acuerdo,
manifiestándose además la conveniencia
de reunirse los Tres que firman el referido
escrito y el Ayuntamiento, al objeto de hacerse
de acuerdo sobre la realización de dicho sueldo
o también acuerden por unanimidad,



que constituyen las obras que se están realizando por cuenta del Ayuntamiento en la Ciudad Santa, con el fin de mejorar los caminos que dan acceso al Sitio Grande de esta comarca y el Monumento al Sagrado Corazón de Jesús.

Lo Mudo sobre asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión, poniéndose a las 10 presencias a ella, de que yo el Sr. certifico.

Manuel Hermoso



Enrique Aguado

Francisco Montero de Espinosa

Antonio M^o de Alba

Manuel Bellido

José Gata

Gregorio Díaz

Eduardo Casquete

Manuel Casquete

D^{os} asistentes
Abel de

Sección Contratación de 18 Junio de 1930
Número doce

D. Antonio Casquete Barro
D^{os} asistentes

Enrique Aguado
Manuel Bellido

José Gata

Antonio M^o de Alba

Eduardo Casquete

Manuel Bellido

Gregorio Díaz

En la villa de Luján de Leán a doce de Junio de mil novecientos treinta, siendo las diez y ocho se reunieron en estos locales municipales los D^{os} del Ayuntamiento para que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casquete Barro y asistencia del Sr. D. Manuel Bellido y Manuel Casquete.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el texto de la última ordenanza que fue aprobada y suscrita. Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario seira lectura del escrito presentado por D. Diego Barro Casquete y Montero de Espinosa,

firmandola con todos los asistentes a ella, de
quien es el Sr. Jefe, certifico -



Alarguete Hernandez

Enrique Aguado

Antonio M^{ra} de Alba

Jose Gato

Francisco Montero
de Espinosa

Manuel Bellich

Gregorio Diaz

Fernando Mayas

Eduardo Carquete

Manuel Carquete

Acta del 29 de Junio de 1930

Numero trece

- D^{os} asistentes
Waldé
- D. Antonio Carquete Hernandez
Presidente D^o
- " Enrique Aguado Martin
D^o Jefe de A. P.
- " José de la Rosa
D^o Secretario
- " Antonio Montero de Espinosa del Sr. Waldé D. Antonio Carquete Hernandez
D^o Interventor y asistencia del Sr. Jefe de la Comarca
- " Gregorio Diaz y Bellich

En la villa de Laguna de San Mateo
y en el día de Junio de mil novecientos treinta y uno
se reunieron en estas Casas Com-
unales los D^{os} del Ayuntamiento de ella que
al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Waldé D. Antonio Carquete Hernandez
y asistencia del Sr. Jefe de la Comarca.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta
la sesión pública y por el actuario se leyó el acta
de la sesión celebrada, que fue aprobada y asumida.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente in-
formó al actuario de la existencia del Oficio de la Direc-
ción General de Agricultura, en el que dice que con
arreglo a las dadas facultades para la Delegación
de Hacienda de esta provincia y a las facultades
de habilitación de Ayuntamiento se halla en pre-
paración para ser otorgada a crear una Junta Municipal

con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Hacienda Nacional de 27 de Diciembre último: Entendidos los D^{os} presentes del cabildo de municipalidad p^{re}sente, por unanimidad acuerdan: Que se cumpla lo dispuesto en el Real Decreto mencionado, abriendo las 998 1/2 pesetas que corresponden a la municipalidad en el 1.º de Enero de este año, sirviendo la presente en apoyo del nuevo Establecimiento, con sea por transferencia de crédito del Capítulo de Ingresos.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose con los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario Enrique Aguado.

Hazpente, Hernando

Enrique Aguado

José Gata

Francisco Montoro de Espinosa

Antonio M^o de Alba

Gregorio Díez

Manuel Gargueta

D^{os} asistentes
Alcalde

Lorain del 6 de Julio de 1930
Número cuatro

X. Antonio Gargueta Hernando

Regente 1.º
Enrique Aguado, Secretario

José Gata, Ponce

Francisco Montoro de Espinosa

Antonio M^o de Alba, Regente 2.º

Manuel Gargueta, Regente 3.º

Gregorio Díez, Regente 4.º

En la villa de Leguera de Llan a seis de Julio de mil novecientos treinta, siendo las diez y seis se reunieron en sesión para constituirse los D^{os} del Ayuntamiento Pleno que al momento se abran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gargueta Hernando, y asistencia del Sr. secretario de la Corporación. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuante



del acto y acta de la ultima celebrada que fue aprobada y suscrita.

Reconociendo el mismo Sr. Presidente manifestando que como miembro de la Junta Pro-Municipio al comparecer de Person no escapado de dicha Junta Person y criterios de la misma sobre la propiedad y administracion del Municipio exigida en la Piedra Simba y que dicha Junta habia manifestado que se trata de que a la excepcion del referido Municipio habia capitulado con el pueblo, o sea de la propiedad del Municipio y su administracion. Para el cumplimiento, reservando a la Iglesia y a la Corporacion del Sagrado Cabildo la organizacion y celebracion de los actos religiosos que estimaren convenientes.

Aprueba el Sr. Presidente su conformidad en un todo con las Sesos de la Junta y se lo propone a la Corporacion para que acuerde lo que estimen oportuno. Entendidas las Sesos por el pueblo de lo anteriormente expuesto por unanimidad acuerdan: Que desde luego se haga cargo el Ayuntamiento de la Administracion del Municipio reservando a la Iglesia y Corporacion del Cabildo de Jesus el derecho para promover cuantos actos religiosos estimen oportunos.

Tambien acuerdan: Que Diego Lopez Marrero jefe de la Guardia municipal firmada el aumento de una fuerza diaria de su sueldo desde 1.º de la actual aumentandole tambien como obligacion al conservar en su poder las llaves de las Cancellas de entrada al Municipio y de dar en cuanto sea posible el mismo.

Y por ultimo acuerdan apagar las cuentas segun se justifican a D.º de Caudales y Sima

Exhibiendo un ejemplar de esta proclama, segun
 asi lo ordena en la ya dicha comunicacion,
 lo hubo otros asuntos de que tratar
 y el Sr. Presidente levanto la sesion, pidiendo
 solo que todos los asistentes a ella, lo que
 el Sr. certifico -

611



Alasquet, Hermasillo Enrique Elgueta

Gregorio Diaz Antonio M. de Alba

Manuel Bellido Jose Gata

Francisco Montero de Espinosa Eduardo Carqueste
Manuel Carqueste

Pres. asistente
 Alcalde

Quinta del Rio de Segura de la Sierra
 Numero diez y seis

- D. Manuel Carqueste Hermasillo
- Enrique Gato Hermasillo
- Gregorio Diaz Medina
- Jose Gata
- Antonio M. de Alba
- Manuel Bellido

En la villa de Segura de la Sierra a veinte de
 Julio de mil novecientos treinta y cinco la
 acordada, se reunieron en estas Casas Consue-
 tonales las Pres del Ayuntamiento Pleno que
 al momento se celebraron bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Carqueste Hermasillo
 y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente, se declaro abier-
 ta la sesion publica y por el actuario se
 leyó el acta de la ultima celebrada que fue
 aprobada y suscrita.

Seguidamente, y a propuesta de la Presi-
 dencia, el Ayuntamiento Pleno acordó unani-
 memente declarar de urgente necesidad la



instalacion en este pueblo del servicio de tele-
fonos a cargo de la Compañia Telefonica Nacio-
nal de España, empresa de gran importancia
y trascendencia que habria de reparar por
los beneficios al comercio e industrias locales, ni
corno al vecindario en general, y a fin de ob-
tener de la citada Compañia la concesion de
aquel servicio en el mas breve plazo posible,
ya que de otra forma, habria de demorarse
mucho tiempo sin su instalacion, seulta al
Sr. Donde, para que, con certificacion de
este acuerdo, solicite de aquella entidad un
reclutamiento dentro del actual año, especificando
las siguientes apartaciones que se estiman necesa-
rias al proyecto fin:

- 1.º Para un perito en electrico, cuyo sueldo sea
por una sola vez, figura y cuota de los gastos de
instalacion de la linea.
- 2.º Para y luz, para establecer en este pueblo
la oficina correspondiente, con las condicio-
nes oportunas de sitio, electricidad y capacidad
respetante al objeto que se trata, y por un perio-
do de diez años; y
- 3.º Para pagar los gastos de transporte de material
para la instalacion desde la Estacion del Cam-
pocivil de Segorbe de la Sierra hasta el pie
de la obra, asi como los de campo, peajes de carre-
tas, durante el tiempo que se requiera en su realiza-
cion.

Con las apartaciones de que se trata esta Compañia
debe facilitar a la Compañia Nacional
Telefonica Nacional de España, tan pronto
como sea necesario las obras para lo que se ha
determinado en favor de las condiciones necesarias,
pero con la precisa condicion de que dicha
Compañia realice la instalacion del servicio
Telefonico en este pueblo dentro del presente año.

segun
casi
antes
de
y

exento

te de
salvo
cuasi-
es que
cia
cual-
cosa

o adun-
cio de
ce-ful-
Cien-
una-
de la

de 1930 y que todo lo aparitado en sus respec-
tivos Municipios a las veenas i entidades loca-
les que de la misma lo anterior en cualquier
época, previo abono de los gastos y demás que
ello origine, según sus Escritos.

También acuerdan por unanimidad, abo-
nar del Instituto de Inspección al Departamento
D. Cipriano Casquete Alba, puesto representado
en Hacienda para saldar la diferencia de lo
que se había abonado del 1.º de Enero y mediana
del ejercicio desde 1925 hasta 1928, cuyo importe
es de 450 pts 30 ct con todo gasto, según se cum-
ple con los gastos de pago que se unen al docu-
mento.

Y por último acuerdan, que desde 1.º de
Enero próximo, se llame calle del Coman-
de D. Jesús G. que hasta hoy se ha llama-
do Alba.

No habiendo otros asuntos de que tomar
y el Sr. Presidente levantó la sesión,
preparada con todos los asistentes se
ella de que yo el Sr. D. certifico -



Casquete Hermando

Enrique Aguado

Gregorio Díez

Antonio M.º de Alba

Francisco Montero
de Espinosa

Jesús Gato

Manuel Bellich

Manuel Casquete

Tres asistentes
Alcalde

Lesan del 1.º de Agosto de 1930
Número 100 y 100

Antonio Casquete Hermando en la villa de Segura de la Sierra a diez de
Agosto de mil novecientos treinta, siendo la



total necesidad y utilidad para este munici-
picio.

Y por último acordaron vender en la
disposición para el Monumento a Buxbaum
con la suma de \$7.000

Se leyeron otras asuntos de que
tratar y el Sr. Presidente levantó la se-
sion por ser tarde con los asistentes a ella,
de que yo el Sr. certifico.

Manuel Hernandez

Enrique Aguado

Gregorio Diaz

José Gata

Antonio M^a de Alba

Manuel Bollich

Eduardo Carquena

Manuel Carquena
Sr.

D^{os} asistentes

Levante del 31 de Agosto de 1930

Rubalde

Numero 227 y ochenta

D. Antonio Carquena Presidente
Asamblea

En la villa de Laguna de San a treinta

" Enrique Baudalbarria yerro de Agosto de San Lorenzo de los Rios de los Andes

los diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres

" Gregorio Diaz Andina
Concejales

Los diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres

" José Gata Barz

al ser por se celebraron bajo la presidencia

" Fernando Maya Marroñon

del Sr. Rubalde A. Antonio Carquena Presidente

" Eduardo Carquena Carquena y asistencia del Sr. de la Comandancia

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta

" Antonio Mantona de la Cruz

la sesion pública y por el actuaron se leyó el

" Sr. M^a de Alba Barrella

acto de la sesion celebrada la que fue apro-
bada y suscrita.

" Manuel Bollich Durrugana

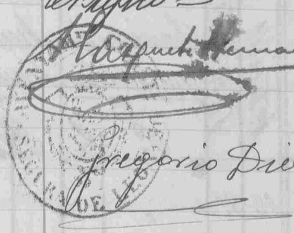
Seguidamente el Sr. Presidente expuso:
Su estado cuenta a todas las Sr^{as} presentes en la

verian de lo del expediente, acordó hacer las
estudios necesarios para ver si por medio
del arroyo Hidráulico se podía conseguir de una
parte del agua de la fuente del Cerro, con
el fin de instalar en la Plaza pública una
fuente, para lo cual se llamase un practico
que hiciera los estudios necesarios, lo que estando
lo se pensó en Sr. Antonio Vicente, vecino
de Oaxaca, el que después de practicada su idea
informa que es muy poca el agua que podría
llevarse, por medio del arroyo Hidráulico, habien-
do observado dicho Sr. que el agua del depósito
que nutre la fuente llamada Macanilla, puede
llegar por su peso a la calle de Santa Cruz,
lo que ha hecho pensar al expediente, que se
de comparezca esta misma manifestación del Sr.
Vicente, para hacer una fuente próxima a las
antiguas Escuelas y por medio de Oaxaca, hacer
obra en el Hospital, o si como se desea, con
lo que se proyectaría un beneficio
tanto al vecindario como al Hospital.
Se acuerda rectores que se laburara con las obras
de proyectos: contratados los contratistas de lo
expuesto por su Presidente, por ser unida
ocurran: Que luego de ser vista de la
colocación del arroyo Hidráulico, y respecto
a lo indicado por el Sr. Vicente, se de lugar
entorran a la Comisión Examinadora para
que persiguiera en Oaxaca, hagan las pro-
porciones necesarias, para el depósito y man-
tenimiento de las obras necesarias, si resulta con-
veniente que pueda llegar el agua al sitio
indicado de la calle de Santa Cruz.

Tambien acuerdan por unanimidad
que se nombre Alcaide municipal a Luis
Rever Pallas, de esta villa, para los pequeños
obras y reparos que tengan que realizar por

cuenta del Ayuntamiento, pudiendo tener parte
con los señores de su clase, y de todas aquellas
partes que se sumieren por medio de pliego y
sean fiscales cuya propuesta.

Lo dicho se hizo presente se que tratar
el Sr. Presidente se unto la sesión provincial
con todas las existentes en el de quince al Coto
certifico =

 Gregorio Diez Enrique Aguado
Jorge Gata

Antonio M. de Alba Fernando ~~Alba~~
Estuardo Carquero
Francisco Montero
de Espinosa

Manuel Carquero
Sesión del 2 de Setiembre de 1790
Número diez y nueve

Dios existentes
Dixale

- Antonio Carquero
- Francisco
- Enrique Aguado
- Gregorio Diez
- Principales
- Jorge Gata
- Fernando
- Estuardo Carquero
- Francisco Montero
- Antonio M. de Alba
- Manuel Bellido

En Sesión de Law. a siete de Setiembre se
convoquantos treinta, provincia de Santander
restituido los tres existentes cuyos nombres
se campan al margen, al efecto de descom-
tir y en sus cobros, aprobar la propuesta
de tres personas de tres personas de orolito para el
coto de mil novecientos treinta,
recuerdo acordado por la Comuna municipal
conveniente en sesión de tres del dictado
o sea de parte.

Dada fecho del expediente al efecto
transmitido, visto el informe favor de la Comuna

uncin y similitud completamente cada
 uno de los ratones que componen dicha
 propuesta y encontrada la conforme con
 las reglas que vienen a cargo de la Corpora-
 cion municipal, se acordó por unanimidad
 prestarse aprobacion, quedando en su conse-
 cuencia, fijado definitivamente el

Artículo	Ingresos que deben		Deducciones deben		Artículo		Ingresos que deben		Deducciones deben		Total	
	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.
1.º 6.º	1100		900		200		12	99			998	50
1.º 11	100		99	50	401	50						
Total	1200		998	50	601	50					998	50

Seguintemente al Sr. Presidente se le
 se le obligado a tener que ratificar en un
 la licencia para dedicarse a asuntos particu-
 lares, las que para de restante tiempo para
 el cumplimiento de su cargo: entendiéndose por
 presente, por unanimidad, acuerdan: Desde
 de el día diez del actual, queda el Sr. Alcalde
 deponer las dos veces de licencia por causas
 que expone y que se haga cargo del despacho
 al Sr. Regente Sr. J. Curioso, Sr. D. J. Garcia.
 Lo hubo otros asuntos de que tratar
 y el Sr. Alcalde levanta la sesion, poniendo
 la caga tratos los asistentes a ella, segun y

En presencia de
 Alvaro de Hernandez Enrique Egido
 Gregorio Diaz yore Gata

Antonio M. de M. Fernando Bay



Francisco Montero
de Espinosa
Eduardo Barquero

Muñoz Barquero

Señal del 25 de Septiembre de 1930
Número veinte

Don presidente
Alcalde de Espinosa

D. Enrique López de Harin
Don D. L.

- D. Eugenio Lira, Medicina
- Principales
- D. José Santa Pérez
- D. Eduardo Barquero, Campesino
- D. Juan M. de la Espina, de Espinosa
- D. M. de la Peña, de Espinosa
- Muñoz Bellón, de Espinosa

En la villa de Segura de León a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos treinta, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Pres. del Ayuntamiento Pleno que al unísono se expresan bajo la Presidencia del Sr. Presidente 1.º de Alcalde por gozar de licencia al propietario y el Sr. Secretario propio de la Corporación.

Pro dicho Sr. Presidente se ordenó al actuario diera lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que como cuenta a todos los concurrentes era llegada la época de acordar los recargos que se han de imponer a las contribuciones e impuestos de esta villa para atender a la parte del presupuesto ordinario que ha de verse en el año de 1931. Entendidos los Pres. presentes de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acordaron: Que las contribuciones rústicas y urbanas se recarguen con el 16 p.%; y la industrial con el 33 p.%, y como con estos impuestos no hay suficiente para cubrir los gastos del presupuesto ordinario se cubra el déficit por medio de un reparto general.

A continuación se perscribió el portico de este Ayuntamiento manifestando que en aquel mo-

ada
lcha
con
pura
idad
causa

hat

P. L.
97 50

98 50

uso: que
curso
intenc
Apun
tas de
Ledes
Alcalde
Princip
Espino
Preside
tratar
ciendo
y

e Hay
5 ca

mente había fallecido Don Epifanio. Su Jefe
 Municipal, funcionario de este Ayuntamiento como
 Encargado de repar el reloj público de el año
 de 1897; Entrados todos los Pres. de lo expuesto
 por el expresado portero por unanimidad acuer-
 dan: Lamentar la pérdida de tan digno fun-
 cionario, sufragar el gasto de unas funerales
 y levantar la sesión en señal de duelo.

No hubo otros asuntos de que tratar y
 el Sr. Presidente levantó la sesión privando-
 los con todos los asistentes a ella de que yo el
 Secretario certifique.



Enrique Agudo Gregorio Dier

Manuel Bolledo José Gato

Francisco Montero
 de Espinosa

Manuel Carquero
 Dier

Pres. del Ayuntamiento Puro.
 Presidente

Fecha del 26 de Octubre de 1930.

1. Enrique Agudo Epifanio
 Secretario 3.º

Numero veinte y uno.

2. Gregorio Dier Medica.
 Concejal 1.º

En Sesión de San Juan a veinte y seis de Octubre de
 mil novecientos treinta, previa la oportuna con-
 vocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento ple-
 no, con la asistencia de los Pres. Concejales
 cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto
 de discutir y en su caso aprobar el presupuesto
 municipal ordinario para el ejercicio de 1931,
 cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal
 apud. permanentemente en Sesión de 15 de Septiembre
 y expuesto al público por el término de ocho días

3. José Gato Puro

4. Eduardo Carquero Caraguamada

5. Francisco Montero de Espinosa

6. Antonio M. de Alva Bonalillo

7. Manuel Bolledo Dominguez

en la forma prevista por el Estatuto municipal, regente, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Simultáneamente se acordó esta modo los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontándoselos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la totalidad, que se establecen para atenderlos, se ha acordado por unanimidad, presentando aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de sueros en ciento diez y seis mil doscientas veintiseis pesetas y dos céntimos, y el de gastos ciento diez y seis mil doscientas veintiseis pesetas treinta y dos céntimos, resultando por tanto un saldo de dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se levante copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos del artículo 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, acordando también aprobar los Ordenanzas municipales de las arcas autorizadas, se levanta la sesión firmando esta acta los Pres. auditores, de que yo el Secretario certifico.

Enrique Agudo Gregorio Díez

Manuel Bellich Jeré Gata

Francisco Montero
de Espinosa

Manuel Casquete

Acto

de

Dios asistentes
Consejo 1.º de Alcalde
D. Enrique Aguado y Garcia
Consejo 2.º
" Gregorio Diez Medina
Concejales
" Luis Sota Lopez

San del 29 de Agosto de 1930
Numero veinte y dos

En la villa de Segura de Linares veinte y once
de Octubre de mil novecientos treinta, siendo la hora
acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales
los Señores del Ayuntamiento de Segura de Linares y
expusieron bajo la presidencia del Sr. Conde de
Alcalde para acordar de licencia al Procurador y asis-
tencia del Sr. de la Excmo. Real Audiencia.

Por lo que el Sr. Excmo. se declara admitida
la súplica pública y por el actuario se leyó el acta
de la anterior, que fue aprobado y suscrita.

Seguidamente el Sr. Excmo. se manifestó
que por el Sr. Alcalde don Juan Ramos, reclamando
las sumas que se le adeudaban del año de 1928, im-
portante 116 2/3 pts. 7 cts. la rectificación de los libros con-
sistoriales y 100 pts. el de cantar y otros de igual año,
reclamando también otros 100 pts. del de cantar y otros
de 1927, el Sr. Alcalde don Juan Ramos, Sr. Excmo.
Ante los Señores presentes de la Excmo. se acordó por el
Presidente, acordar: Que en vista de resultar con-
siderables en exceso, tanto las sumas que se
reclaman al Sr. Excmo. Sr. Excmo., se le suplicas
los oportunos términos para la liquidación
correspondiente.

También acordaron por unanimidad:
Que del Ayuntamiento de Segura de Linares se admin. al
Sr. Excmo. D. Enrique Diez Medina, Sr. Excmo. Sr. Excmo.
y una Junta, imprevista de la imprevista
de los Sr. Excmo. Sr. Excmo. Sr. Excmo. Sr. Excmo.
de Segura de Linares para su regular gestión,
cuyo sumo fue girado a los Señores Excmo. Sr. Excmo.
Sr. Excmo. Sr. Excmo. Sr. Excmo. Sr. Excmo.

No hubo otros asuntos de que



tratar y el Sr. Presidente levantado a sesión, si-
visando la ran los asistentes a ella, de cuyo el Sr.
certifico

Enrique Agudo Gregorio Diez

Antonio M^a de Alba Eduardo Carqueto

Manuel Bellido Francisco Montero
de Espinosa

Enrique del 1.^o de Agosto de 1930
Número veinte y tres José Gata

- D^{os} asistentes
- Hcaldel. Beníte 1.^o
- D. Enrique Agudo Aparicio Beníte 2.^o
- Gregorio Diez Medina
- Juncofallo
- José Gata Ponce
- Antonio Montero de Espinosa del Sr. D. Enrique Agudo Aparicio Beníte 1.^o
- Eduardo Carqueto de Medina de Hcaldel. en funciones por estar desempeñando
- Gregorio Diez Medina de Hcaldel. en funciones por estar desempeñando
- M^{ta} M^a de Alba Beníte pública notaria, y advierte que fue por
- Manuel Bellido Beníte el surina se manifestó que según se había

En Sesión de Sesión a principios de Septiembre de
civil porcientos treinta siendo las doce, se con-
vienen los D^{os} del Ayuntamiento cuyos nombres
se exponen al margen, bajo la Presidencia
de don Enrique Agudo Aparicio Beníte 1.^o
Eduardo Carqueto de Medina de Hcaldel. en funciones por estar desempeñando
Gregorio Diez Medina de Hcaldel. en funciones por estar desempeñando
M^{ta} M^a de Alba Beníte pública notaria, y advierte que fue por
Manuel Bellido Beníte el surina se manifestó que según se había
anunciado previamente en la Recala de camara-
toria, la presente se celebra con el objeto de pro-
ceder a la formación de las listas de los individuos
que constituyen este Ayuntamiento y número cuader-
nule de vecinos con casa aduirta que paguen ma-
yores cuotas de contribucion terrenal, con suje-
cion a lo dispuesto en el artículo 8.^o de la Ley
Electoral de Senadores de 7 de Agosto de 1914 y
Real Decreto de 10 del corriente.

Simultaneamente se dio lectura por el infrascripto
Secretario de las actas de dicho Ayuntamiento
al presente acto, y con el objeto que fueren el
Padron de Habitantes de este término municipal
y los Repartimientos de Contribucion Industrial

y demas documentos de resultados de las con-
tribuciones directas del presente año, despus
de breve discusion y resultas para los D^{os} Con-
ciliales aiantes todas suscrierun acerca del
cumplimiento mas exacto de su comitido, unan-
imidad, acordaron: Dar por terminadas las
referidas listas en la forma que para el punto
se autorizan en este mismo acto, ordenando
sean publicadas inmediatamente y expuestas
en la tableria de anuncios de la Gobernacion
donde permanezcan hasta el fin de este mes, en
el fin de que puedan hacerse reclamaciones du-
rante dicho mes, las que resolviere el punto
antes del 1.^o de Dique proximo, a todo lo cual se
hara saber al publico por medio de los corres-
pondientes edictos, sin perjuicio de dejar quedes
al expediente con exemplar de dichas listas.

Terminado el acto, objeto de la presente
sesion, se levanto la sesion por el Sr. Presidente
firmando la presente acta en las demas D^{os}
Conciliales que saben, lo que certifico -



Enrique Agudo Gregorio Diaz

Antonio M^o de Alba

Coluando Casquete

Francisco Montero
de Espinosa

Manuel Bellido

por gata

Manuel Casquete

Seco

Señor del 36 de Diciembre de 1930.

- Numero veinte y cuatro -

Pres. asistentes

Alcalde Excmo 1º

D. Enrique Agudo Aparicio
Presidente 3º

D. Gregorio Dies Medina
Concejales

D. José Gata Pece

Eduardo Barquete Loraquena del Secretario propio de la Corporacion.

Fran. Montero de Espinosa

Manuel Bellido Dominguez

Antonio Mº de Alba Bonifacio

En la villa de Segura de León a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las diez y nueve se reunieron en esta Casa Comunal los Pres. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Excmo 1º de Alcalde, Don Enrique Agudo Aparicio y asistencia del Secretario propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el secretario se leyó el acta de la última celebrada, que fué aprobada y suscrita. Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que debía acordarse en este día la franquicia del expediente para la subasta y remate del arbitrio sobre las pesas y medidas de uso obligatorio, para el proximo año de 1931, por ser este uno de los ingresos que han de cubrir el presupuesto de dicho año.

Entendidos todos los Pres. de lo expuesto por su Presidente por unanimidad acordaron: Que inmediatamente se proceda a la comparencia del expediente para la exacción del arbitrio de pesas y medidas, convocándose a la Comision de Hacienda para que redacte el proyecto de pliegos de condiciones y una vez Mediosari dese cuenta a la Comision permanente.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión firmando ella con todos los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Enrique Agudo

Gregorio Dies

José Gata

Antonio Mº de Alba

Fernando Barquete

Manuel Barquete Francisco Montero
de Espinosa



Dos asistentes
Maldonado

D. Antonio Casquero Hornos

Comisario

" Enrique Aguado Marrocan

" Enrique San Mediana

" Casagrande

" Sr. Sota Ace

" Eduardo Casquero Hornos

" Francisco Antonio Casquero

" Manuel Bellido Serrano

" Antonio M. de la Cruz

Sesión del 14 de Diciembre de 1931

Número veinte y cinco

En la villa de Segura de Luna a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Municipales los Sres. del Ayuntamiento. Uno que al momento se expresaron bajo la presidencia del Sr. Maldonado D. Antonio Casquero Hornos y asistencia del Sr. de la Explanación. En dicho Sr. Presidente se dictó en virtud de sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última reunión que fue aprobada, así como los de la Explanación. Continuó.

Así mismo el Sr. Presidente, expuso: Que en una cuenta o tracto los Sres. presentes, para muy estada numerada la subasta del actuario de Segura y medidas para el año de 1931, la que se se ha prado celebran por un número publicado en el Boletín Especial, respecto de la remate se mere sea para celebrada cuando se se publique dicho acta. Entendidos dichos los Sres. presentes de la capitulo por el Sr. Presidente, por unanimidad acordaron: Que la subasta del actuario de Segura y medidas se mere o vale el día 15 del presente, con el fin de que si se hacen proposiciones se pueda hacer dentro del mes la adjudicación definitiva y que este acuerdo se anuncie al público para la debida noticia de lo contrario.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó el acta de la lectura de una carta, del Sr. Gerente de la Compañía Nacional de Teléfonos, en la que dice que si se toma un acuerdo ratificado en el Ayuntamiento que se le tiene hecho es el año que va a seguir para satisfacer en el presente, con este uno de las medidas dando se entate en preferencia la línea, lo que efectuado, acordaron por unanimidad: Que en vista que ya estare



complejamiento de los presupuestos, no pueden aumentarse la cantidad obrada para este año, quedando en esperar si por la plaga cuando lo llegue el turno.

Se hizo otro sumario de qui tratar y el Sr. Presidente se retiró la sesión, proponiéndose para el día siguiente a ella, de que yo el Sr. secretario =

Abasqui Humado Enrique Aguado

Gregorio Diaz Fernando Moya

Francisco Montero de Espinosa Antonio M^o de Alba

Manuel Bellido Manuel Gasquet

Señor del Sr. de Libro de 1930
Aunque se quite y sea

D^os señores
M^o de

J. Antonio Gasquet Abasqui

- Manuel
- Enrique Aguado
- Manuel
- Gregorio Diaz
- Francisco
- Enrique
- Antonio
- Manuel

En la villa de Lizarra de Guipuzcoa a treinta y cinco de Agosto de mil novecientos treinta, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D^os del Ayuntamiento de Lizarra que al momento se celebraron bajo la Presidencia del Sr. D^o Manuel Gasquet Abasqui y asistencia del Sr. D^o secretario de la Corporacion

Por dicho Sr. Presidente se leyó y se dio cuenta de la sesión pública y por el actuario se leyó el texto de la ordenanza celebrada que fué aprobada y discutida

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que ya saben todos los señores que se reunieron solemnemente el cargo de Oficial D^o de la D^o que ha venido desempeñando interinamente el Sr. D^o Manuel Gasquet Abasqui, y que para que pueda ser el sueldo acordado a dicha D^o para que se le pague lo acordado la vacante para proveer el cargo en propiedad: enterados todos los concurrentes

de lo referente por el Sr. Presidente por unanimidad
acuerdan: Que desde luego se nombra auxiliar interino
al Secretario José Contreras, para el cual desde ahora
no se dará el sueldo asignado para el Oficial 2.º sin
perjuicio de anunciar la vacante del cargo para pro-
cederle por concurso en lo procedente.

También acuerdan por unanimidad: Que el
Instituto de Superiores se administre a Diego José Muñoz
Cano de los Excmos. municipales \$37.000.000.000 de 0.9.1930
de los cuales se aumentó en su sueldo desde el Sr. Salas y a Sr.
Gregorio Casagrande. Ha cobrado treinta y cuatro mil
veinte y cinco de los impuestos de las sumas dadas al punto
en la Tribunal para sumas de los impuestos y otros
gastos necesarios.

No hubo otros asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levantó la sesión por haber
dado con todo los asistentes a ella, de que
yo el Sr. Secretario -

Alasquet Hernández

Enrique Aguado

Gregorio Díaz

Fernando Mayra

Antonio M. de Alba

Francisco Montero
de Espinosa

Manuel Bellicó

Manuel Inguete

Pres. asistentes. -
Alcalde

Don Antonio Alasquet Hernández
Concejales

Don Enrique Aguado Aparicio
" Gregorio Díaz Medina
Concejales.

Don José Gata Pérez

Sesión del 26 de Enero de 1931.
Número veinte y siete

En la villa de Laguna de Leiza a veintiseis
de Enero de mil novecientos treinta y uno, ven-
do la hora acordada, se reunieron en estas Casas
Consistoriales, los Pres. del Ayuntamiento Pleno
que al margen se expresan, bajo la Presidencia

Año de 1931

Excmo. Sr. Presidente
Moodle

Sección del 2 de Mayo de 1931
Número veinte y siete

D. Antonio Pasquetti Romano
Comisario

- " Enrique Aguado Aparicio
- " Sergio de la Redina
- " Concejal
- " Luis Santa Cruz
- " Eduardo Pasquetti Romano
- " Juan S. Mantecón Espinosa
- " Manuel de la Peña
- " Manuel Bellido Guzmán

En la villa de Logroño a dos de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce hora para la que estaban citados todos los Excmos. del Ayuntamiento de Logroño, se reunió en estas Casas Municipales a las doce de la tarde en el Presidente y del Excmo. de la Corporación.

Por dicho Excmo. Presidente se manifestó que siendo ya conocido el importe del Reporte general para cubrir el artículo del Presupuesto que ha de regir en el año próximo, procedía hacer la designación de los Vocales de los Comités de Evaluación de la Parte Real y Personal para los efectos de la confección del aludido Reporte, que es al que se refiere la sección decimonovena, artículo 1.º, párrafo 4.º, libro 2.º del Estatuto municipal de 1 de Marzo de 1924 que fue leído y ratificado.



Por el infrascripto Secretario fueron puestos a manifestar a la Corporación los siguientes documentos: A. Lista de contribuyentes por Rústica, con el anexo en el tomo. B. Idem con anexo fuera del tomo. C. Idem de Urbana con el anexo en el tomo. D. Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio. E. Idem para poder de mayor a menor cuota contributiva de aplicación en el tomo y fuera del tomo. F. Copia del Padrón municipal de Matriculados.

Examinados todos los precedentes documentos con los oportunos de que proceden, acordó: Ordenar al Rústico, de edificios y solares, Padrón y Matricula de Industria y el Compadronamiento general de Matriculados para el aludido, procediendo a su remisión de inmediato a la designación de los Vocales de la Sección en la forma siguiente.

Vocales

Acta de la Comisión de Evaluación de la Parte Real
del Reparto de Indios

D. José María Santamaría, mayor contribuyente
por Justicia Municipal en el término =

D. Baldomero Sánchez y Sánchez, mayor contribuyente
por Justicia con domicilio fuera del término =

D. Mariano Sánchez, Mayor, mayor contribuyente por
Justicia, regino =

D. José María López, mayor contribuyente por industria
y de comercio =

D. Diego Sarmiento y Montero de Espinosa, mandante
de la Parte Real de la Comisión de Evaluación =

Locales ratos de la Comisión de Evaluación de
la Parte Real del Reparto de Indios

Parroquia Unica

El cura encargado de la parroquia Parroquia

D. José María Santamaría, contribuyente por Justicia, regino.

" Francisco Gil y Maya, Idem por Justicia, id.

" Diego Prieto de los Rios, Idem por Industria, id.

Hecha la designación, acordó se haga
pública la misma, conforme preceptiva el artículo
primero del artículo 489 del referido Estatuto, con
lo que se dio por terminada este acuerdo.

No hubo otros asuntos, se que tratar y el Sr.
Excmo. letrado, levantó la sesión, firmándose con todos
los asistentes a ella, se que yo el Sr. secretario =

Manuel Hernández

Enrique Agudo

Gregorio Díaz

Fernando Maya

Antonio M. de Alba

Manuel Bellido

Francisco Montero
de Espinosa

Manuel Casquero
Dño

Sres. asistentes.
- Alcalde:

Sesión del 26 de Enero de 1931.
 = Numero veinte y ocho =

Don Antonio Casqueto Hernandez
Concejal

Don Enrique Aguado Aparicio
Gregorio Dela Medina
Concejales

Don José María Pérez

Fran^{co} Mantón de Espinosa

Eduardo Casqueto Hinojosa

Antonio M^{de} Alta Borrallo

Manuel Bellido Dominguez

En la villa de Segura de León a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Concejales, los Sres. del Ayuntamiento Pleno, que al moriger se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Casqueto Hernandez y asistencia del Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso: Que como saben los Sres. del Pleno, con el transcurso del año anterior terminó la eficacia del acuerdo, tomada por este Ayuntamiento sobre la solicitud y condiciones que proponía el mismo a la Compañía Telefónica Regional, para la instalación en este pueblo del referido Teléfono: Que la actual crisis obrera, obligacion pendientoria e imprevista con que se encuentran tener que atender en esta época, la impidieron renovar el referido acuerdo para 1931; pero como todas las Sres. presentes concuerdan en tener que conseguir de nuevo las grandes ventajas del referido Teléfono, esta Presidencia, no duda en proponer el acudir a nuestra Exma. Diputación Provincial, para que ella atienda primero, y bondadosamente gestione después de la Compañía Telefónica Regional, la instalación de dicho servicio en este pueblo concediendo los medios económicos necesarios: Entendidos todos los Sres. de lo expuesto por su Presidente por unanimidad acordaron: Aceptar la proposición del Sr. Alcalde, en todas sus partes, autorizándolo para que en nombre de la Corporación lleve la solicitud al Sr. Presidente de la Exma. Diputación



señalar si fueran para el uso de los materiales
 hasta que se pueda completar. Entomada. Los
 Dtos. presentes de lo acordado por su presidente,
 por unanimidad, acuerdan: Que proximo indubante
 pueda comenzar el principio de punto del mencionado
 Directorio principal, sus estatutos por ahora
 en la casa propia del Ayuntamiento situada
 en calle Aguilón, y que este acuerdo se remita
 al Jefe del Directorio para que pueda hacer
 los arreglos que estimen oportunos.

Asimismo acuerdan por unanimidad,
 aprobar las cuentas del Presupuesto del
 año de 1930.

Y por último acuerdan recoger en comision
 lo mencionado por el Sr. D. Pedro Ferrera,
 respecto al Director, por el Sr. D. Juan
 Ferrera de la Cruz para que el Ayuntamiento
 pueda reformarse de la institución según
 para esta fase de trabajos.

Se leen y se aprueban los que se leen
 y el Sr. Presidente levanta la sesión, pri-
 mordialmente en dicho día, asistentes a ella de
 que es el Sr. D. Ferrera.

Manuel Barquero
 Gregorio Diaz y Jose Gata
 Fernando Mayá Manuel Bellido
 Francisco Montero
 de Espinosa
 Manuel Barquero
 Dto

Se-

Dos asistentes
Alcalde

Dia del 18 de Setiembre de 1931
Numero treinta

D. Antonio Parquetto Hernandez
D. Antonio Parquetto Hernandez
D. Antonio Parquetto Hernandez
D. Antonio Parquetto Hernandez
D. Antonio Parquetto Hernandez
D. Antonio Parquetto Hernandez
D. Antonio Parquetto Hernandez
D. Antonio Parquetto Hernandez
D. Antonio Parquetto Hernandez
D. Antonio Parquetto Hernandez

En la villa de Segura de Linares y
del 18 de Setiembre de mil novecientos treinta y
uno, siendo las diez y ocho, por unirse en esta
sala consistorial, las Tres del Ayuntamiento
Preso que al usarse se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Parquetto
Hernandez y asistencia del Sr. propio de la
Municipalidad, D. Antonio Parquetto Hernandez

Por dicho Sr. Presidente se declara
abierta la sesion publica y por el actuario
se leyó la última celebrada que fue a propuesta
y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó
al actuario que lea el expediente in-
terpuesto en esta Alcaldia referente al alegato
hecho el día 11 del actual al Sr. Don Antonio
Aguilar Pardo como hijo de madre que se
desconoce esta su madre hace seis meses y
se ignorase su paradero: Entre otros los Tres
presentes del expediente leido por unanimi-
dad acordaron: Que estas las declaraciones
de los dos señores se reconozca mancomunada y
señalada de Sr. cura Ponce, Sr. municipal y Sr.
Ayuntamiento de Alcalde, declaran que hay un hijo
respectante para reconocer la sucesion en las
causas que sigue el Reglamento de Regu-
lamiento de parentesco y respecto a cuanto el Sr.
Aguilar y Aguilar padre del Sr. Don Antonio
Aguilar Pardo, y que de este acuerdo se copie
la certificacion y se unta en el aludido expen-
diente.

Acordando el Sr. Presidente dijo:
Que el Sr. Procurador Provincial habia in-
terpuesto la certificacion de la terminacion de los

Apras de la Casa Cuartel, en un certificado en
 un parte N.º 636 fol. 3.º de, de las reales ordenes
 de S. M. en la Real C.º de Indias N.º 1448.ª de 1795
 para constituir el Ayuntamiento de la villa de San Roque y
 1.º de 3.º fol. para elegir hasta las 10.º de las
 un parte el Ayuntamiento ordinario: con-
 tinuadas las S.ºs presentes de lo expuesto
 por el Sr. Presidente por un certificado con
 San: Que desde luego se libren al Ayuntamiento
 de las Casas de la Casa Cuartel las
 14.º y 15.º fol. que hacen la liquidacion del
 Ayuntamiento formado sobre dichos libros y
 las No. 088 fol. 3.º de de la deuda
 situada en la Compañia de la forma de de-
 marlas, por no haberse anunciado para
 ello, o no haberse si no se debe recurrir.

En un acuerdo: Que en vista de lo
 venir a juicio en la casa donde se iba a
 sustentar el Ayuntamiento municipal, se forme
 nuevo proyecto para trasladarlo al sitio
 de San Roque, donde se construirá una
 sacristia para que pueda utilizarse
 con dicho fin.

Y por ultimo acordaron que del Ex-
 pediente de Imprevisto se abaleen 100 p.ºs
 a la Maestra D.ª Benigna Benegas Br-
 poncelm, a la que se le consignaron en el
 Presupuesto del año proximo como sueldo
 de la 1.ª.ª =

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.
 Presidente elevanto laesion, firmada la
 con las acotaciones a ella de que se trata en el
 certificado.

Alasque de Hernandez

Enique Etgado



Gregorio Diaz

Juan de la Haya Jose Gata

Manuel Basquez

Francisco e Montero de Espinosa

Dios asistentes
Alcalde

Session del 4 de Marzo de 1931
Numero treinta y uno

- D. Mariano Fargueta
- Reunidos
- " Enrique Aguado Naranjo
- " Gregorio Diaz Arce
- " Enrique Farga
- " Eduardo Fargueta
- " Antonio Fargueta
- " Antonio de la Cruz
- " Manuel Bellido

En la villa de Laguna de Luná a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, periodo las diez y ocho, se reunieron en las Casas administrativas los D^{os} del Ayuntamiento. Puesto que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Fargueta y asistencia del Sr. de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública y se anunció: Que por las facultades de que goza el Sr. Alcalde los D^{os} que el objeto de la sesion ordinaria se para dar cumplimiento a la Real Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, su fecha 10 del actual, en que dispone que en este día se reserve los puntos siguientes con el fin de fijar el número total de quintales que han de integrar las futuras Corporaciones municipales, con arreglo a la Escala del art. 3^o de la Ley municipal de 2 de Abril de 1877 y teniendo como base de poblacion la rectificacion al Censo de Habitantes del año de 1929.

Seguidamente y teniendo en cuenta el resultado obtenido por la Inspeccion de Poblacion al Censo de Habitantes, resultan ser 5132 los de la poblacion de Lencola, por lo que corresponden 13 quintales para constituir la Corporacion municipal dis-tribuidos en la forma siguiente:

Distrto 1 ^o	Seccion 1 ^a	4. "
"	" 2 ^a	4. "
"	" 3 ^a	5. "
Total		13. "

En



este estado se quedando fijado el numero total de Emcejalos que deben ser nombrados con las personas que el Excmo. Ayuntamiento, se acordó por unanimidad se espargan al publico. este acuerdo fue de primer de cinco dias curso se indica en la diligencia de la fecha dicha R. O. pudiendo cualquier vecino sustanciar contra ellas recurso de apelacion ante el Sr. D. Sebastian Brul, pidiendo ademas se cumpla con lo acordado por la Junta de cinco de R. O.

En la villa de Logrono a veinte de que tratar y al Sr. Excmo. Ayuntamiento de Logrono, se acordó con todos los asistentes a ella de que yo el Sr. D. Sebastian Brul, pidiendo ademas se cumpla con lo acordado por la Junta de cinco de R. O.

Alasque Fernando Enrique y Gude

Gregorio Diaz Jose Gato

Antonio M^a de Alba Francisco Montero de Espinosa

Manuel Casquero

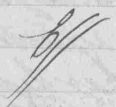
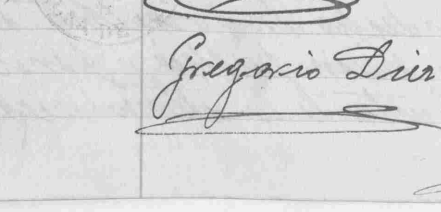
D^{os} asistentes Alcalde

Logrono del Do de Mayo de 1731 Numero Escrito y das

D. Antonio Casquero Alvarado Escribano

En la villa de Logrono de Logrono a veinte de Mayo de mil setecientos treinta y uno, en las Casas Reales de Logrono, se reunieron por partes las Casas Reales de Logrono, y se acordó por unanimidad se espargan, bajo la presidencia de Sr. D. Sebastian Brul, pidiendo ademas se cumpla con lo acordado por la Junta de cinco de R. O. pudiendo cualquier vecino sustanciar contra ellas recurso de apelacion ante el Sr. D. Sebastian Brul, pidiendo ademas se cumpla con lo acordado por la Junta de cinco de R. O.

fue aprobada y suscrita -
 Equidistante el Sr. Presidente, se suscribió
 con suma cautela a la Comparsación, la utilidad
 que seguramente obtendrán los res-
 pectivos Municipios de Acazul, Guaymas
 y Segura a la Compañía de Teléfonos
 para que subvencionara la instalación
 en las referidas faldas del servicio telefónico
 de la E. E. N. Fue recibida con gran ex-
 tusiasmo por el Sr. D. de la Diputación
 por el Sr. Diputado Provincial del Distrito
 D. Rodrigo Montero de Espinosa y Sues-
 trina. Defendiéndose la con gran firmeza
 pronta, en asegurar que las referidas Municipalidades
 sentirán satisfechos sus deseos y
 pronto. Dijo mediante contestación
 en realidad. Fue por lo tanto el Sr. D. de la
 Diputación y el Sr. D. de la Diputación al Sr. D. de la
 Diputación se hizo constar al Sr. D. de la Diputación
 el reconocimiento de la Comparsación
 para lo cual propicia con voto de
 gracia: Entendidos todos los Excs. Sr. D. de la
 Diputación por unanimidad, acordaron aceptar
 la Comparsación del Sr. Alcalde sob todas
 sus partes y recomendarle que de
 este acuerdo se saque certificación y se
 remita a D. Rodrigo Montero de Espinosa
 y Sustrina para su cumplimiento.
 No hubo otros asuntos de que tratar,
 y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose
 esta con las asistencias a ella, de que yo el Sr. D. de la
 Diputación certifico -

 Gregorio Diaz	Enrique Agudo
	Francisco Montero de Espinosa Manuel Barquero

realidad: Entendidos los sucesos de la beldad
situada deida por unanimidad acordada: Que
se tiene en consideracion esta provincia adicta
bien sea que el mantenimiento lo haga el Ayuntamiento
como si este ha de ser propuesto para que lo
haga el Sr. Director de la y a dicha substancia por
suscrito de el primer lugar D. Juan de los Rios
Barquero.

Todo referido al Sr. Don Juan de los Rios, unani-
mista: Que como miembro de la Comision suscrip-
ta para hacer el estudio del Camino de la Sierra
de la Santa Cruz, habia concurrido con personas
como D. Diego y D. Vicente Rodriguez, de quien y su hijo,
devenidos de la Sierra de Guadalupe, no obstante no tienen
necesariamente un poder en su fuerza la parte de
terreno que pueden ocupar el camino que se proyecta
de entrar, siempre que se ceda el mantenimiento
el antiguo hoy interdicta y ademas que el
dia que comienza las obras lo sea por el resto
de terreno para el fin de que sea lo ultimo lo con-
sistente a su fuerza: Que por el Ayuntamiento
lo manifestado por el Sr. Don Juan de los Rios, por
unanimidad, acordada: Que desde luego se ceda
en favor de los D. Rodriguez la parte de terreno
que ocupan hoy el antiguo camino, cediendo ellos la
necesaria para construir el muro, y en cuanto
al camino de las obras, tambien. Hay expresamente
en que sea lo ultimo la parte de su fuerza, con el
efecto de que puedan ir a tratar las partes.

En su intermision se dio tectura de un decreto
que dirige a la Comision el Sr. Don Juan de los Rios
por la Com. que puede producir de las mismas que
las Comisiones de D. Juan y Don Juan, nacidas de la Com.
del actual, para lo que puede ser interdicta el ca-
pítulo oportuno para no se corraje una
reduccion de la Com. deputacion provincial,
para atender a la enajena de uno de ellos, por



Acta de posesion y constitucion del Ayuntamiento proclamado por el art. 29 el dia cinco del actual =

En la villa de Segura de Lasor a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres Principales que al margen se expresan, que por las Proclamaciones por el articulo 29 de la Ley Electoral, sin protesta ni reclamacion de clase alguna, hecho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sabente D. Antonio Barquet Bernando y asistencia del Sr. Propio de la Corporacion Nacional se procedio a posesionar al Causajal D. Francisco Garcia Perez, por accidente accidentalmente en Madrid

Inmediatamente el Sr. Alcalde Sabente entregó las insignias de su mando a D. Francisco Antonio de Espinosa y Zamora, que es el Causajal de mayor edad, haciendose cargo de la presidencia interinamente, retirandose el Sr. Barquet al llegar que le correspondia cargo Causajal electo

Despues se procedio en cumplimiento del art. 14 de la Ley Municipal a la votacion de Alcalde Presidente, resultando elegido D. Antonio Barquet Bernando por once votos y uno en blanco, el cual paso a ocupar la Presidencia recibiendo de manos del Sr. Presidente interino las insignias de su cargo, dando las gracias de hecho comenzo por la constitucion con que lo cumplio

Acabada se procedio a la eleccion de teniente 1.º de Alcalde, resultando elegido al Causajal D. Francisco Garcia Perez, aunque no esta presente, por once votos y uno en blanco, haciendose

los nombramientos anteriores a favor de D. Antonio
Diez Medina, hasta que regresó al Sr. Barrio
que se repetirá la votación, haciéndose cargo de
las diligencias de su grande el Sr. Barrio, quedo la
gracias a sus compromisos.

En esta misma sesión se verificó la votación del Excmo
Sr. Excmo D. Romualdo Herrera Verdugo, una vez
y una vez blanco, recibio en su favor las expresiones de
su cargo, y acciudo cumplido bien y puntualmente y dando
las gracias igualmente a sus compromisos.

Y por último dando cumplimiento al párrafo 1.º de
art. 1.º de la Ley municipal, se presentó al Excmo
Sr. Excmo de Regidor Excmo, Sr. Excmo de Regidor
D. Medina Marín por sucesión de su Sr. blanco, y
para suplente D. Antonio M. de Alba Benito,
dando del mismo modo las gracias a sus com-
promisos.

En esta sesión y quedando constituido el
Ayuntamiento en la forma antes expresada
se acordó por unanimidad ~~se~~ el mismo
regimen y estar siempre sujetos al servicio
de la Excmo, y que se telegrafe al Excmo
Sr. Excmo del Consejo de Ministros y proveyer-
nal de la República y se le comunicase esta sus-
titución al Excmo Sr. Gobernador Civil.

No hubo otros asuntos de que tratar
y el Sr. Presidente levantó la sesión, quedando
solo a tratar los asistentes a ella, de que ya el Sr.
certifico.

Arquitecto Hernandez	Antonio Diez	Romualdo Herrera
Francisco de Alba	Angel Hargra	
Antonio Gomez	Antonio Esquivel	José Barrio
Gerardo Medina	Guarriaco Montero	
Antonio M. de Alba	Juan Pizano	
	Juan Pizano	

Agencia y De hace constar, que al firmarse
el acta anterior, involuntariamente se derramó
un líquido sobre el acta anterior, por lo que
esta se ha autografiado por todos los Concejales,
para evitar se omitiera algún artículo,
dando toda clase de valor al acta anterior
y para que conste, firmen todos los D^{os} asistentes
en Laguna de Llan a diez y ocho de Abril
de mil novecientos treinta y ocho, a que certifico

Marqueso Hernandez Antonio Diaz Romualdo Moreno

Francisco de Alba

Antonio Gomez Angel Marja

Antonio Casquete Jose Romero

Hernando Medina Diego Pizano

Francisco Montero
de Espinosa

Antonio M^o de Alba

Manuel Casquete

Eni

Lecim del 1^o de Abril de 1931

Número 105

D^{os} asistentes
Alcalde
D. Manuel Casquete Hernandez
Concejales
Antonio Diaz, interino
Romualdo Moreno Medina
Concejales
Francisco Montero de Espinosa
Jose Romero Lopez

En la villa de Laguna de Llan a diez y ocho de Abril de
mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y ocho
se reunieron en estas horas Concejales los D^{os}
del Ayuntamiento que al momento se aparecen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Casquete Hernandez
y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

sin acordar, por unanimidad y haberse
ordenado del Sr. Don Juan de los Rios al Comisario D. An-
tonio Diez Medina, dando las gracias a sus me-
ritos.

Y por ultimo se acuerda celebrar las sesiones
ordinarias todas las Jueves y los domingos y
respecto a la Junta de Excmos de Rivera, que
esta en la calle de Intendencia, se haga lo que
se acordó, quedando dicha calle con el nombre de la
Reina, de Alfonso XIII y Maria Cristina,
quedando siempre con los antiguos nombres de
Castello y Achillera, y a la Plaza se le quite
"La Constitucion" quedando solamente Plaza.

Antes de exponer la sesion, se acordó
contestando a la proposicion del Sr. Alcalde
reproche a los cuentas municipales de junio 1930,
que se purgan de manifiesto en copia para
que los señores continuen los Dtos. Con-
sules durante la sesion.

Se dio a otros asuntos de que trata
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firman-
dola con todos los asistentes a ella, de que
ya el Dto. certifica. - Dto. aprobado - Dto. M.
- Dto. M. - Dto. M. - Dto. M. - Dto. M.



Gasque Humberto Antonio Diez Permalolo Moreno
Antonio Gomez Fernando Medina Angel Maza
Diego Pizarro Antonio Corcuete
Jose Romero Francisco de Salas
Antonio M. de Alla
Manuel Gasque
Dto

Acta de constitucion de la Comision gestora de este Ayuntamiento mandada por el Excmo Sr. Gobernador Civil en restitucion del Ayuntamiento

En la villa de Logrono de Leon a veinte y uno de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez de su mañana, se reunieron en esta Real Caudal D. Angel Perez Regana y D. Luis Miranda Agudo por uno de los Excmos señores por el Excmo Sr. Gobernador Civil, segun comunicacion recibida en esta Real Caudal en fecha de del correspondiente en la que mandaron a dichos Excmos señores para que formaran la Comision gestora de la Administracion de este municipio, que con las designaciones por el Excmo de concepcion republicana socialista con competencia en Tercer orden el Sr. Manuel D. Martinez Barquero Hernandez y de sus el Secretario.

Acto seguido el Sr. Alcalde Dn. Gasparin y los ya dichos Excmos D. Angel Perez Regana y D. Luis Miranda Agudo, como miembros de la Comision encargada gestora para que se encargaran de la Administracion de este municipio, a cuyos Excmos señores se les entregó las insignias de su oficio y de del Excmo de primer, quedando desde este momento hechos cargo de la Administracion municipal, observando cumplir bien y fielmente su cometido.

En este estado de lo antes se acordó firmada el Sr. Alcalde y los Excmos Comisionados de que yo el Excmo certifico -



Manuel Barquero
Angel Perez Regana
Luis Miranda Agudo

Acta de posesion del nuevo Local municipal de este Ayuntamiento mandada por la Comision gestora de este Ayuntamiento

bu-

La villa de Laguna de San a veinte y uno del
Mes de abril de noventa y tres, se reunió en la
Casa de San Pedro, se presentó ante el Sr. Mendon
D. Miguel Pérez, Regente y de su el Sr. D. Juan
D. Antonio Miranda Novella, vocal nombrado
para que con las señas D. Juan la Comisión
gestora nuevamente de este Ayuntamiento, subrogada
en el acto una credencial cuyo contenido es el
siguiente: "Suprima Real Cédula de la provincia de
Bachago - La virtud de las facultades que me
otorgan conferidas, me acordado nombrar a las D. Juan
que al haberse se expresan para que en unión
de las ya nombradas formen parte de la Comisión
nuevamente gestora de ese Ayuntamiento - Lo que
comunicó a D. Juan en virtud de un documento cuyo
contenido es el siguiente: "Suprima Real Cédula de la
provincia de Bachago, de 14 de Mayo de 1808 - El
Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento
de Laguna de San - "Con vista de la Real Cédula
citada, queda por nombrado como vocal de la
Comisión nuevamente gestora de este Ayunta-
miento a D. Antonio Miranda Novella, vecino
de edad y de esta vecindad, cuyo Sr. aceptó el
cargo y proce a cumplir bien y fielmente su
encargo =

En este estado y en presencia de tres señores
de que tratará el Sr. Presidente de la Comisión
nueva el acto que forman las D. Juan, vocal
nombrado, de cuyo el Sr. certifica =

8/1

Angel Pérez a Miranda

Manuel Parquete

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento compuesto de los trece Concejales elegidos el dia 25 de Mayo



En la villa de Laguna de San a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno - Leido las once de este dia, hora para la que estaban citados se reunieron en estas Casas Concejales los tres Concejales, elegidos el dia 25 de Mayo, con el fin de posesionarse y proceder a la eleccion de cargo, todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Perez Regañó, que cesa en este dia y asistencia del Secretario propio de la Comandancia.

Por dicho Sr. Presidente, se declaro abierta la sesion publica y se ordeno al actuario dar lectura del Decreto del Ex. mo. Sr. Ministro de la Gobernacion su fecha 29 de Mayo ultimo y articulo 5º de la referida Ley Municipal, lo que verificado, se procedio a dar cumplimiento al articulo 5º de la misma Ley despues de haber votado el Sr. Pres Regañó, la renuncia de su cargo a Don Francisco Garcia Perez, que es el concejal que obtuvo el mayor numero de votos en la eleccion y que quedo proclamado Alcalde interino y abandono el cargo el Sr. Perez.

Acto seguido y cumplido lo establecido en el art. 54 de la mencionada Ley se procedio a la votacion por medio de papetes para el cargo de Alcalde Presidente, resultandole elegido Don Francisco Garcia Perez, por doce votos y uno en blanco quedandole proclamado y elegido definitivamente como tal Alcalde, dando las gracias sus compañeros por la distincion con que lo honraron, con lo que quedaron cumplidos los arts. 55 y 56.

Seguidamente se procedio a la votacion de primer teniente de Alcalde, resultandole con mayoría absoluta de votos D. Fernando Agudo Aparicio que obtuvo once y una papetilla en blanco y para

- Presidente ~~Don Angel Perez Regañó~~
- Concejales electos:
 - D. Fran^{co} Garcia Perez.
 - D. Fernando Agudo Aparicio
 - Emilio Serrano Gancedo
 - Rafael Farinas Buitero.
 - Salvador Nieto Comie
 - José Ayala Aguilar.
 - Don M^o Chaves Molina
 - Fran^{co} Garcia Blanes
 - Mamuel Rey Miranda
 - José Gansibles y Gansibles
 - Fran^{co} Chaves Sompygues
 - Eduardo Miranda Gancedo.
 - Fran^{co} Garduño Días.

Vertical text on the left margin, partially obscured and difficult to read, appearing to be a list or index of names.

Excmo. Sr. Don Emilio Terreros Gancedo que
tambien hizo doce votos y una papabeta en
blanco, recibiendo a los Sr. Presidente
las insignias de su mando y dando las
gracias despues a sus colaboradores por tan
deseada distincion.

A continuacion y dando cumplimiento
a lo ordenado en el parrafo 2º del art. 56 de
la ya dicha Ley notándose para Regido su-
dico a Don Juan de Burgos Dominguez que
obtuvo doce votos y una papabeta en blanco,
haciendole igual notacion para el Regido su-
dico Septimo de la que resulto elegido Don
Rafael Fariña Quintan, por igual numero de
votos.

Hechas estas elecciones y quedando posesionado
cada uno de su cargo así como cada uno en
su el lugar que le corresponde, teniendo en cuen-
ta el art. 57 de la susodicha Ley, acordaron
por unanimidad: Celebrar una sesi-
on mancomunada y que esta sea el domingo a
las 12.

En este estado y no teniendo otro asun-
to de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesion, firmandola, con todos los asistentes
a ella de que yo el Sr. Secretario.



Francisco Garcia Lopez

Hernando Agueda

Francis Chavez

Rafael Fariña

José M. A. Uribe

Baltasar

José Oyala Aguilera

Manuel Rey

José Gonzalez

Eduardo Miranda

Manuel B. B. B.

quienamente procedió al suplenimiento de los expedientes
del Sr. Don Juan Roque, resultando seguidos D. Francisco
Sarcia Blanco.

Acto seguido, el Sr. Presidente, expuso:
Las variadas vicisitudes habidas, mediante las cuales
se se arreglaron, sobre la copia que se ha visto,
incluyendo la para pública, con la misma, sin
razones. Este punto se insistió y se le
se permite, desamparando, pudiendo, presidi-
da la, Blasfemia, y la multa que se
la sea, "lo que puede ser conmutado por la
la desamparación, cuando lo que se
no: Entendidos los Sr. presentes, acordaron, respecto
el caso a instancias, resultando que diez, cuando
sepan, por que desamparación, y así que no
señala puntualmente, pudiendo, respecto el que desamparación.

Respecto otros asuntos se acuerda lo que se acordó
y el Sr. Presidente, acordó, lo que se acordó
de la parte de los existentes en ella, de que yo el

Acto seguido

6/11
Francisco Canales

Fernando Agudo

Francisco Charro

Rafael Ferrera

José M. Casar

Balbo Nieto

Celestino Miranda

Manuel Rey

José González

José Oyola Aguirre

Manuel Casquet

Acto

una vez recibidos todos los documentos antes
dichos se remite al expediente al Sr. Jefe
nacional Civil de la Provincia para que la
Comisión Ejecutiva Provincial pueda acordar
subvenciones para la creacion de escuelas
nuevas en el Dpto. de San Domingo.

Y por ultimo acordaron expedir a la
licitud de San José de los Rios, de donde
se baja como se hizo por tener fijada
su residencia en el pueblo de San José de los
Rios hace mas de 3 años, donde reside
manifiestamente su voluntad de ser el Dpto. como
vecino.

En todos estos asuntos se que tratan
y el Sr. Presidente levantó la sesion, por
suspenderse por todos los asistentes a ella, de
que yo el Sr. Secretario.



Francisco Garcia Perez	Emilio Serrano
Balbo Nieto	Francisco Chaves
Rafael Fariña	José Ma. Ceras
José Oyola Aquiles	Manuel Rey
José Gonzalez	Eduardo Miranda
Francisco Garduño	Manuel Gueque

Dos asistentes
Alcalde
D. Francisco Garcia Perez
Comunales

Fecha del 27 de Junio 1931
Número cuatro

En la villa de Laguna de San a veinte y
seis dias del mes de Junio de mil novecientos treinta
y cinco, se reunieron en estas
Chacas Comunitarias los Dtos del Ayuntamiento

que al ser mandado a prisión, dejó la presidencia
 D. Francisco Chaves, Comandante del Dr. Manuel D. Francisco García Barón
 y asistió al Dr. propio de la Comandancia
 José Oyala Aquilera y el Dr. D. Francisco de León y Quintana
 en sesión pública y por el secretario se leyó el
 Decreto de la sesión de la semana anterior que fue aprobado
 cuando se mandó a prisión y descrito.

Después el Dr. Presidente se puso: que
 según ha existido el contrato celebrado con D. Fran-
 cisco Barón Barón y hijo para adquirir la casa
 que se encuentra en la calle del Hospital, de cuyo caso se
 ha de elevar la correspondiente escritura y hacer
 del Ayuntamiento al Comandante el respectivo contrato
 de veinte en que se ha devuelto el pago: Expuestas
 las cosas presentes se lo resolvió por el Comandante
 por unanimidad, acordando: que se le mande a
 redimir al Dr. Alcalde para que reciba la
 escritura de compra de las casas del Comandante
 Francisco Barón y hijo de este particular se
 le expida un certificado para que pueda redi-
 mirlas en representación del Ayuntamiento.

Se leudo otros asuntos de que se trata
 y el Dr. Presidente levantó la sesión por lo que
 rematados los existentes a ella, se puso al voto
 ventoso -



Francisco García Pérez	Fernando Agudo
Francisco Chaves	Salvador Nieto
Rafael Lavina	Manuel Rey
José Oyala Aquilera	Francisco García
Eduardo Miranda	Francisco Garduño
Manuel Carque	

Dos presidentes
Alcalde
D. Francisco Garcia Lopez
Cuentas

Señal del 14 de Julio de 1931
Trinidad, Cienfuegos

- " Fernando Garcia Garcia
- " Emilio Garcia Garcia
- " Aguilera
- " Francisco Garcia Garcia
- " Rafael Garcia Garcia
- " Pedro Garcia Garcia
- " Sr. M. Chavez Garcia
- " Sr. Garcia Garcia
- " Manuel Garcia Garcia
- " Esteban Garcia Garcia

En la villa de Sagua de Tamo a doce de Julio
de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce de
la noche, reunidos en estas Casas Comunitarias los Señores
presidentes que al momento se expresan, a saber:
la Presidencia del Sr. Manuel D. Francisco Garcia
Lopez, y asistencia del Sr. propio de la Excmo.
Por dicho Sr. Presidente se dictó y se acordó
la sesión pública y por el actuario se leyó el acta
de la anterior que fue aprobada y suscrita.
Igualmente el Sr. Presidente, expresó: que según
manifestaciones hechas por algunos vecinos y amigos
que se encuentran presentes, la finca y fincas de
por ahora en sustitución la recaudación de rentas que
recibe efectuando el Sr. propietario: los señores los Sr.
presidentes de lo acordado para el Presidente, por una
unanimidad acordaron: que donde hay que de ser
dada la recaudación para la vía de la Excmo. Hasta
que se presente en esta el Recaudador que tiene un
trato el Sr. propietario D. Esteban Garcia y García
que la correspondiente recaudación, a cuyo Sr. le
haya sido el Sr. Alcalde convenientemente el actuario
de este acuerdo =

Acordándose se dio cuenta de un escrito
que presenta D. Diego Carqueza Barquero, a
los señores, en el que dice que con el fin de tener
que efectuar por un la finca de la casa n.º 2 de
la calle del Alamo y no tener una rota, pedía a
la Excmo. que si lo crea oportuno, pasara la
recaudación de finca para que efectuada por donde
debe ir la finca de dicha finca y al mismo
tiempo se fija en la estatuta de dicha calle
y de ser posible que se permitan quitar los
calones que allí existen que crean una dificultad
alguna al secundario y si impiden el paso de

Elliculos: Criterios de los D^{os} presentes del escrito.
Visto por unanimidad acuerdan: Que pase la Comisión
Urbana a la calle del Ramon, y en arreglo a lo que
solicita D. Diego Berguete Sarriguena, y en la ves-
ta, suspendiendo despues al Ayuntamiento para ver-
dar lo que preceda =

No hubo otros asuntos de que tratar por
D. Presidente levantó la sesión firmada por todos
los asistentes a ella, de que yo el D^o certifico =



Francisco Garcia Emilio Senano
Rafael Tarina
Jose Oyola Aquilar
Francisco Garcia Manuel Rey
Eduardo Miranda
Francisco Garduño
Salvo Nieto Francis Chaver

Manuel Berguete
Logroño del 19 de Julio de 1931
Número siete

D^{os} asistentes
Alcalde
D. Francisco Garcia Sena
Concejales

- Emilio Senano Senano
- Francisco Chaver
- Rafael Tarina
- Salvo Nieto
- Jose Oyola Aquilar
- Francisco Garduño
- Manuel Rey
- Eduardo Miranda

En la villa de Logroño de Logroño a diecinueve de
Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora
acordada, se reunieron en el local de las Comisiones
por las D^{os} del Ayuntamiento que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia
Senano, y asistencia del D^o propio de la Excmo. Diputación.
Por el D^o Presidente se declaró a la sesión
pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior, por
ser aprobada y acordada.
Consecuentemente la Comisión Urbana que había pedido
la vesta que solicita D. Diego Berguete Sarriguena, se
reunite a la calle del Ramon, dice: Que para situarse
en favor de la casa de D. Diego Berguete, levantando como
puntos de partida la fachada de las Casas Reales y

de otra que está recién descubierta una abajo de la
puerto del Hospital de dicho Sr. y mandó el Sr. Escrivano
el pequeño terreno que queda adyacente y rodeando lo co-
rrespondiente al que resta; y respecto a la desahorri-
sion de los escalones de la calle del Romano, no se re-
comendó al punto, siempre que la Plaza a su vista
y bajo la dirección del Ayuntamiento, y el Ayuntamiento de la
Alfaguera se construyan en las calles el Hospital de la
Casa de la ciudad de Reyes Chaves, Sillero. El Ayunta-
miento, no obstante acordara lo más acordado: tratada
por Dña. Juana, se acordó, por unanimidad de que se
mudara con el nombre de la Comunidad, y que de este par-
te, se le aplicara certificación para el uso de sus terrenos,
Ayuntamiento de la cuenta de la detención de D. Pedro
de Torres Quiroz, en la que pide se se le pague como
vecino de esta localidad, por tener que subsistir a Gu-
naca para poseerlos como terreno público, acordando
la suspensión que desde luego se elevó al
Ayuntamiento de Madrid.

Examinada la Comunidad Urbana que pasó a
y con vista de la calle de D. Juan de Guzmán, un tanto
de la denuncia hecha por D. Juan de Guzmán, se acordó
contra Diego García de Guzmán, respecto a la servidum-
bre de paso a su finca, que: D. Juan de Guzmán, por
modo de la calle de D. Juan de Guzmán, donde está la
servidumbre de paso a la finca de Diego García de Guzmán,
intermediante, que se debe reclamar de ambas partes
presentar en la Chancía los documentos que hacen
ambas partes, para dar solución a lo que sea arbitra-
rio del Ayuntamiento con referencia a la vía pública de
Ayuntamiento en su jurisdicción, acuerdo que se expone
al D. Juan de Guzmán, y Diego García de Guzmán
los documentos que se refieren que se relacionan con la entre-
la denunciada, para en su vista resolver.

En consecuencia se dio cuenta de la solicitud
que se hizo al Sr. Alcalde, D. Juan de Guzmán, para
en lo que fuese posible autorización para visitar una

segunda carta y que al ser posible lo sea en la Plaza desde el sitio en que terminan la otra carta y piedad del Puro acordando la Excmo. no acceder a la solicitud por ser insustancial para ello el terreno que indica, pudiendo ser otro terreno que no interese a la vía pública.

Por último acordó: Que los obreros que no tienen ocupación y los tiene colocados el Ayuntamiento, se dediquen para ir aprendiendo las rameras de la Barrera de la Cruz Cuartel.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. tanto lo vio como firmó en la presente y a ella lo que yo el Sr. certifico.



Francisco Garcia Drnelio Lenano

Francisco Chaves

Rafael Farina

José Ma. Casare

José González

José Ojeda Aguilas

Manuel Rey

Pablo Nieto

Francisco Garduño

Eduardo Miranda

Manuel Casquero

Dtos. señores

Lugo del 26 de Julio de 1931

Alcalde

Acumulado

D. Francisco Garcia Drnelio
Ayuntamiento

En la villa de Lugo de Lugo a veinte y seis de Julio de mil noventa y tres, acordó

estando presente el Sr. D. Francisco Garcia Drnelio
Ayuntamiento

se acordó se reunieran en esta Plaza Municipal los Dtos. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia

Rafael Farina
Pablo Nieto
Francisco Chaves

del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Drnelio, y asistiendo del Sr. de la Comprovincia. Por el Sr. Excmo. se de-

Presidente se cuenta la sesion, por donde la comision de
residentes a ella, se que yo el D^oo certifico =



Francisco Carrera
 Emilio Ferrero
 Francisco Chover
 Pablo Nieto
 Manuel Rey
 J. Garcia Pardo
 Francisco Garduno
 Jose Oyala Aquiles
 Fernando Agudo
 Rafael Ferreras
 Jose Ma. Lopez
 Eduardo Miranda
 Manuel Cresquieta

D^os residentes
 Alcalde

Durum del 2 de Agosto de 1931
 Durum rural

D. Francisco Garcia Lopez
 D. Francisco Agudo
 D. Emilio Ferrero
 D. Francisco Chover
 D. Rafael Ferreras
 D. Jose Oyala Aquiles
 D. Pablo Nieto
 D. Manuel Rey
 D. Francisco Garcia Pardo
 D. Eduardo Miranda
 D. Manuel Cresquieta

En la villa de Durum de Durum a los 2 de Agosto
 de 1931 se reunió la comision de residentes y una comision de
 durum rural, se reunieron en esta forma en un
 local de la villa de Durum, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Garcia Lopez, y asistencia del
 Sr. D. Francisco Agudo, D. Emilio Ferrero, D. Francisco Chover,
 D. Rafael Ferreras, D. Jose Oyala Aquiles, D. Pablo Nieto,
 D. Manuel Rey, D. Francisco Garcia Pardo, D. Eduardo Miranda,
 D. Manuel Cresquieta.

Por dicho Sr. Presidente se declaró
 abierta la sesion publica y por el actuario
 se leyó el acta de la sesion que fue aprobada
 igualmente la comision rural se reunió
 al Ayuntamiento con referencia a la visita y
 a la villa de Durum, por D. Rafael Ferreras, por
 D. Manuel Cresquieta, D. Eduardo Miranda, D. Manuel
 Cresquieta, D. Francisco Chover, D. Francisco Agudo, D. Emilio Ferrero,
 D. Francisco Chover, D. Rafael Ferreras, D. Jose Oyala Aquiles,
 D. Pablo Nieto, D. Manuel Rey, D. Francisco Garcia Pardo, D. Eduardo Miranda,
 D. Manuel Cresquieta.

enclavados en el Dicho de D. Juan Aguado Sanchez
 y de las reales cédulas de D. Fernando III, con-
 cedidas por D. Rafael Hernández Rodríguez en sesión
 de 3 de Julio, dice: Que es cierto que existe la venida de
 terreno real para el Ayuntamiento con posesión de D. Jo-
 se Aguado Sanchez. Que también lo es que existen
 los derechos en la aludida finca sin embargo de que la
 posesión la interviene en el pago de un real de ella. El
 Ayuntamiento en su día acordó con los señores
 D. Vicente Demas Blanco en unido de su madre
 D.ª María Blanca Aguilar, pidiendo para una finca
 a la villa de las Casas para que se le devolviera
 que se le devolviera la posesión de un solar de la finca
 real de su propiedad cuando acordando para que se
 la finca real a reconstruir la finca y después in-
 formar a la Excmo. Real.

Y por último acordaron nombrar Vocales de la
 Comisión Interina para la administración de los
 fondos del la finca y anticipo del Estado por un real
 por las reales cédulas de los señores D. Pedro Nieto
 Nieto y D. José Oyola Aguirre.

No pudo estar presente de que tratar y
 el Sr. Excmo. levantó la sesión firmando con
 los señores y ella, de que yo el Sr. secretario



Fernando Agudo

Pablo Nieto

Francisco Chaves

José Oyola Aguirre Rafael Farina

José M.ª Chaves José González

Manuel Crespo

Escrito

Apuntamiento como se ordena en el telegrama
hecho =

continuacion el mismo Sr. Presidente en el
actuario tiene lectura de una solicitud de Don Ramon
Bellido Matito, de estas fechas, en la que pide se ceda
en arriendo el Ayuntamiento la casa de su pertenencia
de la calle del Equita, acordando la Comision
acceder a ello, suprimiendo la renta de nueve pesos
mensuales, siendo de cuenta del Ayuntamiento
realizar las obras necesarias para darle entrada
a la referida casa y que este acuerdo se le notifi-
que para el uso de su derecho =

Y por ultimo se dio cuenta de la solicitud
de Don Juan Duro Garmas, pidiendo autorizacion
para instalar una Explotacion de Pisco pu-
blico o integro a la propiedad de D. Diego Paez
quimada en la Plaza publica, acordando la
Comision, que para acceder a lo que
solicita debe pagarse un aumento
para acceder con las mismas condiciones que
otras explotaciones =

No pudo estar presente de que tratar
y el Sr. Presidente levantó la sesion, fir-
mando con los asistentes a ella, segun ya
se certifica =



Fernando Augusto Emilio Sanchez

Rafael Farina José Ojeda Aguilera

Francisco Lombardo

Eduardo Miracosta

Francisco Garcia

Diego Nieto

Manuel Pasquini

Dr.

Sesión del 16 de Agosto de 1931
 Número once

Sr. Presidente
 Alcalde Constitucional
 Sr. Fernando Aguado Marín
 Regente C.
 Sr. Emilio Ferreras Sánchez
 Regidores

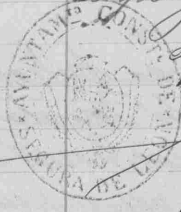
En la villa de Laguna de Duero a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez se reunieron en el local de las Comisarias de las Dtas del Ayuntamiento que al margen se expresan para la Presidencia del Sr. Presidente Sr. Fernando Aguado Marín y el Secretario Sr. Emilio Ferreras Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobado y suscrita.

Igualmente el Sr. Presidente, hizo saber a los señores concurrentes, que se había presentado en el Ayuntamiento en Badajoz, don Sr. Juan María de la Cruz, Sr. Secretario del Ayuntamiento de Badajoz, para recoger las cinco mil pesetas que han sido devueltas a este pueblo como anticipo para atender en parte a la crisis de trigo, habiéndose decidido también a otros asuntos que se lea puntualmente al Ayuntamiento, habiendo contestado al viaje veinte y cinco mil pesetas, lo que debía saber a la Comisaria para poder reintegrar dicho anticipo a las cinco mil pesetas entregadas con el fin de este viaje. Entendidos los Dtos presentes de lo referente por su Presidente por unanimidad, acordaron: Que del Ayuntamiento se deducen a Sr. Fernando Aguado Marín, Regente C. de Doble, diez mil y quinientos pesetas y el viaje a Badajoz, con el Secretario para recoger de la Comisaria de Arcuero las cinco mil pesetas anticipadas al Ayuntamiento para atender en parte a la crisis de trigo, según así lo ordenó el Sr. Juan María de la Cruz.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión.

firmados por todos los asistentes a ella,
de qui yo el Sr. Presidente



Fernando Aguado Emilio Senano

Rafael Farina

Pablo Nieto Manuel Poy Francisco Garcia

Francisco Garcera

Manuel Craguete

Señal del 23 de Agosto de 1931
Número doce

Sr. Presidente
Alcalde Sr. Poy

D. Fernando Aguado Emilio
Presidente

D. Emilio Senano
Regidor

D. Rafael Farina
Regidor

D. Francisco Garcia
Regidor

D. Manuel Poy
Regidor

D. Francisco Garcia
Regidor

En la villa de San Juan de los Rios a veinte y tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce, se reunieron en sala de Cabildo Extraordinario para las Sesiones de Ayuntamiento que el ayuntamiento de San Juan de los Rios se propone, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Fernando Aguado Emilio y asistencia del Sr. Alcalde D. Fernando Aguado Emilio y asistencia del Sr. Alcalde D. Fernando Aguado Emilio y asistencia del Sr. Alcalde D. Fernando Aguado Emilio.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el retiro se leyó el texto de la orden que fue aprobada y redactada en conformidad al Sr. Presidente Sr. Poy. Que en vista de lo necesario el otorgamiento de la seguridad del terreno donde se ha establecido la Casa Cuartel de la Guardia Civil propia de D. Emilio Pata Poy, según se propone, pasaron que tiene presentada en esta Alcaldía. Externando las Sesiones de la propuesta para el Sr. Presidente, por unanimidad, acordó: Que desde luego se requiera a D. Emilio Pata Poy, de estos recursos, para que otorgue la escritura de venta al Ayuntamiento del terreno que ocupa la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de nueva cuenta.



Intervención, autorizando a D. Fernando Agudo Aparicio,
Sr. Comandante de Alcalde Mayor que acepta en su nombre
de la Compañía Municipal, acordando el mismo
Consejo que de este acuerdo se le expida certificación al
subscribido para que pueda acreditar la representación
que se le figura.

Saludo a todos los señores de que trata y a los as-
istentes de esta sesión, rogandoles con todo el
respeto posible, de que yo el Sr. Interventor =



Fernando Agudo

Bellos señores Rafael Tarina

Lore Ayala Aguilas

Manuel Rey

Francisco Garcia

Manuel Gargueta

Señor Intermunicipal del 7 de agosto de 1931
Número tres

Señor presidente
Alcalde Sr. D. Fernando Agudo Aparicio
Sr. D. Manuel Rey
Sr. D. Rafael Tarina
Sr. D. Lore Ayala Aguilas
Sr. D. Manuel Gargueta
Sr. D. Francisco Garcia

Con la villa de Ojera de Don a veinte y siete de
agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo los señores
que comparecen en estas Casas Consistoriales los Sr. D. Lore
Ayala Aguilas presidente y Sr. D. Manuel Rey secretario,
asistencia del Sr. Comandante D. Fernando Agudo Aparicio,
y asistencia del Sr. D. Rafael Tarina, Sr. D. Manuel Gargueta,
Sr. D. Francisco Garcia y Sr. D. Lore Ayala Aguilas.

Examinando el Sr. Interventor expuso: que aunque
por todos los documentos al efecto de la sesión, por
las propuestas de representación, hacia constar que había
recibido una telegrama del Sr. D. Intermunicipal de Ojera
de la fecha de su fecha de la actual, cuyo contenido es
el siguiente: "Celebramos sesión extraordinaria autorizada
Alcalde mayor con certificación a caber el día 29,
certificando que se ha correspondido, segundo punto del
orden extraordinario de un millón ochocientos mil

pto. previniendo que si plara quince dias no recibia
 cantidad se entendera renunciado a ella y se distribuiria
 indistintamente las Ptas presentadas del telegrama leido por mi
 unidad, acordando: Que desde luego quede autorizada
 D. Fernando Aguado Marcial, D. Benigno de Alcalde y
 Juan Luis de Alvarado, para que el dia 17 del corriente
 de expresarse en el Subjuro Civil o Excojura de Braxile
 de esta provincia para recoger los ptes que hayen
 correspondido a este pueblo en el reparto de
 las 2.000.000 ptes que cede el Estado como anticipo al
 Ayuntamiento para resolver en favor de sus vecinos
 y que de este acuerdo se deducira certificacion y se
 lo entregue al Excmo. S. D. D. Alcalde D. Juan Luis de
 Marcial para que pueda justificar la representacion
 que solicita.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Ex-
 cmo. levantó la sesion, previniendo para todo los
 asistentes a ella, lo que por el Sr. Excmo.



Fernando Aguado

Gabto Nieto

Rafael Fariña

Lore Oyola Aquilera

Manuel Rey

Francisco Garcia

[Signature]

Manuel Bragante

Excmo. presidente
Alcalde

Disiemp. 30 Agosto de 1931
Domingo Cabre

En la villa de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Agosto
 de mil novecientos treinta y uno, siendo tal día se
 reunieron en estas Casas Municipales los Sres. del
 Ayuntamiento que al pararse se expresaron, por
 la Excmo. S. D. D. Excmo. presidente de Alcalde D. Fer-

segundo de este Oficio y a distancia del Dho. Oficio de la
Comandancia, no habiendo asistido el Sr. Alcalde, por lo que se
licencia a los señores Principales D. Francisco de la Cruz y Jimenez,
D. Jose M. de Chavez, D. Juan D. de la Cruz, D. Eduardo de la Cruz,
D. Jose de la Cruz, y D. Severo de la Cruz, D. Francisco de la Cruz y
D. Juan de la Cruz, para que asistan a las causas.

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la
sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la ante-
rior que fue aprobada por los Dho. señores.

Y continuaron el Sr. Presidente en vista del caso
numero de Dho. Principales para dar curso a las causas que a
su juicio merecen la sancion de la ley de la Cruz y Jimenez
y que esta se celebre en la forma y las condiciones
que se expresan en el acta de la Cruz y Jimenez
para que asistan a justificar las causas de su competencia
dentro del tiempo que se indica.

De todo lo que precede se dio traslado y el Sr.
Presidente levantó la sesion que firmaron los señores
de la Cruz y Jimenez.



Fernando Ortega Rafael Laguna

Dho. señores Principales de la Cruz y Jimenez
D. Francisco de la Cruz y Jimenez
D. Juan de la Cruz y Jimenez
D. Eduardo de la Cruz y Jimenez
D. Jose de la Cruz y Jimenez
D. Severo de la Cruz y Jimenez

En la villa de Logrono a los veintinueve dias del mes de Agosto
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once de la noche
se reunieron en el juzgado de la Cruz y Jimenez los Dho. señores
Principales para el momento de aprobar, bajo la presidencia
del Sr. Presidente de la Cruz y Jimenez, para que asistan a las causas
de licencia al propietario y a distancia del Dho. Oficio

rotura
tribuna
por mi
rudo
de ser
l' ser
Bacuna
Lopez
cto de
ito al
o Cruz
y de
Lopez
autoria
D. de
de las

esto
de se
de del
Lopez
D. de

D. Manuel Rey Merienda propio de la Compañía, Mencionados en el acta que esta
" Los Abogados y Leales se han de celebrar en segunda convocatoria por falta
" Francisco Javier Blanco de asistencia de D. José Cuajaltes en el día que debió ser
" Eduardo Merienda Aranda de la ordinaria.

Seguidamente el Sr. Presidente de la Compañía declaró abierta la
sesión pública y nacional en la Sala de la Sala del Concejo
D. Eduardo Merienda Aranda y quiere se haga
cautar en esta su mesa siempre protesta de que ha
sido y será responsable por el perjuicio hecho a D. José Rey
por los D. José Francisco Aranda, D. José Aranda
D. Rafael Merienda y D. José M. Díaz, y D. Adelgo y
Mencionados en el acta que esta en segunda convocatoria
el que dicho perjuicio lo aburre el Ayuntamiento y por esta
causa protesta la Comisión sin acordarse.

Acto seguido pidió la palabra y se le fue concedida
al Concejal D. Francisco Gilaver Aranda, exponiendo:
que protesta por haberse hecho trabajos que no están
acordados ni autorizados como el de la calle de San
y Francisco de la Puerta y otros de la localidad sin
cautar con la Comisión que lo ordenase, quedando
por suspender la calle de Buenavista que está en
trabajo por haberse acordado en el día de la sesión de
los Ciudadanos propios del Ayuntamiento y por no pro-
testar la Comisión.

Los señores sin acordar de la Compañía se han
cautar en esta acta los acuerdos verbales tomados el
día 17 que son los siguientes =

Que los obreros que están casados por cuenta del Ayun-
tamiento y casados también con los Señores del Sr. D. Rey
las contribuciones y recibidos hechos por el Estado, han
que son sus trabajos y se realice una semana del mes para
eliminar a los obreros que no deben pagar =

Respecto a lo solicitado por D. Vicente Urbano Blanco
representante a la curia antigua a la fonsol del cora-
do que fuese su vivienda en la Calle de las Torres, acor-
daron que en el término de 10 días se cierre la puerta
con piedras secas para que no perjudicase la curia =

locian del agua =

Tambien se hace constar en esta fecha el acuerdo de unido verbalmente el dia 21 del actual, para que se resuelva por medio de oficio al Sr. D. Juan Escamero de esta villa, la obra del Pospillo instalada en el Monumento construido en la Plaza Santa, propiedad hoy del Municipio segun consta en acuerdo del Ayuntamiento de 6 de Julio de 1930.

Leido las veintey tres y media, el Sr. Presidente levanto la sesion para continuarla en otra noche veinte, quedando convocados todos los asistentes =

En primer de Lectura se vuelve a leer la Exposicion con asistencia de los Exos. del ayuntamiento, y los veinte, comunicando el acto con la presencia de la Junta Directiva de la Sociedad Agraria Localista, la que pide al Ayuntamiento que los Excos. que representen creen que disminuyan el curso a los que no deben figurar, con el fin de que trabajen todos los Excos. que son de la comunidad, acordando la Exposicion ratificarse en el acuerdo que se hace constar en este acta y que principie el trabajo desde una semana.

Tambien se dio cuenta de la dimision presentada por D. Clemente Santana, Usulla, como Exco. municipal acordando la Exposicion, lo sea voluntaria =

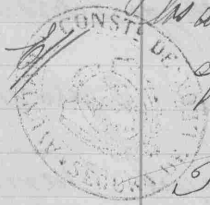
Continuacion se dio cuenta de las peticiones por Juan D. Julian Medina, Bermejo y D. Manuel Dominguez, Usulla, Excos. municipales, las cuales piden de sus respectivos ayuntamientos, acordando la Exposicion se tengan en cuenta las peticiones al respectivamente el Excmo. Ayuntamiento.

Despues de leer de las peticiones que hace la Exposicion Local, acordando de inmediato de lo que se trata y de otros que ahora se van a leer, sea contestar lo que precede =

Tambien acuerdan aprobar las cuentas que presenta el Ayuntamiento del Pospillo con cargo, en un punto quince y siete pto. de unido al, los cuales

varias

No hubo otros asuntos de que tratar mas que ordenar a los Ayuntamientos se allegaran la suma para con el Gobierno de la Republica o sea ~~trabaja~~ y en este acto levantó la sesión firmando la acta y asistiendo a ella, de que yo el Sr. certifico



Fernando Aguado Francisco Garduno

Rafael Farina José Oyala Aguilera

José Coronales José Ma. Utrera

Manuel Vergara

Dios asistidos

Alcalde Don...

D. Fernando Prado Muricio
Presidente

" Emilio Lorenzo Sanchez
Regidores

" Pedro Riego Rume

" Don N. Alvarez Galera

" Rafael Sanchez Quintan

" Francisco Garcia Blanco

" Antonio Martinez Diaz

" Don Coronales y Coronales

" Don Oyala Aguilera

Señalada de Septiembre de 1931

En mi digno y actu

En la villa de Laguna de San a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al ser llamados se presentaron bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Fernando D. Coronales y asistencia del Sr. Fiscal de la Corporación no habiendo concurrido el Sr. Alcalde por encontrarse ausente.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el texto de la acta que fue aprobada y rubricada.

Consecuentemente el Sr. Presidente, expuso: Que ha concurrido las cuentas de las Obras de construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil por lo que resulta que despues de agotada la consignación de dichas Obras se deducan al Ayuntamiento D. Antonio Martinez, Brucoso la suma de diez mil ochocientos

que despues de efectuadas las obras, nada tiene
que pedir el terreno dejado ni pidiendo cantidad
alguna al Ayuntamiento por el que ha durado esta repre-
senta ción =

Todo lo que se dio lectura del escrito que presenta
el vecino Luis Puga Luengo, Diputado por, en el que so-
licita de la Corporacion le reconozcan toda la obra
que necesite el Ayuntamiento de conservarla para la con-
struccion de Plaza u otras, conpropiedades o no por-
cibir mas que el registro del jornal de las obras que
cumple y el de la construccion de la comunidad, pidiendo
además lo demás cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno:
Entendidos los Dtos. precedentes del escrito leído por unanimi-
dad, acuerdan: Que se muy de ordenar al Ayuntamiento que
brace el Luis Puga Luengo, pero como tal cosa no se ha
visto el resultado de las pagas aludidas, no puede proce-
rarse el auto, quedando terminada esta de la proporción
para en su día acordar lo que proceda =

Y por último acordaron que del Capitán
de Diputación se abraja a D. Francisco Garcia
Sera, Alcalde 2.º de 1.ª, por dos meses a Badajoz
para sustentar asuntos locales; y del mismo capi-
tán 2.º de 1.ª a D. Jerónimo José de Aparicio, 1.º
Ayudante de Alcalde, para de tres meses a Badajoz,
donde fue llamado por el Sr. Subsecretario
de la Presidencia para el 1.º y 2.º de 1.ª de cada mes
anterior por el Sr. Alcalde y el Sr. Ayuntamiento.

No muda el presente de que tratar y el Sr.
Diputado termina la sesión, firmada de los señores
Diputados a ella, de que yo el Sr. Diputado certifico =



Fernando Stgado Emilio Seneno

Rafael Farina

Francisco Garduño

Manuel Barquero

Acta



En la villa de Segura de Lam a veinte y siete de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D^{os} D. Fernando Aguado Aparicio, D^o D. Manuel de Alcalde y los Concejales D. Rafael Tarima Fontana, D. Pablo Nieto Laine, D. Daxo Quila Aguirre y D. Francisco Santos Diaz, con asistencia del Secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, y siendo las tres y media sin que hubiese comparecido los demas D^{os} Concejales, el Sr. Presidente levanta la sesion, haciendo saber al publico que ha comparecido, que esta se celebrara en segunda convocatoria el dia 29 del corriente a las veinte y seis de la noche y en su credito priman los D^{os} asistentes, de que se da el D^o siguiente =



Fernando Aguado

Pablo Nieto

Rafael Tarima Francisco Garduño

Manuel Práez

D^{os} asistentes
Manuel de Alcalde

Sesion en 2.^a convocatoria el 29 de Setiembre de 1931
Numero diez y nueve

D. Fernando de Aguado Aparicio
Concejal D.
" Emilio Lorenzo Arnedo
Concejales
" Rafael Tarima Fontana
" Francisco Santos Diaz
" Pablo Nieto Laine

En la villa de Segura de Lam a veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D^{os} del D^o que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D^o Manuel de Alcalde, D. Fernando Aguado Aparicio y asistencia del Sr. D^o Secretario =

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta levantada el 29 al no haber comparecido los Concejales, la que fue aprobada y suscrita.

Levantamiento de orden del Sr. Alcalde, el D^o día veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, de que se da el D^o siguiente =

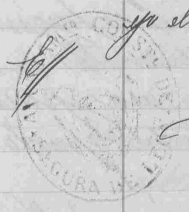
Handwritten notes in the left margin, including words like 'Acta', 'sesion', 'comparecido', 'presidencia', 'actuario', 'orden', 'levantada', 'aprobada', 'suscrita', 'levantamiento', 'orden', 'D^o día', 'Setiembre', 'mil novecientos', 'treinta y uno', 'de que se da el D^o siguiente ='

Exposición D. Luis Quiroga, Jefe de la
Exposición de su esposa D. Manuel Quiroga Hermoso
y D. Luis Quiroga, con el consentimiento de los herederos
D. Fernando Quiroga Hermoso, en cuales hacen
constar: Que en el libro de actas de las sesiones que ce-
lebró esta Exposición municipal en el año de 1894,
al n.º 217 y folios 43 y 44, se fue concedido por el Ayuntamiento
al Sr. D. Juan D. Quiroga Hermoso, para que en el terreno
de Santa María con el fin de construir un horno para cocer
tejas, ladrillos o baldosas, con terreno en el Municipio en la
parte cedida a D. Manuel Quiroga Hermoso, por el Sr. D. Juan
D. Quiroga Hermoso en dirección al Norte o sea por la parte del
Norte, ochenta y cuatro varas por el lado del Norte;
que dicho terreno se le concedió para el uso que se indi-
caba, el cual podía causar el perjuicio o sus sucesores
municipales en el terreno de la Exposición de ventanillas,
con la terminante indicación de que el día que
desapareciera esta, se volverá a ser Ejido como lo estaba
antes de su compra, sin que nadie pueda reclamar
indemnización por lo que allí se edificare
y lo mismo se ordena por el Ayuntamiento de las aguas no-
brantes del Libro Dijo que también se le conceda: Esta
concesión se hace por el Municipio con la condición
de que si algún día han convenir en las intenciones locales
devenir a ser Ejido, se darán a D. Juan D. Quiroga Hermoso
el pedimento que se le vea al Sr. Quiroga, pero el que lo
adquiriere tendrá que abonar todo lo que se encuentra
edificado, sin que pueda pagarse a ello el Sr. D. Juan D.
Quiroga Hermoso o sus sucesores: Que por la concesión de
las aguas no brantes y el terreno que se le cede ha de
abonar el aprovechado todas las aguas al Ayuntamiento
de Tancitaro en el precio de las que se cobran en la fábrica
de Tancitaro sean tejas o ladrillos o quinientos baldosas: En-
terados los D. Quiroga Hermoso de cuanto se expone anterior-
mente por unanimidad acuerdan: Que como al fallecer
D. Juan D. Quiroga Hermoso se tenía en posesión del

Marques en el terreno concedido por el Ayuntamiento, y en-
 todo uno a nombre de D. Luis Dominguez Aguilera como repre-
 sentante de su esposa D.ª Lucrecia Marques Barua, y el otro
 al de D. Pedro Martinez Barua por habido adquirido de D. Ma-
 rcelino de D. Gerardo Marques Barua, segun justifica
 las reales cédulas dadas a los sucesores de dicho y el que
 oínes que aceptó el primer concesionario, excepto el pago
 de la renta que ha de adunar cada un tercio de 100 leguas
 de villas o de suertes circunscritas a cada uno y
 que de este acuerdo se les solicita certificacion en las vil-
 las para el uso de su derecho.

Por tanto se acuerda en el Ayuntamiento del Ayuntamiento
 para que asista al efecto de las rentas que se han de cobrar
 en Badajoz el dia 6 del actual al Principal D. Luis Dominguez
 y Barua, a quien se le solicita la y estructura credencial
 y se le ha de adunar el cumplimiento del viaje del Ayuntamiento de
 Badajoz para el efecto.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presi-
 dente levantó la sesion que firmaron los Sr. Presidentes, de que
 yo el Sr. certifico =



Fernando Agudo

Rafael Farina

Manuel Rey

José Gonzalez

José Oyala Aguilera

Francisco Fernandez

Pablo Nieto

Manuel Aguilera

Sr. Presidente
 Alcalde de Badajoz

Leijon del 11 de Octubre de 1734
 Numero veinte

- D. Gerardo Marques Barua
- Registrado
- Rafael Farina
- Pablo Nieto
- Manuel Rey

En la villa de Legura de Leon a once de
 Octubre de mil setecientos treinta y uno, siendo
 las doce, se reunieron en estas Casas Causadas
 los los Sres del Ayuntamiento que al presente

Reunión del 18 de Octubre de 1931
Número veinteyuno

Pres. asistente
Alcalde Sr. D.º

- D. Fernando Agudo y Marín
- Rafael Oyarzun
- Pablo Nieto
- Jose Lizarazu
- Jose Oyola
- Francisco Domingo
- Enrique

En la villa de Segura de Liana a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce, se reunieron en estas Casas Municipales los D.ºs del Ayuntamiento que al usarse se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D.º Fernando Agudo y Marín y asistencia del Sr. D.º propio de la Corporación.

Por dicho Sr. D.º Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuado se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. D.º Presidente, expuso: que como en las veces anteriores era necesario acudir al presupuesto que se ha de presentar a las Cortes de Indiferencia, Justicia y Ultramar para atender a los gastos del Presupuesto para el año de 1932. Entendidos los D.ºs presentes de la siguiente forma el Sr. D.º Presidente, por unanimidad acordaron: Que para asegurar los gastos del Presupuesto mencionado se destinaron las contribuciones Arísticas y Urbanas en el 16.º y la Industrial en el 2.º y como con estos recursos y los otros recaudados no se cubren los gastos para todas las atenciones, se cubra el déficit por medio del Capitulo General.

Se acuerda acordarse por unanimidad. Que del Presupuesto de los gastos se asignen a D.º Mariano Caspique y alba veinticinco mil pesetas y al Sr. D.º Nieto de las 7.º y 8.º que giro a Badajoz para saldar la cuenta municipal que corresponde al Ayuntamiento local de Segura de Liana Personal para la construcción de obra, a cuyo Sr. D.º se le repasaran los libranetes que corresponden a la mitad de la cuenta que figura en el presupuesto y otro igual este asunto.

Por último se dio lectura de un escrito que dirige a la Alcaldía D.º Antonio Miranda Revilla, en el que pide a la municipalidad que se acuerde para hacer efectiva la declaración que tiene a su favor este Ayuntamiento por su anterior en forma D.º Antonio Revilla: Entendidos los D.ºs del Ayuntamiento

El escrito leído por unanimidad acordaron: Que se haga saber a S. Excmo. Sr. D. Estanislao Heredia, Sr. Presidente del Ayuntamiento la garantía que ofrece para poderle plantar el monumento que solicita.
 No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Excmo. Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la acta y los asistentes a ella, de que yo el Sr. Excmo. Sr. Presidente certifico.



Fernando Aguado

José Oyola Aquilón
 José González

Balthasar Nieto

Francisco Garduño

Rafael Lavina

Manuel Gargueta

Sesión del 29 de Octubre de 1934

Número veinte y dos

- Pres. Sr. Excmo. Sr. D. Estanislao Heredia
- V. Sr. D. Fernando Aguado
- V. Sr. D. José Oyola Aquilón
- V. Sr. D. José González
- V. Sr. D. Balthasar Nieto
- V. Sr. D. Francisco Garduño
- V. Sr. D. Rafael Lavina

En la villa de Segura de la Sierra a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los señores que se nombran en estas Cortes Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al momento se celebran, bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. D. Estanislao Heredia, Sr. Presidente y asistencia del Sr. Excmo. Sr. D. Fernando Aguado, Sr. Secretario.

Por dicho Sr. Excmo. Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

A continuación el Sr. Excmo. Sr. Presidente ordenó al actuario dar lectura del escrito que presentaron en esta Alcaldía, varias personas de la calle Barratorra, en el que piden a la Excmo. Sr. D. Estanislao Heredia, Sr. Presidente, que se dirija a la autoridad que proceda, se pida el arreglo de dicha calle mediante riegos a asfalto para evitar se estacionen los aguas en el terreno que ocupa dicha calle de la Barratorra llamada de Santa Clara a Arroyal de la Sierra, con cuyo trabajo se puede conseguir la colocación de varios árboles de las muchas

Los minutos de las sesiones de los señores señores y unidos los días, se suministrarán en estas Casas Comunitarias los días del punto, que al usarse se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García Pérez y asistencia del Sr. propio de la Expiración.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente todas las señoras señoras se dirigen al Sr. Alcalde por encargo de desquite a encargarse del despacho.

Hecho seguido el Sr. Benito Jurinero dió cuenta de las gestiones realizadas con D. Enrique Bermejo hijo político del que fue D. Severo Luengo, tanto lo que se hizo al Sr. del Castillo, al que es necesario comparecer una copia de terreno de construcción del ya adquirida por el Ayuntamiento para dar paso a los solares que tienen solicitudes varias vecinos para construir casas, cuyo Sr. está dispuesto a ceder el terreno necesario mediante el justiprecio que se haga: Entendidos los Sr. presentes de lo expuesto por el Sr. Benito Jurinero por unanimidad acuerdan: Que se consulte por escrito práctico para que se ceda el terreno necesario para la construcción del camino que ha de dar paso a las casas que se construirán en el Castillo en la parte que pueda ceder el Ayuntamiento por ser de su pertenencia, y que una vez ratificado se notifique al Sr. D. Enrique Bermejo para el cumplimiento y al Sr. de la parte cedida.

También acuerdan por unanimidad que se formalicen las ventas que próximamente se han hecho para efectuar los distintos pagos en virtud del Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantado la sesión, firmaron

de la caridad por asistencia a las de que y al



Francisco Carva Fernando Agudo
 Francisco Garduño Rafael Fariña
 José Ojeda Aguilón Pablo Nieto
 Manuel Bragante

Señal del 7 de Setiembre de 1931
Número veinte y tres

Doscientos
 Alcalde
 D. Francisco Garcia Lerer,
 Teniente
 Fernando Agudo Marcial
 Emilio Carrero Sarmiento
 Concejales
 Rafael Fariña Rumbos
 Pablo Nieto Rumbos
 Francisco Santovenia Diaz
 José Ojeda Aguilón
 José M^o de la Cruz Melina

En la villa de Sagua de Tanimbo de San Andrés de Boves se
 reunió a las once y media de la noche de la noche de la noche se
 reunieron en estas Casas Comunitarias los señores del punto
 que al empezar se expresaron bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Garcia Lerer y asistencia del Sr. propio
 de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se celebró a continuación sesión
 pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que
 fue aprobada y suscrita.

Seguidamente se leyó dicho Sr. Presidente, manifestando que
 cuando se acordó en la sesión anterior, había acordado
 que se le practicara para pagar el terreno que cedan las he-
 rederas de D. Leonor Burgos Borranda al sitio del basillo en
 el fin de prolongar la calle que fructuando de la ya mencionada
 en dicho sitio de acceso al Hospital donde tienen sus oficinas
 vecinos a las casas propias del Ayuntamiento, el cual se propone a
 la Corporación de que se le conceda a alguien una suma de 60 mil
 60 centímetros por unido de ancho, sujeta a igual al canon auto-
 rizado siendo el valor del terreno de unidas doce mil cincuenta
 12 mil 500 centímetros los señores presentes se lo expusieron por el Sr.
 Presidente por unanimidad acordaron: aceptar la presen-
 tación hecha del terreno expresando y que se haga comparecer

de un dictamen solicitado del asunto y de recibir las opiniones que
expresen sus comunitarios a los señores del Municipio reunidos
agrupados a la Ley y a las resoluciones de la localidad de trabajo
y luego con el instrumento aprobado y acordado por unanimidad
por el Sr. Presidente de la Junta Municipal por separado.



Tambien se acordó: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el
art. 16 B del estatuto municipal y por el 26 del Reglamento de
2 de Julio de 1906, se remita al Sr. Excmo. Sr. Jefe de la
para que informe su opinion con el Certificado Oficial y se fijar
los iguales en los libros de actas de esta localidad, informan-
do al publico de su existencia acordada, a fin de que durante el
plazo de veinte dias, a contar desde su insercion, puedan pre-
sentarse en la Oficia del Ayuntamiento las reclamaciones que
de orden precedentes contra los mismos, advirtiendose que
transcurrido dicho plazo no sera admitida ninguna de las
que se presentaran.

Continuacion se dio cuenta de un escrito que dirige a la
Alcaldia Sr. Luisa Grana Semilla, de setenta y seis años, en el que
pide se le indemnize de las desventajas sufridas en la pared
de la casa que posee en calle Pedro Crespo al doctor de forma
el Abanico situado en dicha calle, acordando la Regencia que
para obrar con un escrito pase la Comision Medica acompa-
nada del Abanico municipal Sr. Emilio Rivero Ramos, para que
informe a esta Corporacion y en su consecuencia acordar.

Acto seguido se acordó pasar oficio a Sr. Regula Delgado
Borron para que en el termino de diez dias proceda a la registra-
cion de los sucesos de un cerrado que posee en calle Cordal,
en virtud de que se le permite y puede causar tanto a Sr.
El transeunte.

En su consecuencia el Sr. Excmo. Sr. Presidente ordenó el acto de la
lectura del Decreto de la Excmo. Sr. Jefe de la Republica
en fecha 28 de Agosto ultimo, el que entre otras cosas dispo-
ne, declara inidoneos para todo los efectos civiles, judiciales,
mercantiles y administrativos los Domingos factos y como
las sesiones Ordinarias se cumplan celebrando los Domingos
a las doce, en el caso de que acaesca nuevo dia y hora para cum-
plir lo ordenado en el dicho Decreto: Entendidos los Sr. Excmo.

Acto de
reunión
del
Ayuntamiento
de
San Juan
de los
Rios
de
Cuba
en
virtud
del
Decreto
de
1906
de
la
Comision
Medica
para
informar
a
esta
Corporacion
y
en
su
consecuencia
acordar.

De Don Ojala Aguilar
Francisco Garcia Colambo
Don M. Gomez, M. Garcia
Don N. K. Kani

sean publica y por el actuario se leyó el acta de la ante-
rior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente se leyo el actuario
dicha lectura del escrito presentado por D. Manuel Marcos
Mungos, vecino que fue de Badajoz, en el que pide se le can-
cele la vicindad para fijar su residencia en esta local-
dad, recordando la Excmo. Real Cédula de 1763 por estar con-
prendido en el art. de la Ley municipal y que al firmarse
el Oficio al Padrón de Matriculas de vicinos y residentes
en un tal vecino.

Se acuerda en la Comision Real que para si se cance-
la dicha casa de D. Luis Donoso Cordillo, situada en
calle de Pedro Escobar, vecindad del Ayuntamiento, de-
nominada por haber sido el suplico al abrir la calle
para abrirse dicha calle, imponiendo ante el Ayuntamiento
que efectivamente ha sido el suplico el muro de
dicha casa, recordando la Excmo. Real Cédula de 1763
causados, y que se le haga saber para el uso de su dere-
cho.

Acto seguido el referido Sr. Excmo. se leyo al ac-
tuario fusion de manifestar al Sr. D. de condiciones para
el suministro de alumbrado publico, lo que efectuado se dio
lectura del mismo, resultando que el Contradista D. Diego
Rangel Torero, no cumple algunas de las condiciones tanto
en el sitio como en la proteccion de la red en las
operaciones de alta tension: Entendidos los Dtos
presentes del contenido de dicho pliego de condiciones, por una
unanimidad, acuerdan: Que se pone oficio al Contradista Sr.
Rangel para que permanezca ante el Ayuntamiento
solamente las cosas que notan el incumplimiento de
las condiciones de sitio y red, protectora y de alta
que para que cumpla lo convenido.

Y por ultimo acuerdan, que las Cuentas publicas
insitadas en la Plaza publica, propias de l. Ayuntamiento,
se le entregan a cada uno la cuota mensual
de 1/20 en sex, de diez, que satisficieron.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.

curador:
l. capta-
de cedu-
lia; y
ado-
o. l. p.
l. p. fi-
caud
l. p. p.
l. p. p.
a
o. l. p.
l. p. p.
l. p. p.
l. p. p.
l. p. p.



Presidente levante la sesión, presidiéndola, con todos los asistentes a ella, según ya el Sr. secretario =

Francisco Lorete

Fernando Agüeda

Emilio Senano

Rafael Farina

Francisco Gordune

Pablo Nieto

José María Casero

José Oyala Aquilar

Manuel Carquero

Dos asistentes

Alcalde

X. Francisco Garcia Bero

Conjuntos

Fernando Agüeda

Emilio Senano

Regidores

Rafael Farina

Francisco Gordune

José Amador y Amador

José Oyala Aquilar

Francisco Garcia Blanco

José María Casero

Pablo Nieto

Sesión extraordinaria del 30 de Agosto de 1931

Número veinte y siete

En la villa de Segomas de Liore a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce, hora para la que estaban citados todos los Srs del Ayuntamiento, se reunieron en estas Casas Consistoriales, asistidos de su Presidente y del Sr. de las Corporaciones. = Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo ya conocido el importe del Presupuesto general, para cubrir el déficit del Presupuesto que ha de reper en el próximo ejercicio de 1933, procedía hacer la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación en la parte Real y Personal, para los efectos de la confección del aludido reparto que es al que se refiere la sección décimo tercera, capítulo quinto, título cuarto, libro segundo del Estatuto Municipal, de ocho de Mayo, de mil novecientos veinticuatro, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario, fueron puestas de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: = A= Lista de contribuyentes por Rústicas, domiciliados en el término: = B= id. id. con domicilio fuera del término: = C= id. id. por Urbanas con id. en el término: = D= Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio: =

F = Idem por orden de mayor á menor cuotas comprensivas de domiciliados dentro y fuera del término: F = Copia del padrón municipal de habitantes. Examinados todos los precedentes documentos con los originales de que proceden, que son: Padrón de rústica, de edificios y solares, padrón y matrícula de industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente á la designación de los Vocales que la Corporación debe elegir en la forma siguiente: Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

— D. José Garcia Santamera, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término.

— D. Baldomero Sánchez y Sánchez, mayor contribuyente fuera del término domiciliado.

— D. Antonio Sanchez Moya, mayor contribuyente por urbana vecino.

— D. José Lata Peres, mayor contribuyente por industrial y comercio.

D. nombrado por el Sindicato Agrícola de este pueblo.

= Parroquias Unicas =

D. José Luis Garcia, mayor contribuyente por rústica, rústica, vecino.

D. Francisco Cid Amaya idem por id. urbana, idem

" Diego Perino Ocebes, id. por industrial, id.

Hacia la anterior designación, acordándose se haga pública la misma, en su forma preceptiva de último párrafo del art.º 89, del referido Estatuto, con lo que se dio por terminado este acuerdo."

Convenida la letra con el original á que me refiero. Para que conste y surta sus efectos, en este expediente, extendo la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Seguros de Reyes á primer de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.

No hubo otros asuntos de que tra-

Es.

En y el Sr. Alcalde levanti' la Sesion, firman-
dos con todos los asistentes á ellas, de lo que yo
el Sr. Certifico =

~~Francisco Garcia~~ ~~Francisco Aguado~~

Emilio Senano Francisco Cardueto

Rafael Fariña

Pablo Nieto

José Ma. Ayala

José Ogota Aguilera

Manuel Carque

Sr.

Levan al 5 de Diciembre de 1921

Numero veinte y ocho

Dios asistentes

Alcalde

D. Francisco Garcia Lopez

Asistentes

" Francisco Aguado Francisco

" Emilio Senano Senado

Concejales

" Rafael Fariña Antonio

" Francisco Cardueto Diaz

" Pablo Nieto Laine

" José M. Ayala Miram

" José Ogota Aguilera

En la villa de Segura de Leon a cinco de Diciembre de mil
novecientos veinte y uno, siendo la hora acordada, al
reunirse en esta Casas Consistoriales los D^{os} del pueblo
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Garcia Lopez, y asistencia del Sr.
de la Excmo. Corporacion.

Por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion pu-
blica y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que
fue aprobada y ejecutada.

Acordando el Sr. Presidente dar orden al Sr. Juan
que fuere de manifiesto el expediente suscitado en esta
Alcaldia con motivo de la denuncia puesta ante el Sr.
el dia 5 de Julio por D. Rafael Miranda Rodriguez, contra
un acuerdo de la Corporacion municipal de 24 de Agosto
de 1917, por medio del cual se permitió el suministro de
Agua de un manantial situado en una finca de D.
Dona Juana Sanchez, segun que fue de este pueblo,
con el fin de aumentar el caudal de agua en el Manantial
D^o de San Pedro Publico, sin que en dicho acuerdo
conste el valor de la manana, y si la cesion a dicho Sr.
de una parte de terreno de las parcelas de aquellos por manantial.

el acuerdo tomado en 22 de Enero de 1927, fue dentro del sentido de sus atribuciones, puesto que es de exclusiva competencia el abastecimiento de aguas, salubres y saneamiento y adquisición de bienes, según así lo establece la regla 1.ª y 2.ª del art. 11.º del Estatuto municipal y se las preservara también la 3.ª y 4.ª del art. 12.º de la Ley municipal, al no constar el precio de las permutas y poder otorgar en perjuicio de tercero la inalienabilidad de aguas, después de haberse celebrado por unanimidad, acuerdan: Que se anule el acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Enero de 1927 en cuanto al terreno cedido en las Almas de Santa María en favor de D. Rosa María Sanchez, hoy defunta, que suceden al ser y suceso en que siempre estuvo la aludida finca de terreno, cesando también la inalienabilidad de aguas en uno de los terrenos, y con el fin de examinar los intereses del Municipio y de la comunidad, se haya comparecido a D. Enrique Felipe Masario, que fue quien la representó en todos los actos para que pactando con el Ayuntamiento o Comisión del mismo, pueda canjearse la finca de adquirir la correspondiente cuota de agua que produciría el montante de representación, en estimación de tener que recurrir a la adquisición propia, siempre exigida y de sucesos sucesivos para las partes, y que de este acuerdo se deduciría certificación para sujeta al expediente y se integre el expediente.

También acuerdan: Que D. Pascasio Caballero Bonetti continúe al frente del Excmo. Local, percibiendo cuantía de dietas y causa propia de cobranza de la 1.ª parte del contrato de agua, de lo adane el 1.º de

Seguidamente acuerdan: Que las tres parcelas de terreno que terminan cedidas a las Maratras, para campo de experimentación de los vinos, y que hoy la cultivan tres vecinos, se las reserve el Ayuntamiento para Meras, para cuando se dé a las Almas que los administran que Leonardo San Miguel los dejó de administrar.

Y por settimo acordaron examinar a D. José Oyola Aguilan — Principal de este Ayuntamiento para que por su parte de la Comenta municipal del Puerto de la Plata.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente devuelto de sesión firmada con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =



Francisco Corda Rafael Fariña
Francisco Garduño José Oyola Aguilan
Sobito Nieto
Manuel Praguete

Leíam del 12 de Agosto de 1931
Nuestro secretario particular

- Alcaldes
- D. Francisco Garcia Lopez
 - Concejales
 - D. Fernando Bouda Aparicio
 - D. Emilio Carrasco Saccudo
 - Concejales
 - D. Rafael Antonio Quintan
 - D. Francisco Santolero Diaz
 - D. José María Aguilan
 - D. Sobito Nieto
 - D. José Saurabry Saurabry

En la villa de Laguna de Llanos a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Salas Municipales del Sr. D. Juan Tamayo que al momento se suspendió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Lopez, y asistencia del Sr. D. de la Ex. Procuracion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el redactor se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita =

Después de esto, el Sr. Presidente, dijo: Sea en el día de hoy la Plaza de San Juan el Sr. Emilio Rivas Ramos la tapación de la casa que frente al Ayuntamiento en la calle de Pedro Exipio, que es de la D. y se tapó también la su pertenencia en calle Guadalupe, que linda por la derecha con otra del Ayuntamiento, siguiendo con la calle del Colegio y paralela con cuadero de Eduardo Bouda Paro, de número 30, que sus cosas habiendo supido de grandes desperfectos, se desmoronó por el estado de la calle y la otra, por estar muy vieja, siendo susceptible a esta

- Presidentes
 Alcalde
 D. Francisco Garcia Beney
 Jueces
 " Juan Manuel Sanchez
 " Juan Manuel Sanchez
 " Rafael Antonio Fontana
 " Jose M. Chavez Molina
 " Pablo Nieto Treviño
 " Jose Paula Aguilar
 " Francisco Antonio Aguilar

San del 16 de Mayo de 1931
 Cuarenta y cinco

En la villa de Segura de Leon a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora acordada, se reunieron en esta Plaza Consistorial los Pres del Ayuntamiento que al momento se encontraban bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Beney y asistencia del Sr. propietario de la Propiedad.

Seguientemente el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública y para el actuar se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente ordenó al actuario presentarse las plicas que hayan presentado los vecinos para comprar plaza en la recta de las dos caras propias del Ayuntamiento, habiéndose presentado solamente una de Antonio Pastora Poma, de sus raíces que pide se le adjudique la compra de la casa n.º 12 situada en esta Plaza, por el precio de 116.5 pts, compromitiéndose a cumplir las demás condiciones, acordando la Propiedad adjudicarse la casa expresada al Sr. Antonio Pastora Poma, por el precio de 116.5 pts, que los propietarios el que corresponde escritura para lo cual queda autorizado el Sr. Alcalde o quien lo represente.

Todo queda al Sr. Alcalde D. Jose Paula Aguilar, según a la Propiedad se obligue a las Plazas que tienen terreno para labrarlas en el Campo de Santa Maria a que cumplan la obligación que tienen de plantar de Olivos sus respectivas parcelas, acordando la Propiedad se acceda a ello.

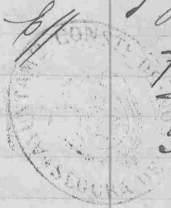
Resolución acordada a probar el Ayuntamiento anterior para 1932, fijando las insignias en

y el gasto en igual suma.
 Y por último el Sr. Presidente dijo: Que tiene que asistencias de la localidad por distintos motivos para asuntos Proprietarios, por cuyo curso hacia dimisión del cargo de Alcalde y Jueces, rogando a la Propiedad



Se sea actuada en este acto. Encomendados los D^{os} presentes se le
actuado por un D^o Presidente por unanimidad, acordando: Que desde
luego se sea actuada la denuncia al Sr. Alcalde D. Francisco
García Pérez, pero le según costumbre estatuto de la Heraldia
hasta que desaparezca la mancha de este pueblo, con objeto de
que pueda ser por venidas las cuentas pendientes.

Se hizo estos asuntos de que tratar y el Sr. Presidente
levantó la sesión pronunciada con todos los asistentes a ella,
de que yo el Sr. escriba certifico =



Francisco Lopez Emilio Serrano

Rafael Larina

José Oyola Aguilera

Manuel Gargueta

Señorio extraordinario de primero de Enero
de mil novecientos treinta y dos
Número treinta y dos

Srs asistentes

- Alcalde. -

D. Francisco Garcia Perez.

- Tenientes. -

D. Fernando Apudo Aparicio

D. Emilio Serrano Sarracedo

- Corregjales -

D. Pablo Nieto Fome

D. Rafael Larinas Centeno

D. José M^e Chaves Molinas

D. José Serrales y Sarracal

D. Francisco Carduán Diaz

D. José Oyola Aguilera

En Seguros de Dios a primero de Enero de mil
novecientos treinta y dos, siendo las doce, se reunie-
ron, los D^{os} del Ayuntamiento, cuyos nombres se ex-
presan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Garcia Perez, y asistencia del Sr.
de la Corporación en sesión pública extraordinaria
y abierta que fué por el Sr. Presidente se manifes-
tó que según se había anunciado previamente
por la Cédula de convocatoria, la presente se cele-
bra con el objeto de proceder a la formación de

D. Francisco Garcia Blanco.

las listas de los individuos que constituyen este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abiertas que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley Electoral de Ecuador de 8 de Febrero de 1847.

Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el Padrón de habitantes de este término municipal y los Repartimientos de territorial, industrial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resuelta por los Sr. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: Dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de la Corporación donde permanezcan hasta el día 20 de este mes con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que, resueltas el Ayuntamiento, antes del día primero de febrero próximo veniente, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el acto, objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmándose esta presente acta, con los demás Sr. Concejales de que certifico.

Francisco Lopez Emilio Coronado

Rafael Farina

José Oyola Aquilino

Manuel Barquero



C.//

Srs Asistentes
Alcaldes.

D. Francisco Garcia Perez
Fementé.

D. Emilio Serrano Sanchez
Concejales:

D. Rafael Parina Centeno

" Pablo Nieto Forné

" Fran.º Charco Domínguez

" Francisco Garcia Aladro

" José Oyola Aguilan

Sesión del dos de Enero de mil no-
vecientos treinta y dos.

Numero treinta y tres. =

En la villa de Segura de León a dos de Enero
de mil novecientos treinta y dos a las diez de la noche
acordada, se reunieron en esta Casa Consisto-
riales los Srs del Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Garcia Perez y asistencia del Sr. Vice
de la Corporación.

Seguidamente se leyó el acta de la Se-
sion anterior que fue aprobada y suscrita por
los asistentes; a continuación el Sr. Presidente hi-
zo constar que con gran pesar tenia que aban-
donar el cargo, por tenerse que ausentar mañana
acordando la Corporación, acceder a ello, la-
mentando que deje la Alcaldia, persona tan
respetable, de tanta iniciativa y tan digna como
la que era en el cargo, acordando que al no
estar presente hoy el Sr. Fementé 1.º se haga
cargo de la Alcaldia interinamente D. Emilio
Serrano Sanchez, como Fementé 2.º, y como se
ignora cuando pueda ser elegida nueva Corpo-
ración Municipal, se convoque a todos
los Concejales a Sesion extraordinaria pa-
ra el día 4 del actual con el fin de pro-
ceder a elecciones de nuevo Alcalde con ane-
jo a lo establecido en el art.º 5.º y siguiente
de la Ley Municipal.

No hubo otros asuntos
de que tratar y el Sr. Presidente levantó la Se-
sion firmando la con todos

los asistentes á ellas de lo que yo es Dr.º
Certifico.

Fernando Agüero



Emilio Senano

José Oyola Aguilera

Rafael Tarrío

Franco Charro

Francisco Garduño

José M.º Agüero

Salto Nieto

José Agüero

Mamuel Argente

- Srs. Asistentes.
- Alcalde Teniente 1.º
D. Fernando Agüero Apañicio
- Teniente 2.º
Emilio Senano Senacedo
- Concejales =
Francisco Charro Dominguez
Rafael Tarrío Centeno
José Morales Morales
Francisco Garduño Diaz
Francisco Garcia Blanco
José Oyola Aguilera
Eduardo Quintana Bramado
Salto Nieto Forné

Sesión Extraordinaria del 4 Enero del 1932
Numero treinta y cuatro.

En la villa de Sepúlveda de León á cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos siendo las dieciocho y media se reunieron en esta Casa Consistorial los Srs. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Teniente 1.º de Alcalde D. Fernando Agüero Apañicio y asistencia del Sr. propio (de la Corporación) Depunidamente el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión pública y se hizo saber a los concurrentes que el objeto de ellas, aunque lo saben por las papetes de convocatoria, era para proceder al nombramiento de Alcalde Presidente por haber cesado el que lo desempeñaba D. Francisco Garcia Perez, ordenando al actuario leer lecturas del art.º 59 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 que trata de las vacantes de Alcaldes y Tenientes, lo que

efectuado y bien entendidos los S^{rs} Asistentes), como se ignora cuando pueda renovarse la Corporación acuerdan proceder a las votaciones de cargo con arreglo al art.º 53 y siguiente de dicha Ley.

Ocho depósitos se procedió a la elección de Alcalde - Presidente, resultando elegido por seis votos, D. Fernando Ojando Oyarzábal y D. Emilio Senano Sancado (que resultó con cuatro), quedando elegido y proclamado Alcalde - Presidente D. Fernando Ojando Oyarzábal.

Sin intermisión y en la misma forma se procedió a la elección del Teniente 1º, obteniendo seis votos D. Emilio Senano Sancado, dos D. Rafael Tamayo Centeno, uno D. Francisco Charco Domínguez y uno D. José Sosaales y Sosaales, quedando nombrado Teniente 1º D. Emilio Senano Sancado, que pasó a ocupar el puesto que le corresponde.

A continuación se procedió en igual forma a la elección de Teniente 2º resultando D. José Oyola Oyarzábal con seis votos y D. Rafael Tamayo Centeno con cuatro quedando nombrado Teniente 2º D. José Oyola Oyarzábal el cual recibió las insignias de su mandato y pasó a ocupar el lugar que le corresponde.

Terminadas las elecciones sin protestas ni reclamaciones de clase alguna queda hoy la Corporación constituida en la forma siguiente:

D. Fernando Ojando Oyarzábal; Alcalde Presidente.
 " Emilio Senano Sancado; Teniente 1º
 " José Oyola Oyarzábal; id 2º
 " Francisco Charco Domínguez; Regidor Judicial

D. Rafael Varina Centeno = Opleute Repetido Indico
 " Pablo Nieto Gome = " 1.^o
 " José M.^o Chavez Molina = " 2.^o
 " Francisco Garcia Blanco = " 3.^o
 " Manuel Rey Amador = " 4.^o
 " José Gonzalez y Gonzalez = " 5.^o
 " Eduardo Amador Truado = " 6.^o
 " Francisco Garduño Diaz = " 7.^o

Vacante

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la Sesión (de lo que yo el Sr. P. certifico.



Fernando Aguda Emilio Soriano

José Oyala Aguilar Rafael Farina

Francisco Chavez José M.^o Chavez

Pablo Nieto Francisco Garduño

José Gonzalez
Manuel Truado

Dijo

Sesión del 9 de Enero de 1922
Número treinta y cinco

Sr. asistentes
Montal

D. Fernando Aguda Emancipación

" Emilio Soriano Soriano

" José Oyala Aguilar

" Francisco Chavez Soriano

" Rafael Farina Soriano

" José M.^o Chavez Molina

" Francisco Garduño Diaz

" Pablo Nieto Gome

" José Gonzalez y Gonzalez

En la villa de Espora, se dan a conocer de buena fe y sin reserva alguna, siendo la Mesa con-
 lado, se reunieron en estas Casas Comunitarias del
 Sr. del Ayuntamiento que al momento se celebraron, bajo
 la presidencia del Sr. Montal D. Fernando Aguda Emancipación y asistencia del Sr. propio de la Compañía
 Seguros de la vida y por el actuario se leyó el acta de la
 sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la
 anterior que fue aprobada y rubricada -

Continuación el Sr. Presidente ordenó al ac-
 tuario para lectura del escrito presentado por el
 vecino Antonio Bartolome Romo, a quien se le adjudicó

la subasta de la casa en calle Baralt, propia del punto, en la
 suma de 116 1/2 pts, el cual pide a la Excmo. C. se acuerde
 entregar a los ptes en el acto del otorgamiento de la escritura y las
 1/2 restantes en el mes de Agosto de este año. Tambien el Sr. D. Juan
 presento de la escritura por su presidente y del secretario, leida por
 unanimidad acuerdan: Que se acceda a lo solicitado por el
 Sr. Antonio Ramon, puesto que es el unico propietario de la casa dicha
 en calle Baralt, el cual ha de entregar a los ptes en el acto del
 otorgamiento de la escritura y las 1/2 restantes al efecto el
 mes de Agosto de este año.



Tambien acuerdan autorizar a D. Francisco Agudo Ofi-
 cial de Cabildo Presidencial, para que entregue la escritura de
 la casa vendida por el Ayuntamiento en calle Baralt al señor
 Antonio Ramon Ramo en la suma de 116 1/2 pts.

En su consecuencia acuerdan: Que todo el que pretenda solicitar
 para construir casas en el terreno que posee el Ayuntamiento
 en el Baralt, pague por cada metro cuadrado la suma de
 2 1/2 reales y que sum. ser. cancelados al Sr. Jefe de Co-
 municacion de la Excmo. C. el dia que ha de construirse la
 casa el fin de que base la Excmo. C. para señalar
 las lineas, sin que puedan salirse de ellas.

Tambien acuerdan: Que el dia 1.º del actual se presente al Sr. Al-
 calde en Bayona con los señores Alcaldes de la provincia para
 la Rueda con el fin de ver el medio de resolver la crisis actual.

Inmediatamente acordaron nombrar Fiscal del Consejo de
 Instruccion publica al Sr. D. Rafael Carrion y Bordon.

Por ultimo acuerdan que del Reparto de Ingresos de
 este 1834 se deducan a D. Mariano Berguete 116 1/2 quin-
 tos doce ptes. de veinte y cinco cts, segun acuerdo del Ayuntamiento de 16 de
 Enero, el cual no se ha de contar en el acta por ser el dicho Sr.
 Berguete, cuyo pago corresponde a fondos anticipados por el
 Ayuntamiento en sus obligaciones a varios señores, de cuyo pago
 todo lo que se solicita para ello.

Tambien acuerdan adjudicar el contrato de Limpieza de Bayona a
 D. Pedro Ribes acordando de que trate y el Sr. Pre-
 sidente le quite la suma, fijandola con todo el secretario

que
 ha se-
 lico.
 Fari
 Clave
 no
 R
 Excmo
 una con-
 us del
 con, hay
 de Pa-
 ceser
 ista la
 de la
 al ac-
 por el
 juicio

lectura de la anterior que fue aprobada y suscrita.
 Continuar el Sr. Presidente, dijo: que
 continuamente se están presentando los y
 pidiendo ocupacion por estar en gran
 y como el sistema de alojamiento esta prohibido
 crea oportuno emitir un B. D. N. a todos
 las propiedades segun el alquilar a los
 viviendas a donde requiera hasta que cumplan
 las obras publicas anunciadas: Interrogados los
 D. S. presentes de lo expuesto por su Presidente
 por unanimidad acordaron: que se pase el
 B. D. N. a las propiedades, pero siempre a base
 de nuevo, con el fin de que fueran colocados al
 general de los que se encuentran hoy en gran
 farraso, haciendo extensivo el B. D. N. a todas las
 viviendas.

No hubo otros asuntos de que tratar y
 el Sr. Presidente levanto la sesion formalmente
 con todos los asistentes a ella, de que yo el Secretario
 fice =



Fernando Aguado
 José Oyala Aguilera
 Francisco Garduño
 José de Guzmán

Emilio Guano
 Baltazar
 Rafael Farina

Manuel Verguete

Dios asistentes
 Alcalde

J. Fernando Aguado Francisco
 Emilio Guano Guano
 José Oyala Aguilera
 Baltazar
 Francisco Garduño
 Rafael Farina

Señal del 30 de Enero de 1932

Número treinta y ocho

En la villa de Laguna de San Juan treinta de Enero
 de mil novecientos treinta y dos, acudida la Junta
 acordada, se reunieron en esta Parroquia
 riales los D. S. del Ayuntamiento que al momento se
 san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fer-
 nando Aguado Francisco y asistencia del Sr. Propio
 de la Parroquia

Por dicho Sr. Presidente se declaró adunada

todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario
Gerardo Aguado Emilio Senaco



Casa de la Aguilas Francisco Chover
Pedro Nieto Francisco Garduño
Rafael Fariña

Manuel Gargueta

Segura, el 13 de octubre de 1932
Numero cuarenta

- Dos asistentes
Alcalde
D. Gerardo Aguado Emilio
Secretario
D. Emilio Senaco
D. Rafael Fariña
D. Rafael Nieto
D. Francisco Garduño
D. Manuel Gargueta
D. Rafael Fariña
D. Rafael Nieto
D. Francisco Garduño
D. Manuel Gargueta

En la villa de Segura de la Sierra a trece de octubre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en esta Casa Municipal los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gerardo Aguado Emilio y asistencia del Sr. secretario de la Corporación, D. Manuel Gargueta, se celebró una reunión de consejo y se acordó lo siguiente:

1.º Que el Sr. Presidente se declare en cuenta y en su deber el haber cumplido con el deber que le corresponde en el desempeño de su cargo.

2.º Que el Sr. Alcalde, en su calidad de Jefe de la Corporación, se declare en cuenta y en su deber el haber cumplido con el deber que le corresponde en el desempeño de su cargo.

3.º Que el Sr. Secretario, en su calidad de Jefe de la Administración, se declare en cuenta y en su deber el haber cumplido con el deber que le corresponde en el desempeño de su cargo.

4.º Que el Sr. Gerente, en su calidad de Jefe de la Administración, se declare en cuenta y en su deber el haber cumplido con el deber que le corresponde en el desempeño de su cargo.

5.º Que el Sr. Jefe de la Administración, en su calidad de Jefe de la Administración, se declare en cuenta y en su deber el haber cumplido con el deber que le corresponde en el desempeño de su cargo.

Fin

intercomunicación procedieron al nombramiento del Gallador para la suma del actual, reemplazo y de los subsiguientes, recurriendo al nombramiento en el Pata licenciada del Ejército.

D. Dn.º Enrique Trujillo =

También acuerdan por unanimidad conceder a D. Juan Soto Perce, de esta vecindad, la propiedad territorial que tiene solicitada en el Gallador, que han sido unidos en un solo finca.

Y por último acuerdan conceder a D. Joaquín Medina Soto la autorización que tiene pedida para la construcción de una pared en la finca de su fortuna al lado de la Puente, sin que haya que indemnizar nada por tener la obligación de arreglar el camino, como lo tiene hoy.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la acta, lo cual asistió a ella, de que yo el Sr.º certifico =

Fernando Aguado Emilio Lorenzo



José Oyala Aquilón
 José M.ª ~~Castro~~ Rafael ~~Trujillo~~
 José González Francisco Garduño
 Pablo Nieto Manuel Pasquero

Sr.ºs asistentes
 Alcalde

Leíam del Sr.º de sesión de 1732
 Número cuarenta y seis

- X. Fernando Aguado Aparicio
- Emilio
- Emilio Lorenzo Sancedo
- José Oyala Aquilón
- Concejal
- Rafael ~~Trujillo~~ Garduño
- Francisco M.ª M.ª Guaymas
- Pablo Nieto
- José M.ª M.ª M.ª
- Francisco Garduño Diaz

En la villa de Legura de Sur a veinte de setiembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr.ºs del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Aguado Aparicio y a asistencia del Sr.º propio de la Corporación. Por dicho Sr.º presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuante se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

en completa libertad para votar a las manifestaciones que no fueran federales, las manifestaciones que se harían con la máxima libertad moral y moral de guerra.

Y por último acuerdan se haga saber a la Honorable D. Benigno Benegas por medio del Sr. Jefe de la fuerza que la lista de autoridades en su Gobierno en caso de impedimento o ausencia.

Lo hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la lista de asistencia de que yo al Sr. secretario.



Fernando Aguado Emérito Seniano

José Oyola Aquiles

Doce y otros

Francisco Cardenas

Pablo Nieto

Manuel Braque

Dos asistentes
Abogado

Señal del 29 de Setiembre de 1932

Número veintinueve y dos

D. Fernando Aguado Emérito

" Emilio Herrera Sanchez

" José Oyola Aquiles

" Francisco Alvarez Zambrano

" Rafael Torres Torres

" Pablo Nieto Nieto

" José M. Calles

" José Lora Lora

" Francisco Cardenas

En la villa de Tegucigalpa de Honduras a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, en la tarde, se reunió en estas Casas Legislativas del Sr. Presidente del Ayuntamiento que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Abogado D. Fernando Aguado Emérito y asistencia del Sr. Jefe de la Fuerza Armada.

El Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Después de esto el Sr. Presidente expuso: Que se encuentra comunicada la Casa Cuartel de la Guardia Civil, pero que al girar una visita al Sr. Jefe de la Casa, se vio que no existe, pero en el edificio en sus inmediaciones, lo que había que hacer antes del traslado de las fuerzas al nuevo cuartel, lo cual es un conflicto para el Ayuntamiento por carecer hoy de fondos en efectivo, aunque el día de la visita estando presente, D. Enrique Aguado Medina y su hermano José, los que enterados de la situación se cita por medio de señores y señoras.

unil por las sus intenciones de darse alguna para la construcción del dicho por lo tanto posible, siempre que esta suma se sea reintegrada en el término de seis meses, y finalmente que subsistiendo debia aceptarse con beneficio de las intenciones generales. Entendidos los D^{os} presentes de lo expuesto por el presidente, por unanimidad, acuerdan: Quedar muy agradecidos de los D^{os} D^{os} Enrique y D. Luis, Sped. Medina y aceptan las intenciones que presentan gratuitamente al Ayuntamiento para la construcción del poro de la Caza Cuarela, que sumo le ha de ser abogada del Ayuntamiento tanto presente como el Ayuntamiento adquiriendo fondos, sin que oculte el pago a inicio de seis meses, acordando tambien que en manera alguna se comunicen las obras necesarias para la construcción del D^o en la dicha Caza Cuarela, con el fin de aligerar la fuerza de la Guardia Civil cuanto antes, con lo que se evita el tener que abarcar cuenta por el alquiler del local.

No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Presidente acordó se acuerde firmando la con datos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D^o certifico.

Fernando Agudo Emilio Senano
 José Oyola Aguilas Rafael Sanja
 José María Cerda y
 José González Pablo
 Francisco Sordano



Manuel Propaganda
 Segura del 5 de Marzo de 1932
 Número cuarenta y tres

D^{os} asistentes
 Alcalde
 D. Fernando Agudo Aguilas
 Concejales
 Emilio Senano Senano
 José Oyola Aguilas
 Rafael Sanja Sanja
 José M^o Chaves Medina

En la villa de Segura de la Sierra a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron los D^{os} del Ayuntamiento que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Agudo Aguilas y asistencia del Sr. Propaganda de la Regeneración. Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión que

D. Luis Sarmiento
" Pablo Nieto
" Francisco Sarmiento

Mica y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que
fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el mismo Sr. Excmo. tuvo saber a los señores
concurrentes que tenian y solicitan su inscripción en la lista
de padres de la Beneficencia municipal varias veces, por
lo que esca posibilidad reunirse a la Junta de Sanidad
cum siempre se ha hecho para recibir la lista de padres
de la Beneficencia municipal. Entendidos los señores
de lo estatuto por el Sr. Excmo. y por unanimidad
acuerdan: Que cuando lo estime oportuno el Sr. Alcalde
cavese al Ayuntamiento y Junta municipal de Sanidad
con el fin de rectificar las adicidas listas con el fin de
incluz y eliminar a los que lo merezcan.

Seguidamente el mismo Sr. Excmo. dio cuenta a la
Comision de la Suplicacion del Sr. Excmo. de Sanidad
y otros de "mencion del Subdijio de San Pedro para obtener
las licencias municipales con el fin de ~~obtener~~ a los procesos
que se encuentran en San Pedro: Entendidos los señores
concurrentes por unanimidad acuerdan: Que desde
ahora se acepten las licencias concedidas con el fin antes
dichas para lo cual y con el fin de procederlas
de la Corporacion de Hacienda de esta provincia, entendi-
do con el Sr. Alcalde D. Fernando Sordo y otros, para que
se manden en Badajoz por la misma via.

Y por ultimo de la cuenta a la Comision de San
secreto que presentan en esta villa las obras del
ramo de construcion de esta villa, en la que pueden verse
de ocupacion volviendo supliendo varias y por un
municipales con un Seculo Judicial, Clara de San Pedro,
San Pedro y Cuartero y con de no tener. Propuesto
suficiente para ello, se debe este secreto a la Superioridad
para la solucion que proceda: Entendidos los señores
del secreto leído, por unanimidad acuerdan: Que espe-
cialmente es cierto que las obras del ramo de construcion
se encuentran en San Pedro, siendo de gran necesidad
la realizacion de las obras que unan, pero como este
Ayuntamiento carece en la actualidad de fondos para

ellas, que se eleva el escrito al Sr. Gobernador Civil para que la Superioridad ordene lo que estime oportuno con respecto a la petición hecha.

No pudo asistir a la sesión de que tratar y el Sr. Presidente de la sesión que firmó con los Sr. asistentes, le que yo el Sr. secretario.



Fernando Aguado

Loreo Oyola Aguilas

Salto Prieto

Rafael Turiña

Jose exornate

Jose Ma. Gudiño

Muñoz Gargallo



Diligencias

En punto yo el Sr. para hacer constar, que el día doce del actual se hizo sesión por celebrarse el domingo para recibir los expedientes de concesión de preceptos de 1.ª clase de las mesas del reemplazo actual y los precedentes de reemplazos. Segura de San'a López de Haros de un presupuesto de treinta y dos de que resultó =

Señal del 14 de Marzo de 1932

Num. sesenta y cuatro

Sr. asistentes
Hon. Sr.

Fernando Aguado
Presidente

Emilio Loraun Sauced

Loreo Oyola Aguilas

Principales

Salto Prieto

Rafael Turiña

Loreo Oyola Aguilas

con la villa de Lugo de Lugo a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Comunitarias en el Ayuntamiento que al momento se celebraron, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Aguado, Jefe Municipal y asistido por el Sr. D. Emilio Loraun Sauced, Jefe de la Compañía.

En dicho Sr. Presidente se declaró a través de sesión pública y por el notario se leyó el acta de la última sesión que fue aprobada y suscrita =

Salto

seguido y con la venia del Sr. Presidente levantó
 el Sr. D. Juan Luis Comasán un verso en el cual se ordena
 de este término las acales pagaran a la Real Caxa de las
 obras de la Ley de 11 del actual para lo que se
 establece un recargo de un tanto sobre las contribuciones
 Rústica, Urbana e Industrial, lo que efectuado por
 el Sr. D. después de bien entendido de que el recargo exis-
 te en un 10 por 100 en Rústica e Industrial y la Urbana
 en el 20 por 100 que se ha indicado el artículo adicional
 el Sr. D. Ministro de Hacienda después de leer el
 Proyecto de Decretos, puede autorizar la ejecución
 total de este artículo, pagaran a la Excmo. municipal
 de la forma que se indica en el Sr. D. Ministro,
 puesto que de hecho se causados que tienen ya satisfe-
 cho un documento y dispuesto a el sobre de los deudas con
 un recargo del 10 por 100 en las dos contribuciones por el con-
 cepto de para serlo: Entendidos los Sr. D. presentes de lo
 referente por la Comisión de contribuciones de este término,
 por unanimidad acuerdan: Que como consta a esta
 Excmo. municipal se cierto se cuenta dicen las Sr. D. Comisarios
 Sr. D. se autorice al Sr. D. Alcalde para que sea con-
 de las interesados y de esta Excmo. municipal
 que instruya al Sr. D. Ministro de Hacienda,
 para que por sus medios necesarios pueda
 autorizar la ejecución total del recargo de un tanto
 sobre las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial
 y de Comercio por estar ya probado ^{en el 11 de} el concepto
 de para serlo; y que de este recargo se deducan certifi-
 cación para sunda a la Real Caxa que el Sr. D. Ministro
 Sr. D. Alcalde -

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.
 Presidente levantó la sesión, firmando con todos los
 señores a ella, de que yo el Sr. D. certifico -



Fernando Ortega Emilio Lucero
 José Oyala Aguilar Rafael Toriña
 José M. Torres Francisco Cardenas

Pablo Nieto

Manual Progreso

Resion del 26 de Mayo de 1932
Numero veintita y cinco

Señor presidente
Nieto

X. Fernando Agudo Maricio

Presidente

Señor Domingo Landa

Señor Paula Aguilar

Presidente

Pablo Nieto Nieto

Rafael Torres Quintana

Señor M. Chaves, Melina

Señor Suarez y Suarez

Por la villa de Lorena de San'a veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales las Sesiones del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Nieto D. Fernando Agudo Maricio y asistencia del Sr. de la Excmo. Ayuntamiento.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el Sr. Excmo. Ayuntamiento, se puso: Que se había recibido el Excmo. Ayuntamiento para el año actual, con el fin de que se recibiese la consignación de 9.978.000 que figuran en un presupuesto de la Brigada Sanitaria que debe ser el 1.º del Excmo. Ayuntamiento por cuya causa procede devengar a 1.4.1933 y lo consignado para la creación del Excmo. que se presupuestan 9.978.000 de los cuales se han de pagar 1.4.1933 teniendo que crear un presupuesto o ademas estas sumas del Excmo. Ayuntamiento. Entendidas las Sesiones de lo expuesto por el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad, acordaron: Que las 4.600 pts. 1.300 que hay que consignar a la consignación de la Brigada Sanitaria y las 4.600 o 3.000 al Excmo. se efectue el pago del Excmo. Ayuntamiento, para lo cual y con el fin de evitar confusiones, se ha de recibir la hoja correspondiente a dicho Excmo. Ayuntamiento, así que ahora se recada el Excmo. Ayuntamiento y que de este particular se deducen certificaciones para devengar al Excmo. Ayuntamiento que copia =

Y por último acuerdan acordar Comisionado para llevar los Resoluciones electorales y documentacion de quintas al Sr. del Ayuntamiento, el cual las ha de entregar los presentes en el

Los dos D^{os} presentes, de lo expuesto o sea leído por unanimidad, acuerdan: Que se suspenda el expediente procedido al que se tiene de venir las partidas de nacimiento de las niñas, expuestas de niñas, y son de un Médico Titular, para acreditar que la madre carece de condiciones físicas para criarlas, y con lo que no perdona los señalamientos de la Junta de Protección a la Infancia y con informe del Sr. Alcalde y Jefe de Policía, si resulte dado cumplimiento, se debe a la Junta Departamental Provincial para que se lo autorice y ordena puedan acordar la suspensión correspondiente para la lactancia de una de las niñas hijas del expresado Sr. Fernando Pedro Campos y Isabel Julia Camps.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión fijando hora con los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario.

Fernando Augusto Emilio Senano

José Oyala Esquivel Rafael Frizzera

Amal Barquero



Segura del 9 de Abril de 1932
 Sesión ordinaria y día

- D^{os} asistentes
- Alcalde
- X. Fernando Augusto Espinosa
- Emilio Lorenzo Espinosa
- José Oyala Esquivel
- Rafael Frizzera
- Pablo Pedro Frizzera
- Enrique Pavez, Volodia Compañero
- Enrique Latorre y Latorre

En la villa de Segura de Lema a nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora acordada, se reunieron en sala de sesiones ordinarias los D^{os} del Ayuntamiento que al momento se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Espinosa y asistencia del Sr. propio de la Concejalía.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta anterior que fue aprobada y suscrita.

El-

quietamente el Sr. Presidente, hizo saber a la Com-
 pñia que estaba puesto al voto en la Comision
 de Hacienda de esta provincia la parte correspondiente
 a la 1.ª parte del 1.º sobre las contribuciones
 raras Arisco, Medina y Badoy para el pago
 de su deuda y para tanto cree debe haber un convenio
 a Badoy para hacer efectiva las sumas que
 fueran a pagar por el pueblo: entre
 todas las que se presenten. Se lo expuso por su Pre-
 sidente, por unanimidad acordaron: Delegar al
 Sr. Alcalde D. Fernando Agudo Aguirre para que se
 pague en Badoy y por el nombre del pueblo.
 Las sumas que fueran a pagar se faren
 al ya dicho para Badoy, acordando a la vez
 se le expida certificacion de este favor para
 para que pueda decretar la Comision que
 se le confia -

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr.
 Presidente levantó la sesion, firmando con todos
 los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico -



Fernando Agudo Emilio Senano
 José Ojeda Aguirre Rafael Larrea
 José M.ª Garza Pablo Nieto
 Manuel Gargueta

Pres. asistentes
 Alcalde
 D. Fernando Agudo Aguirre
 Emilianos
 " Emilio Senano Senado
 " José Ojeda Aguirre

Sesion del 30 de Abril de 1932
 Numero cuarenta y siete

En la villa de Logrono de Guis a treinta de Abril de
 mil novecientos treinta y dos, siendo la hora acordada,
 se reunieron en esta Casa Consistorial a las Tres del

Principales

Dr. Agual Ferrn...
Pablo Nieto...
Francisco Santano...
D. N. Calvo Medina



Apuntamiento que al usarse se expresan bajo la presiden-
cia del Dr. Alcalde D. Donato Aguirre y asistencia del
Sr. propio de la Excmo. C. =

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesion pu-
blica y por el actuario se leyó el acta de la ultima celebrada,
que fue aprobada y suscrita =

Despues de esto el Sr. Presidente ordeno al actuario que
lectura del escrito presentado por D. Francisco Nieto Nieto,
N. de las Reales Armas de Lizarra y su esposa Dña. Enrique
Borrego, en el que dicen que este Ayuntamiento les ha comprado
una parcela de terreno en el barrio del Anillo, y al comprar
la parcela de terreno, se obligo para y terminantemente a
construir un muro en perfectas condiciones, de modo que
la parcela de terreno que contina siendo de nuestra propie-
dad, no sufrira ningun perjuicio, pero ha resultado que
la pared construida esta de mala calidad, de modo que se ha
causado por consecuencia y de ningun modo permitiendo en
la construccion del muro a que sea Ayuntamiento esta obligada
el Sr. Alcalde hace votar a los Srs. concurrentes, la parte
de confusiones que aparecen del escrito citado, puesto que
a estos consta que esta Excmo. C. en virtud de la Ley
citada, cuando aceptar la valoracion hecha por un Excmo.
procedo de la Caja de Lizarra, propia de las Reales Armas de
D. Lizarra Borrego, al sitio del Anillo, con el fin de ampliar
la calle construida en aquel lugar, para que habia de tener 8 l.
metros 6 centimetros de largo, por cinco de ancho, siendo el
precio puesto de cincuenta doce pto. cincuenta cts. y habiendo
hecho comparecer en aquel acto a D. Luis Enrique Borrego,
que se quien comparece en esta junta, el sabido Sr. ante
los concurrentes y otros Proprietarios, acepta el valor puesto a
mencionada parcela de terreno y se propone a la Excmo.
C. que se le aduen un pto. un metatio y el resto que
se lo reserve la Excmo. C. para construir la pared de
propiedad que fue aceptada y como consecuencia permitio al
Sr. Borrego las diez pto. cubiertas: Que en consecuencia se
publico un edicto sacando a publica subasta las obras
de construccion de la pared causada en el terreno

de las heredades de S. Juan Domingo Merced, con la
sesion siguiente se procedió a la apertura de plaza
sobre la propiedad de una casa de S. Domingo
Merced, dentro del término, que se compró en
se realizar las obras de la pared en cuestión de metros
67 centímetros de altura y raras de 2.50 m. En seguida
se terminó la obra de la pared, el Ayuntamiento
por petición verbal del Sr. Carrasco, remitió al Alca-
lde municipal para reconocer las obras realizadas,
informando a esta Excmo. que a su juicio están
bien construidas, aunque el representante del Municipio
no se había presentado, muestra que quedó un prome-
timiento de lo que se prometió, las obras de la pared en
el para ocupar el lugar, a lo que accedió el Ayuntamiento
aunque estaba fuera de contrato: también
dijo que hacer un muro, que según informes adquiridos
de los Alcañiles que construyeron la pared se creyó que
el Sr. Luis Enrique Carrasco, autorizó a José María de
Guezo para que vendiera excusados en el terreno
lo que efectúo con un carrillo de mano, que son sus
excusaciones, al ser estas vendidas en obra, lo que
motivo la venta de algun terreno de la pared, por una
causa que no debe ser sustituido al Ayuntamiento
las obras realizadas con la autorización del Sr. Carras-
co, y por último que se se han de reconocer de su
fación que se hizo al Ayuntamiento los Sr. Carrasco
del terreno que son para el Ayuntamiento de
la propiedad de la casa y la Excmo. de su
que valora cada la casa que se compró, no hay
su precio hay a sea cantidad: Sobre las Sr. Carrasco
de cuanto se dice anteriormente, por unanimidad
acordaron: Que construido en el acto de la sesion de 8 de
Noviembre último, que el Sr. D. Luis Enrique Carrasco
aceptó el precio puesto por un Perito Práctico a la
de terreno cedido para continuar la calle que comienza
en la de San Roque, valorado terreno y la pared
necesaria en 2.50 m. y que en el acto por fuerza

el autorizado, perderá sus efectos y la pared la
 construyera el Ayuntamiento, cantidad que se le fue abonada
 y terminada. La pared con el superior Jefe de la
 municipal que la casada suficiente para el fin a
 que se destinó, site Ayuntamiento de la ciudad y elgado a
 las reparaciones que se hicieren en lo sucesivo y cada una de ellas
 tiene noticia de que sobre la pared se han verificado repa-
 raciones autorizadas por el Sr. Don Juan, lo que se ha ejecutado
 por el Sr. Don Juan de los Rios y sus representantes con un
 consejo de unidos, antes de estar concluida la obra, site
 Ayuntamiento no puede hacerse responsable de los daños
 que causen vecinos autorizados por los firmantes, a quienes
 debe seguir indemnización o lo que tenga por conveniente,
 y no tratar de expropiar los fondos municipales respectivos
 base para que puede estar en un 1.º de julio =
 No habiendo otras asuntos de que tratar, y el Sr. Pre-
 sidente levantando la sesión, firmados los señores
 presentes a ella, de que yo el Sr. Don Juan =



Fernando Aguilar Pablo Nieto
 Don Juan de los Rios
 José Oyola Aguilar Rafael Barina
 José Gonzalez
 Francisco Chavez José M.º Claros
 Manuel Rey
 Manuel Gonzalez

D.ºs asistentes
 Alcalde
 D.º Fernando Aguilar
 D.º José Oyola Aguilar

Leon, del 16 de Mayo de 1838
 Número escarcelado y echo

En la villa de Leon de Leon a catorce de Mayo de mil
 novecientos treinta y ocho, siendo las diez y ocho, se reunieron en

D. Rafael Antonio Rodríguez en estas Cortes Constitucionales las Cortes del Ayuntamiento
 " D. Pedro María Romo que al mismo se se presen, bajo la presidencia del
 " D. José María Villaverde, D. Manuel de S. Antonio, D. Antonio de M. y S. Antonio
 " D. José Sarracín, y Sarracín del D. D. propio de la D. D. D. D.
 " D. Francisco Sordano Díaz

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión celebrada que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente, se puso: Que como consta a efectos de concurrencias, en la sesión de 9 de Agosto anterior fue nombrado Excmo. municipal subscrito el vecino Manuel Morote Diminiquet, y al dar cuenta de la votación el Sr. Presidente de la Junta Político-administrativa de este Ayuntamiento en oficio de 16 de Agosto que a este Ayuntamiento correspondía cubrir la vacante, por cuyo motivo como en Manuel Morote concurren todas las circunstancias necesarias para el desempeño del cargo, pudiendo dar lugar de informes favorables de este Alcalde en el caso, se dio cuenta en propiedad de este día: Con lo que los D. D. presentes de la expuesta por su presidente, por unanimidad, acordaron: Que el mismo subscrito sea Excmo. municipal en el nombre del Ayuntamiento con el sueldo anual de 1274'50 cts que percibirá por trimestres sucesivos, teniendo todo el derecho y obligación que el desempeño del cargo, y que se le expida credencial para que pueda ser considerado como tal Excmo. municipal en propiedad desde este día =

También acordaron: Que se publique la vacante de auxiliar de la Cofradía de este Ayuntamiento, con el fin de cubrirlo en propiedad por estar por venir interiormente por D. José Sarracín, Sarracín, persona competente.

Por último se dio lectura de una solicitud presentada por D. Vicente Medina Oliva, en la que pide se sea adjudicada la casa que posee el

Apuntamiento en la calle de Pedro Corral, y que anuncié de venta, por subasta, por el precio de tasación que se da de 15.1944 abiendo de presentarse en el subrogante la llave y el resto en cinco anualidades: todo por el Ayuntamiento el contenido del escrito del Sr. Medina Riva, por unanimidad acordar: que desde luego se le ceda en venta al peticionario la casa que para nada usaba el Ayuntamiento en la calle de Pedro Corral en las 24 y 1/2 pds, subrogando en el acto de firmar el contrato por ende y recibir la llave 1 ha 1/2 pds y el resto lo ha de satisfacer en cuatro anualidades a razón de 364 pds 1/2 cts cada una, por grande la correspondiente escritura cuando realice el último pago.

No hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la cota de acta de lo que se acuerda, de que yo el Sr. secretario =



Fernando Arguedas Jefe general
 José María Aguilar Jefe de la oficina
 Rafael Turiña

Comilio Lemero Manuel Barquero
 Delegación Sr. Barquero yo el Sr. Barquero para hacer constar que las dias 24, 25 de Mayo de 1932, el Sr. Barquero se halla en la ciudad de Segura de la Sierra por falta de asistencia de Sr. Barquero. Leguon de Leon a 24 de Junio de 1932, refrendado =
 Barquero

Obras Certifico que este libro se encuentra borrado en la misma forma que se muestra, para lo que en la primera edición el Sr. Barquero que aparece en una sesión en segunda categoría por no haberse cumplido ninguno de los requisitos al día 21 de octubre que era el señalado para la sesión ordinaria. Leguon de Leon a veinte y seis de Junio de mil novecientos treinta y dos =
 Barquero

Tattar 18 reintegros

